

Universidad de Cuenca
 BIBLIOTECA GENERAL
 Revisado el 96-09-06
 Valor \$ 200
 No Clasificación 1996 P381 MA.386



< ECUADOR > < MORONA SANTIAGO > < LIMÓN INDANZA >
 < EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN >
 < COLEGIO INDANZA > <
 < COLEGIO LIMÓN >
 < COLEGIO RIO SANTIAGO >

373
 Rendimiento Educativo
 Colegios de Limón Indanza
 " Río Santiago.
 Morona Santiago - Ecuador
 373.1271
 370

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

MODALIDAD ABIERTA

TEMA:

“El actual sistema de Evaluación y su incidencia en el rendimiento académico de los Alumnos del Ciclo Diversificado en los Colegios:

Indanza, Limón y Río Santiago del Cantón Limón Indanza, Provincia de Morona Santiago, 1994-1995”.

*TESIS PREVIA A LA OBTENCION
DEL TITULO DE LICENCIATU-
RA EN CIENCIAS DE LA EDU-
CACION ESPECIALIDAD:
CIENCIAS SOCIALES Y
PEDAGOGIA.*

Autores:

Peláez Arévalo Raúl Honorio

Rodríguez Andrade Ana Luisa

Director de Tesis:

Lcdo. John Rodríguez

LIMON INDANZA – MORONA SANTIAGO

1996.



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2017

Tema:

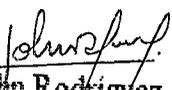
"El actual sistema de evaluación y su incidencia en el rendimiento académico de los alumnos del Ciclo Diversificado en los Colegios: Indanza, Limón y Río Santiago, del Cantón Limón Indanza, Prov. de Morona Santiago. 1994 - 1995".

Lic. John Rodriguez

DIRECTOR DE TESIS

CERTIFICO:

Que el presente trabajo de investigación, ha sido orientado y dirigido de acuerdo a los requerimientos de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Técnica Particular de Loja, por lo tanto me permito autorizar su presentación para los fines legales consiguientes.


Lic. John Rodriguez

AUTORIA

La originalidad de la investigación del trabajo, resultados, conclusiones y recomendaciones corresponden a sus autores.

A handwritten signature consisting of a few stylized, overlapping lines.A handwritten signature in cursive script, appearing to read "S. Rodríguez".

DEDICATORIA

A nuestros queridos:

Washington, Karina y Anita

Quienes son nuestra razón de existencia y superación,
les dedicamos éste trabajo fruto del esfuerzo y
cooperación familiar, que el ejemplo de sus padres
sea superado por ellos.

Ana y Raúl

AGRADECIMIENTO

Dejamos expresa nuestra constancia de testimonio de profunda gratitud y agradecimiento a todas las Autoridades, profesores y personal Administrativo de la Universidad Técnica Particular de Loja, Modalidad Abierta, especialidad de Pedagogía y Sociales, por habernos permitido ser merecedores de la guía mediante sus sugerencias y recomendaciones tendientes a cristalizar la presente meta.

De manera especial consignamos nuestro reconocimiento y admiración al Lic. John Rodríguez, Director de nuestra tesis, pro su tesonera y sacrificada labor de asesoramiento en el presente trabajo de investigación.

LOS AUTORES

INTRODUCCION

Enfocar el problema del sistema de evaluación de nuestro País es hacer referencia a un proceso del cual no se puede prescindir en ningún campo de acción y cuyo cumplimiento se logra, no tanto por la obtención de una calificación como resultado final, cuanto por el conocimiento de una serie de datos e informaciones que tiene directa incidencia en la toma de decisiones para el posterior desempeño de una función en base a criterios que orientan todos y cada uno de los procedimientos.

En el campo educativo, el sistema de evaluación se ha constituido en una etapa obligatoria del trabajo del docente, destinado a valorar los logros conseguidos en el estudiante de manera decidora en el nivel medio y por parte del profesor; los resultados que de su acción se toman se constituyen a la vez en parámetros que orientan y guían la actuación posterior de maestros y discentes con miras a la reorganización y

retroalimentación del proceso, lo que constituye para el alumno las exigencias requeridas para determinar la promoción o no promoción.

Dar al examen la connotación de una evaluación es subrayar en el estudiante la capacidad de repetición y obligarlo a su pasiva y silenciosa actitud que no hace otra cosa que enfatizar en la conservadora filosofía de nuestra educación actual.

Al efectuar un análisis sereno y profundo de la realidad educativa nacional y de la provincia de Morona Santiago, y específicamente de Limón Indanza, encontramos muchos factores que de no ser tratados con oportunidad, responsabilidad y ética van a continuar incidiendo negativamente en el desarrollo educativo, constituyéndose en una causa perjudicial sobre todo para los jóvenes.

Mucho se ha dicho que el actual sistema de evaluación es el culpable directo del bajo rendimiento académico de los alumnos, los mismos que no se encuentran en capacidad para

rendir en la Universidad, que los conocimientos adquiridos son mediocres, que el alumno debe hacer en la actualidad una solicitud para perder el año. Sin embargo, si los productos negativos reflejados en el proceso de evaluación constituye la base para el mejoramiento de rendimiento en todas y cada una de las fases del proceso educativo y para la ratificación de procedimientos por medio de la búsqueda y aplicación de correctivos más propios para cada caso. Por qué el problema se repite año tras año con caracteres más alarmantes y en muchos casos, hasta por parte del mismo profesor? Se aduce con mucha frecuencia que son fallas del sistema de evaluación vigente; pero se debe aclarar que el sistema lo que hace es establecer normas y fija procedimientos mediante un reglamento que es general y no para unos pocos maestros y alumnos; de esto se desprende nuestra preocupación como egresados de la Universidad Técnica Particular de Loja en su Modalidad Abierta, y cuando son problemas que nos toca vivir en forma diaria, trimestralmente y cada año; por cuanto, nuestra actividad como maestros que prestamos servicios en cada uno de los colegios, donde son objetos de estudio del tema propuesto. " **EL ACTUAL**

SISTEMA DE EVALUACION Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO
ACADEMICO DE LOS ALUMNOS DEL CICLO DIVERSIFICADO DE LOS
COLEGIOS: "INDANZA" - "LIMON" Y "RIO SANTIAGO" DEL CANTON
LIMON INDANZA-PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO 1994-1995".

Nuestro trabajo de investigación está plenamente justificado dada la importancia que reviste en el campo educativo, factor que influye para el desarrollo armónico de una sociedad, problema que seguirá siendo de actualidad y factible de realización.

La citada investigación está orientada a descubrir el índice de promociones y no promociones y grado de incidencia en el rendimiento académico de los alumnos, para lo cual nos hemos trazado los siguientes objetivos generales:

- Averiguar si el sistema de evaluación vigente incide en el bajo rendimiento de los alumnos del ciclo diversificado de los planteles investigados.



- Analizar los promedios de los estudiantes del ciclo diversificado de los colegios: "Indanza", "Limón" y "Río Santiago" desde 1984 a 1995.

Objetivos generales que serán concretados mediante los siguientes objetivos específicos:

- Describir los diferentes aspectos científicos y técnicos de la evaluación del aprendizaje.
- Analizar las reformas legales de evaluación y el criterio del maestro y estudiante de los colegios: "Indanza", "Limón" y "Río Santiago", sobre el actual sistema de evaluación (ventajas y desventajas) y su incidencia en el rendimiento obtenido.
- Analizar el sistema de calificación en el nivel medio, según reformas al Art. 310 en 1986 (Dr. Camilo Gallegos) y 1988 (Arq. Alfredo Vera).

- Analizar y comparar los promedios alcanzados por los estudiantes de los colegios investigados, en los años lectivos 1988-1995, para determinar si hay bajo rendimiento.

Concomitantemente con los objetivos, formulamos la siguiente hipótesis principal:

- La Ley de Educación, Cultura y Deportes y su Reglamento de nuestro País en los dos anteriores gobiernos han sufrido reformas de manera especial en lo relacionado con la evaluación del aprendizaje por lo que el rendimiento exigido legalmente es muy bajo.

Las hipótesis particulares son:

- Existe ventajas para la promoción de los alumnos en las reformas al art. 310 de la Ley de Educación y Cultura, comparadas entre 1986-1988.

- El rendimiento académico de los alumnos del ciclo diversificado de los Colegios: "Indanza", "Limón" y "Río Santiago" tiende a disminuir desde 1988.

- El rendimiento legalmente exigido es causa del desmejoramiento de la educación.

- Las reformas al Art.310 del Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura, han generado demasiada confiabilidad.

El trabajo de investigación consta de cuatro capítulos. En el primero se expone algunas generalidades sobre evaluación del aprendizaje aspectos teóricos que fundamentan e ilustran lo que en la praxis se debe considerar, es fruto de la investigación bibliográfica. En el segundo capítulo se encuentra las reformas legales que se han dado sobre evaluación desde: 1985-1986 y 1988, el criterio sobre el sistema de evaluación de directivos, profesores y alumnos de los colegios investigados. En el tercer capítulo sobre el sistema de calificaciones para la promoción en el nivel medio con sus

respectivos análisis de las reformas y gráficos. Mientras que en el cuarto capítulo se encuentra los análisis y comparaciones del rendimiento en función de los promedios de los alumnos de los ciclos diversificados (84-85, 85-86, 87-88, 93-94 y 94-95).

Para hacer posible la investigación nos fundamentamos en los procesos sugeridos por los métodos:

- Deductivo e inductivo
- Analítico-sintético
- Descriptivo
- Histórico-comparado.

Las técnicas que utilizamos fueron: observación, lectura bibliográfica de diferentes textos, anexos y módulos relacionados con la evaluación, encuestas que fueron aplicadas a los alumnos, profesores y directivos; la revisión analítica de los archivos de calificaciones de las respectivas secretarías de los colegios investigados.

Los resultados obtenidos satisfacen nuestra inquietud pero no marcan una clara evidencia del problema porque en el transcurso de la investigación aparecieron otros, que por la naturaleza del tema permite la continuidad del estudio del asunto que dejamos abierto para que otros investigadores continúen el trabajo.

CONTENIDOS

CAPITULO I

1.- TEORIA CONCEPTUAL DEL APRENDIZAJE

1.1.- Evaluación del aprendizaje

1.1.1.- Conceptos de evaluación

1.1.2.- Concepto de medición

1.1.3.- Diferencia entre medición y evaluación

1.1.4.- Propósito de la evaluación educativa

1.1.5.- Cualidades fundamentales de la evaluación

Análisis de las cualidades

1.1.6.- Clasificación de la evaluación del aprendizaje

a.- Evaluación Diagnóstica

b.- Evaluación Formativa

c.- Evaluación Acumulativa

1.1.7.- Importancia de la evaluación

1.2.- El Sistema de Calificaciones

1.2.1.- Las notas escolares: un antiguo problema de permanente actualidad

1.2.2.- Las notas escolares a la luz de la crítica

1.2.3.- Esclarecimiento y rectificación de algunos puntos vinculados con el sistema de calificación

CAPITULO II

2.- ANALISIS DEL SISTEMA DE EVALUACION VIGENTE

- 2.1.- Reformas legales introducidas al sistema de evaluación.
 - 2.1.1.- Reformas de evaluación en el Reglamento General de la Ley de Educación de 1985
 - 2.1.2.- Reforma de evaluación educativa de 1986, mediante Acuerdo No. 364 del 28-01-86. Decreto No. 1501-A
- 2.2.- Descripción del Sistema de Evaluación vigente, reformas del Art. 310 del Reglamento General de la Ley de Educación del 15-11-88 RO. No. 66,
- 2.3.- Ventajas y desventajas del sistema de evaluación.
- 2.4.- Confiabilidad en el sistema de evaluación: de alumnos, profesores y autoridades
 - 2.4.1.- Alumnos
 - 2.4.2.- Profesores.
 - 2.4.3.- Autoridades
- 2.5.- Análisis de las técnicas y procedimientos de evaluación utilizadas por los profesores.
- 2.6.- Criterio de profesores y autoridades sobre la forma de evaluar.
- 2.7.- Análisis de las pruebas que utilizan los profesores.

CAPITULO III

- 3.- **SISTEMA DE CALIFICACIONES PARA LA PROMOCION EN EL NIVEL MEDIO.**
 - 3.1.- Cuadro explicativo del sistema de calificación de 1985
 - 3.1.1.- Análisis de la Reforma del Sistema de Evaluación.
 - 3.2.- Cuadro explicativo del sistema de calificación de 1986
 - 3.2.1.- Análisis de la Reforma de 1986

3.3.- Cuadro explicativo del sistema de calificación de 1988

3.3.1.- Análisis de los considerandos de la Reforma del Art. 310 de 1998

3.4.- Cuadros comparativos del sistema de calificación de los años 1985-1986 y 1988

3.4.1.- Análisis y determinación de cuadros comparativos para la promoción en el nivel medio de: 1985-1896-1988

- Nota mínima del supletorio 1986. Cuadro estadístico
- Gráfico explicativo del supletorio 1986
- Graficación de los cuadros de calificaciones para la promoción en el nivel medio.

CAPITULO IV

4.- ANALISIS Y COMPARACION DEL RENDIMIENTO EN FUNCION DE LOS PROMEDIOS DE LOS AÑOS: 1984-1985, 1985-1986, 1987-1988, 1993-1994, 1994-1995 DE LOS CICLOS DIVERSIFICADOS DE LOS COLEGIOS DE LIMON INDANZA.

4.1.- Cuadros finales de promedios del año lectivo 1984-1985. Reforma: Decreto Ejecutivo No. 935 R.O. No. 226 del Colegio Río Santiago.

- Cuadro de exonerados, supletorios y reprobados

- Media aritmética

4.2.- Cuadros finales de promedios del año lectivo 1985-1986. Reforma DS 1501 R.O. 364 del Colegio Río Santiago.

4.2.1.- Cuadro de exonerados, supletorios y reprobados.

4.2.2.- Media Aritmética

- 4.3.- Cuadros finales de promedios del año lectivo 1987-1988 Decreto 202 R.O. No. 66-15-XI-88 de los Colegios Río Santiago-Indanza y Limón.
 - 4.3.1.- Cuadros de exonerados, supletorios y reprobados.
 - 4.3.2.- Media aritmética.
- 4.4.- Cuadros de promedios de 1994-1995 de los Colegios Río Santiago y Limón
 - 4.4.1.- Cuadro de exonerados, supletorios y reprobados
 - 4.4.2.- Media Aritmética
- 4.5.- Cuadros de promedios de 1994-1995 de los colegios Río Santiago y Limón.
 - 4.5.1.- Cuadro de exonerados, supletorios y reprobados
 - 4.5.2.- Media aritmética
- 4.6.- Cuadro estadístico de los resultados
 - 4.6.1.- Procesamiento de datos
 - 4.6.2.- Media Aritmética del rendimiento académico de los alumnos.
 - 4.6.3.- Graficación.
- 4.7.- Análisis y comparación de los cuadros.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

CAPITULO I

TEORIA CONCEPTUAL DE EVALUACION

1.1.-EVALUACION DEL APRENDIZAJE

Tomando en consideración el significado de la evaluación del aprendizaje y la forma como se viene llevando en la práctica en nuestro sistema educativo, creemos que es menester y oportuno un gran cambio; para ello, un solo factor es importante, la adecuada preparación del profesor para el correcto desempeño de la labor docente y la formación de una sólida ética profesional, de manera tal que el cumplimiento de su misión no vaya encaminada únicamente al cumplimiento de partes reglamentarias y administrativas del sistema, ni de los organismos de los establecimientos educativos, sino que mire el proceso evaluativo del aprendizaje como una de las tantas responsabilidades que, como profesional de la educación, las he tomado.

Por lo tanto, la evaluación del aprendizaje es uno de los aspectos de la enseñanza más sometido a revisión en todos los tiempos, y más aun en la actualidad, dada su importancia y el rol que cumple: ya sea al inicio, para determinar las conductas de entrada; durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y al final, para determinar qué clase de producto se obtiene.

La evaluación del aprendizaje no es un proceso que puede improvisarse tomándola a la ligera y con la simplicidad de un examen; pues en ella se está jugando el porvenir del estudiante, el destino de uno de los miembros de la sociedad como el prestigio del maestro, por lo que es menester una debida organización, la seguridad y confianza en su desarrollo, la serenidad y equilibrio personal al momento de juzgar los resultados y la calidad docente en la toma de decisiones, para mantener lo que sea digno y corregir lo que hace falta, tanto a nivel del alumno como del profesor.

1.1.1.-CONCEPTOS DE EVALUACION.

La palabra evaluación, es sin lugar a dudas, la de mayor uso, no sólo en el campo educativo, sino en el accionar mismo del hombre. En el campo educativo rara vez es tomada en su verdadero y auténtico significado, lo que hace que su vigencia y cumplimiento en los establecimientos educativos, especialmente a nivel medio, se haya convertido en la causa fundamental del problema de la relación alumno y hogar con el maestro y el colegio, especialmente al finalizar un año lectivo, cuando en base a los cómputos se establece la promoción del estudiante.

Generalmente, el concepto de evaluación, en la mayoría de los educadores asoma asociado al término calificación, este hecho ha determinado que en muchos casos el proceso de evaluación no tenga otra función que la de calificar unilateralmente al discente. Conviene entonces precisar cabalmente su significado, para hacer de éste, la base de su desarrollo y consideración posterior.

Heinrich Rombach, en su Diccionario de Ciencias de la Educación, toma a la evaluación en dos sentidos diferentes:

a.-"Evaluación en el sentido de la valoración de los resultados de medición de rendimiento, aptitudes o dote".

b.-"Evaluación como comunicación para investigaciones adicionales a postulados innovadores en el área pedagógica social".

Estos dos sentidos de la evaluación, en verdad, no se excluyen ni se contraponen y se encierra en el proceso evaluativo tomando en el sentido integral. Respecto a la primera acepción, es verdad que tiene que existir primero los resultados de la medición del rendimiento, de la aptitudes, cualidades, etc., de los estudiantes, para en segundo lugar valorar y catalogarlos; estos criterios se manifiestan en la segunda acepción en el sentido de investigación de las causas que ocasionan dichos resultados y valores y también de los medios y mecanismos más adecuados para superarlos y mejorar constantemente. Para Rombach, existe una separación entre estos dos aspectos que para nosotros constituyen etapas o fases del proceso evaluativo tomando en su concepción más general.

Enoch Sawin,, por otra parte, toma a la evaluación como una comprobación de los resultados, cuando lo define así: "La palabra evaluación designa un proceso de apreciación que implica la aceptación de valores específicos y la utilización de diversos instrumentos de observación. La comprobación es un proceso de observación o medición muy similar a la evaluación, pero que no siempre implica juicios de valores en forma tan clara como esta. En el sentido que se usa normalmente, la comprobación designa la reunión y análisis de datos como paso previo a la emisión de juicios".¹ Efectivamente según este autor, la comprobación estaría ante todo como recolecta de datos y resultados, para sobre ellos cumplir con el análisis, comentario y búsqueda de medios más adecuados para superar los mismos. En suma Sawin, lo que hace es agregar un nuevo concepto al proceso de evaluación, como es de la comprobación.

Margaret M. Clifford, haciendo un análisis de los dos conceptos anteriores formula su definición en la que enfatiza la serie de pasos a cumplirse en el proceso de

¹ JARA Julio; Evaluación Educativa, Pág. 8, Editorial Universitario Católica, Cuenca, 1994.

evaluación; dice esta autora: " La evaluación se fundamenta en las concepciones que le considera un proceso de delinear, aplicar y obtener información descriptiva y estimativa sobre el mérito de algún objeto, tal como lo releva el diseño de su meta, la instrumentación y los resultados para fines de toma de decisiones".² Clinfford toma en cuenta: la organización del proceso, cuando dice delinear; el desarrollo, cuando se refiere a aplicar y la obtención de los datos sobre el proceso educativo; la base para ello, según esta autora son las metas u objetivos, lo cual constituye la esencia misma de la evaluación; y, como resultado final de todo ,viene la toma de decisiones para la aplicación de los correctivos, enmiendas o refuerzos al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo expuesto, concluimos que evaluación del aprendizaje es un proceso científico dirigido a recoger información sobre conductas y contenidos propuestos en los objetivos, con los cuales se formulan juicios de valor.

² JARA Julio; Evaluación Educativa, Pág. 8, Editorial Universitario Católica, Cuenca, 1994.

En definitiva la evaluación, concebida en su real significación, es un proceso amplio, complejo y muy delicado, muy arduo para el educador que desea cumplir en toda su extensión.

1.1.2.-CONCEPTO DE MEDICION.

El Diccionario Enciclopédico VOX 10, en su edición de 1986, trae los siguientes conceptos del término medir:

1.-Determinar la cantidad de una cosa por comparación con otra cantidad de la misma especie tomada como unidad.

2.-Comparar una actividad, aptitud, etc. con otra.

Samuel Cisneros, 1984, en su obra "Evaluación de la enseñanza-Aprendizaje" pag.20 dice: "Medir es determinar aspectos cuantitativos"; luego en la pag. 21 agrega: "la medición es una parte de ese gran todo llamado evaluación; es un elemento auxiliar, un factor subsidiario de esta disciplina".

El Módulo Autoinstruccional de Evaluación del Aprendizaje de DINACAPED, pag.15, dice: "Medir, en educación, es asignar números a personas, hechos, propiedades o fenómenos, en base a una norma preestablecida".

Por lo tanto, medición viene a constituirse en una parte de la evaluación expresada dentro del rendimiento en forma cuantitativa determinando ciertos aspectos específicos del aprendizaje.

Ya dentro de la elaboración de una prueba se puede llegar a medir, cuando contamos los ítems, acertados frente a los errados por nuestros alumnos y luego proporcionamos una calificación, indiscutiblemente se está efectuando una medición cuantitativa. Si ese puntaje que se le asigna al alumno evaluado se aleja de la media del grupo o se acerca a ella, en un sentido del uno o del otro, también se está midiendo.

Por lo tanto, debemos comprender que la medición tiene un campo muy limitado o específico, en relación con la

evaluación; la medición aporte información para que la evaluación la procese y proyecta a mejorar determinados aspectos que pueden ser positivos o negativos dentro del campo de enseñanza-aprendizaje.

1.1.3.- DIFERENCIAS ENTRE MEDICION Y EVALUACION

M E D I C I O N	E V A L U A C I O N
<ul style="list-style-type: none"> -Es una parte de la evaluación. -Proporciona información que sirve de base a la evaluación. -Tiende a cuantificar. -No llega al nivel de orientación del sujeto. -Tiene matiz solamente del pasado. -Se concentra en objetivos específicos, conductuales y operacionales. -Implica medida objetiva y matemática de aprendizaje. -Intenta determinar con precisión ciertos aspectos específicos del aprendizaje. -Se preocupa de los productos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Proceso más amplio. Comprensivo-complejo. -Interpretación de una medida en relación con una norma establecida. -Abarca descripciones: cuantitativas-cualitativas. -Debe terminar orientando al sujeto. -Tiene carácter: Pasado y futuro (retroalimentación). -Tiene cambios amplios y profundos en la personalidad del individuo. -Destaca el desarrollo integral del individuo mediante experiencia y transferencia. -Diagnostica problemas grupales e individuales de diferente naturaleza. -Enfatiza en los procesos.

Podemos concluir que la medida es aplicable a las cosas materiales, en tanto que la evaluación se encamina a los cambios de conducta que experimenta un educador o estudiante. En otros términos la evaluación interpreta las medidas en función de normas ya establecidas.

La evaluación tendrá que cambiar de rumbo: su concepción, su práctica y la reflexión acerca de sus resultados no podrá continuar expresándose a través de una calificación árida, vacía de contenido y lesiva para los estudiantes en la mayoría de los casos, ya que la misma, así como está reflejando la calidad intelectual del alumno, está reflejando también la calidad profesional de los educadores en la delicada tarea de enseñar y de formar nuevos elementos útiles para la sociedad.

1.1.4.-PROPOSITO DE LA EVALUACION EDUCATIVA.

Es la intención determinada y voluntaria para hacer o corregir algo. Dentro de esta concepción la evaluación se traza como propósito:

a.- Mejorar el proceso administrativo de la educación en general e institucional.

b.- Tiende a corregir información sobre cambios de conducta determinados en los objetivos.

c.- Orienta la educación considerando siempre los resultados y como consecuencia tiende a mejorar la educación.

d.- Proporcionar información pertinente, ágil y oportuna para tomar nuevas decisiones.

e.- Estimular la autoevaluación del maestro como medio para estimular su propia actuación, en relación con el rendimiento de los estudiantes y el proceso de enseñanza aprendizaje en general.

f.- Verifica el dominio de las conductas y conocimientos insertos en los objetivos propuestos para un curso.

g.- Asumir decisiones que conlleven a la utilización de técnicas de recuperación y nivelación del aprendizaje.

h.- Informar los resultados del rendimiento a todos los implicados en el hecho educativo, con miras a conseguir su participación.

Relacionemos lo expuesto con lo que dice el Reglamento de la Ley de Educación y Cultura en su Art. 292 respecto a la evaluación: "La evaluación debe cumplir con los siguientes objetivos":

a.- Determinar si los objetivos educativos de un grado, curso, ciclo o nivel se han alcanzado eficazmente;

b.- Descubrir en qué medida han sido efectivos los procesos didácticos, el currículo y los recursos materiales utilizados en el aprendizaje;

c.- Determinar si los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores alcanzados por los alumnos, le permiten

la continuación de sus estudios o el desenvolvimiento eficiente en el mundo del trabajo;

d.- Identificar las potencialidades y aspiraciones de los alumnos; así como sus limitaciones, para orientar y mejorar el aprendizaje;

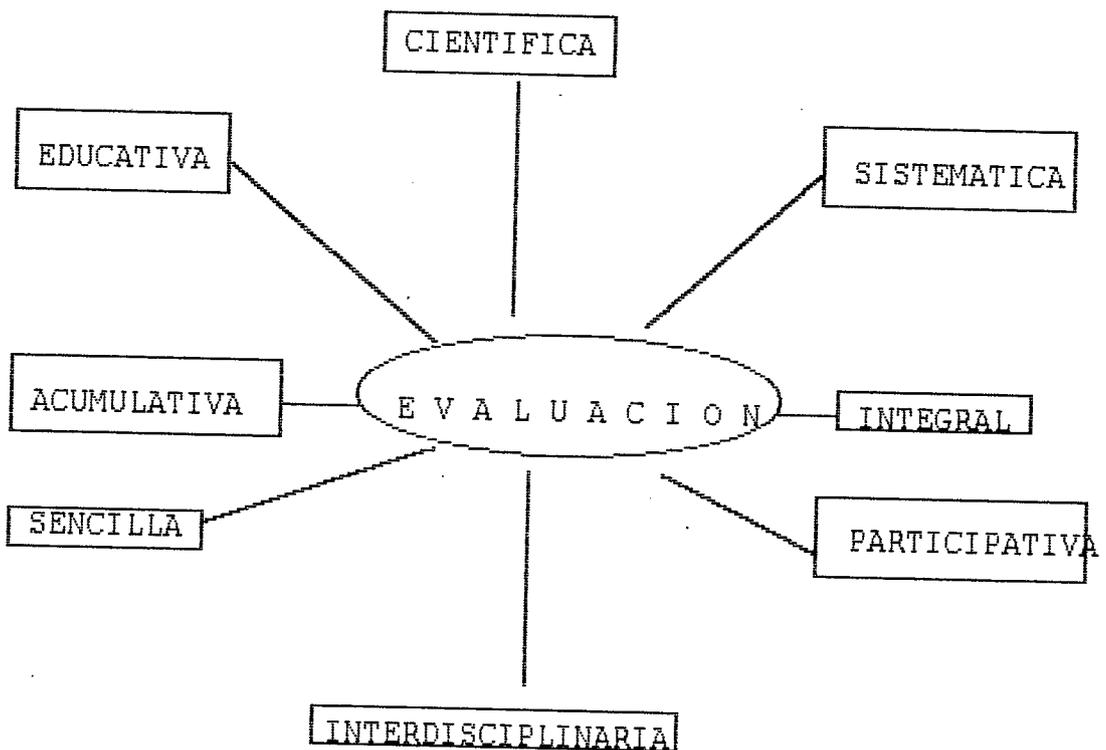
e.- Motivar el aprendizaje por medio del estímulo, que representa para los alumnos las informaciones acerca de sus éxitos, en varias ramas del currículo;

f.- Proporcionar los instrumentos, medios y resultados de aprendizaje, con miras a efectuar las modificaciones indispensables en el futuro; y,

h.- Proporcionar las bases objetivas para la calificación y promoción de los alumnos.

1.1.5.- CUALIDADES FUNDAMENTALES DE LA EVALUACION EDUCATIVA.

Las cualidades, son el conjunto de propiedades, características o atributos que por su propia naturaleza posee la evaluación del aprendizaje, las mismas que se encuentran expresadas en el siguiente gráfico.



ANALISIS DE LAS CUALIDADES.

CIENTIFICA: Porque se guía por un conjunto de principios, métodos, técnicas y procedimientos relativamente confiables y válidos.

SISTEMATICA: Porque es un proceso que no se cumple de forma improvisada, sino que responde a una planificación previa; porque está íntimamente ligada a la acción didáctica y por lo tanto participa de todas sus actividades; y, porque responde a normas y criterios relacionados.

INTEGRAL: Porque involucra el conocimiento de factores internos y externos de la personalidad del estudiante, que incide en su rendimiento.

PARTICIPATIVA: Porque permite la integración de todos los sujetos relacionados directa e indirectamente en el proceso educativo.

INTERDISCIPLINARIA: Porque incluye especialistas de distintas áreas o disciplinas que, desde el principio, aún teniendo conceptos, métodos e informaciones diferentes, trabajan conjuntamente, en un esfuerzo compartido, para lograr el desarrollo eficaz y real del proceso.

SENCILLA: Porque el lenguaje que utilice esté al alcance de la comprensión de todos los involucrados en el proceso.

ACUMULATIVA: Porque para la toma de decisiones integra la información recogida de distintas épocas, varias áreas del conocimiento y diversos instrumentos de medición.

EDUCATIVA: Porque donde hay participación social, hay educación.

1.1.6.-CLASIFICACION DE LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE.

Para apreciar mejor el rendimiento de los alumnos con más frecuencia se utiliza tipos de evaluación cuya clasificación obedece a características formales y funcionales que adoptan durante el proceso.

Con la intención de que se distinga cada tipo de evaluación, sus objetivos y la utilidad de sus resultados, analizaremos una por una.

a.- EVALUACION DIAGNOSTICA. Conocida también con el nombre de inicial o previa. Es el proceso mediante el cual se examina y detecta la información que posee el estudiante, como pre-requisito, para la consecución de otros dominios de aprendizaje.

Tiene como objetivo determinar el nivel de conocimientos que poseen los estudiantes al iniciar un proceso de enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo con el concepto y objetivo este tipo de evaluación se hace normalmente al inicio del año lectivo, de manera preferencial, en el primer curso de los ciclos: básico, diversificado y post-bachillerato; al inicio de un curso específico o de una lección. Lo que varía, en estos casos, son las técnicas o instrumentos para la verificación e información de la amplitud y profundidad de la misma.

PARA QUE SE UTILIZA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DIAGNOSTICA?

Básicamente se debe utilizar:

- Para planificar oportunamente, la recuperación de los alumnos que presentan deficiencia en el dominio de un conocimiento.

- Para adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las condiciones iniciales de los alumnos.

- Para basar el aprendizaje de los alumnos en datos reales previamente determinados y no en suposiciones.

b.-EVALUACION FORMATIVA.

Se le conoce también como continua, progresiva, sucesiva. Es el modo de medir e interpretar la información global acerca del logro de los objetivos determinados para un curso, ciclo o nivel de estudio, con miras a otorgar calificaciones para la promoción de los alumnos.

Tiene como objetivo, determinar el nivel de competencias cognoscitivas, psicomotoras y afectivas adquiridas por los alumnos al final de un período o curso de estudios previamente establecido; y, otorgar calificaciones con propósito de promoción, los mismos que son productos de una decisión basadas en continuas y sistemáticas verificaciones del rendimiento.

PARA QUE SE DEBE UTILIZAR SUS RESULTADOS?

- * Para la organización de programas de corrección y recuperación del aprendizaje, seleccionando alternativas que más se adecuen a las características del alumno y del grupo.
- * La determinación oportuna de deficiencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- * Para el continuo reajuste de programas, métodos, técnicas y procedimientos aplicados en el proceso.

* Para brindar información a los alumnos, como medio de motivación hacia un mejor desempeño y superación de sus dificultades.

c.-EVALUACION ACUMULATIVA.

Se le conoce también como terminal, total, sumativa o de programas. Es el modo de medir e interpretar la información global acerca del logro de los objetivos determinados para un curso, ciclo o nivel de estudio, con miras a otorgar calificaciones para la promoción de los alumnos.

Tiene como objetivo, determinar el nivel de competencias cognoscitivas, psicomotoras y afectivas adquiridas por los alumnos al final de un período o curso de estudios previamente establecido; y, otorgar calificaciones con propósito de promoción, los mismos que son productos de una decisión basadas en continuas y sistemáticas verificaciones del rendimiento.

CUANDO SE LA APLICA?

- * Al finalizar un curso completo o una porción trascendental del mismo.
- * Para la promoción de los alumnos.
- * La cuantificación de los alumnos que aprobaron o no el curso o grado.
- * La transformación de puntuaciones en calificaciones según la norma legal vigente.

Ilustremos lo tratado sobre los tipos de evaluación con el siguiente texto:

El quehacer diario, cualquier trabajo material o intelectual es apreciado mediante el juicio de valor; por ejemplo, cuando se proyecta hacer una mesa para el comedor; previo a su construcción se prevé si existe el material

suficiente, si las herramientas son adecuadas y están en condiciones de usarles, si la dimensión de la mesa es congruente con el espacio físico disponible. Durante el proceso de fabricación se modifica el modelo, se mejoran los materiales, se cambia las dimensiones y, cuando está terminada, se puede decir que es una obra de arte muy útil para las múltiples necesidades del hogar.

En todo este proceso la evaluación está presente, así: la diagnóstica, cuando constatamos qué tenemos y en qué condiciones se encuentra las herramientas y los materiales; la formativa cuando en el proceso hacemos los cambios, modificaciones, reajuste en la obra propuesta; y, la acumulativa, cuando finalmente decidimos algo en relación con el trabajo realizado.

1.1.7.-IMPORTANCIA DE LA EVALUACION.

La evaluación como una de las fases del proceso de enseñanza-aprendizaje, reviste mucha importancia tanto para el alumno como para el profesor y también para el padre de

familia, quien a través del alumno forma parte activa del proceso educativo. El valor de la evaluación es tal, que ningún campo de acción de la vida del hombre puede prescindir de su aplicación; el artesano, el profesional, el ejecutivo, el administrador, etc. comprueban y valoran los resultados de su gestión o trabajo cumplido; no es por lo tanto un proceso exclusivo del campo educativo ya que está presente en toda actividad, variando únicamente por la forma y los mecanismos como se lleva a la práctica, que son propios de cada campo.

Dentro de la educación, la importancia de la evaluación podemos analizar desde diversos ángulos de vista de lo complejo que resulta la formación del educando.

La evaluación es un medio indispensable para conocer el grado de asimilación del estudiante; este conocimiento nos pondrá a las claras los problemas y dificultades de comprensión que se presentan como obstáculos para su aprovechamiento; dentro de este aspecto juega un importante papel el conocimiento de las diferencias individuales del

alumno; lo que servirá al maestro para la selección y aplicación de las técnicas más acordes y adecuadas para el caso.

Por medio de la evaluación el maestro puede conocer el nivel de rendimiento de sus alumnos, entendiéndose como tal la calidad de conocimientos que son de su dominio.

Pero como el alumno no es solamente estudiante sino ante todo una persona y tomando en consideración lo mucho que puede hacer la escuela o colegio para su formación, la evaluación es un proceso importante para comprobar los progresos de los alumnos dentro de este campo. Sus modales, costumbres, hábitos, comportamientos, inclinaciones, etc. son revelados diariamente a través de sus actos, los cuales son valorados en forma constante por el profesor interesado en una evaluación integral y permanente.

Lo anterior destaca la importancia de la evaluación en el conocimiento de los resultados, pero ninguna valoración se obtendrá en esta fase, lo indispensable está en

determinar las causas de los mismos ya que sólo con esta base se podrá aplicar los correctivos que cada caso requiere para mejorarlos y superarlos. En esta consideración la evaluación va más allá destacándose su importancia como un proceso que origine cambios y como un factor clave para el mejoramiento y perfeccionamiento del proceso educativo en todas sus etapas.

Lo que hasta aquí se ha expuesto respecto a la importancia de la evaluación nos obliga a preguntarnos: ¿Qué es lo que ocurre con la calificación? En verdad, el atribuir una calificación al estudiante no es la única función del educador ni de evaluación, ni revela su verdadera importancia. ¿De qué sirve saber que el alumno ha obtenido una calificación baja, insatisfactoria, si nada se hace para superar ese resultado?

¿Qué sacamos con saber que de un curso, casi la totalidad de alumnos pierde el año, si el educador nada hace para conseguir los medios necesarios para evitar este fenómeno en lo sucesivo? La calificación es importante, pero

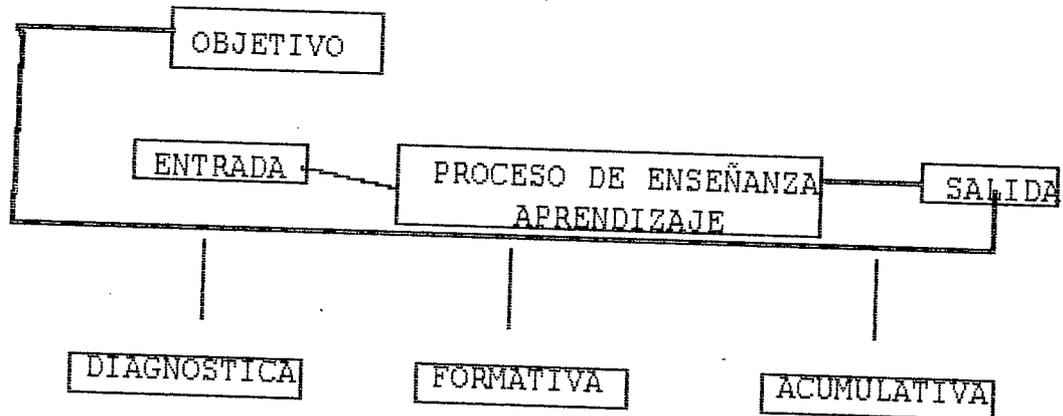
no solamente como tal, sino como indicador de la verdadera realidad en la que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura correspondiente; pues si el alumno falla, es también el maestro el que ha fallado en la organización y desarrollo. En casos de pérdida colectiva y exagerada del año en curso, sólo podría interpretarse en el sentido de que el educador no ha sido capaz de salvar a sus alumnos y nada se ha hecho en el curso durante el año escolar.

Recordemos, finalmente, que la misión del maestro no es calificar al estudiante, sino organizar el proceso educativo, desarrollarlo en debida forma con fines de orientación, de guía y conducción del alumno. El criterio de que es mejor profesor aquel que hace perder el año a más alumnos, no ha pasado de ser sino un absurdo del tradicionalismo que, por desgracia, aún se encuentra sembrado en numerosos profesores de nuestro país.

Sintetizando, todo maestro debe seguir el proceso sistemático de la evaluación (diagnóstica-formativa-

acumulativa); primero plantear objetivos generales y específicos y en base a ellos realizar la evaluación diagnóstica que nos permite entrar al proceso de enseñanza. Con los resultados obtenidos de esta evaluación, llenar las lagunas de conocimientos y emprender el proceso mismo de enseñanza aprendizaje orientada mediante la continua evaluación formativa como un medio de control de la evidencia del rendimiento académico de sus alumnos, planes y programas, finalmente al concluir la unidad, permite la estimulación del rendimiento por intermedio de las informaciones oportunas que el maestro debe dar a los alumnos. Como salida de este proceso, se concluye en la evaluación acumulativa, en la que el maestro verificará el trabajo alcanzado por sus alumnos como salida o terminación de un año escolar; trabajo que permite a los discentes la promoción o no promoción.

Todo lo que se ha dicho sobre las clases de evaluación, su importancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje se puede expresar mediante el siguiente gráfico.



1.2.-EL SISTEMA DE CALIFICACIONES

Se entiende por sistema de calificación, al conjunto organizado de elementos diferenciados cuya interrelación e interacción supone una función global.

1.2.1.-LAS NOTAS ESCOLARES. UN ANTIGUO PROBLEMA DE PERMANENTE ACTUALIDAD.

En el Diccionario de las Ciencias de la Educación, tomo II, define a las notas escolares como: "Cuantificación, generalmente numérica, de la evaluación del aprendizaje de los alumnos. Dichas notas son emitidas por el profesor a

través de datos numéricos o de un código". Mientras que calificaciones, son las notas o expresiones cuantitativas o cualitativas con las que se valoran o miden el nivel del rendimiento escolar de los alumnos.

Las calificaciones escolares, son el resultado de los exámenes o de la evaluación continua a que se ven sometidos los alumnos. Medir o evaluar los rendimiento escolares es una tarea sumamente difícil y compleja que constituye un verdadero problema para todo docente que intente obrar con la máxima objetividad y precisión.

Según J. FERNANDEZ HUERTA, las calificaciones escolares cumplen con las siguientes finalidades:

- a.- Personal, servir de incentivo en el aprendizaje y educación de los alumnos.
- b.- Familiar; informar el progreso de los hijos.

c.- Social; determinar el nivel alcanzado por los escolares respecto de normas de adaptación social y cultural.

d.- Escolar; registra el avance personal o del grupo de alumnos, el acierto o desacierto de métodos, la eficiencia docente.

Dentro del sistema de calificación existe diversas escalas para calificar el rendimiento de los alumnos:

a.- Escala cualitativa: Utilizada en centros educativos de formación militar o seglar, en las que se evalúa cualidades del aspirante en los campos afectivo y psicomotor, lo que permite ubicarles en diferentes escalas de conformidad con sus aptitudes, para ser admitidos según los intereses de la formación que brinda tradicionalmente la institución dentro de los siguientes parámetros:

* Admitido o apto

* No admitido o no apto

* Matrícula de honor

* Sobresaliente

* Notable

* Aprobado

* Suspenso

b.- Escala cuantitativa; en la que se asigna a cada expresión verbal un valor numérico, con el que se puede operar aritméticamente. El problema técnico de este tipo de escala es el de determinar el número más adecuado de grupos que se pueden constituir de acuerdo con la doble exigencia de homogeneidad interna y discriminación de los restantes grupos de calificación, es decir, el número más adecuado de grados evaluatorios.

En Estados Unidos se llegaron a utilizar escalas de recorrido de 0 a 100; en Francia de 0 a 20; en Alemania de 1 a 5 o 6, en España de 0 a 10. Esta última escala se suele resolver en otras de cuatro o seis niveles:

0 - 4 Suspenso Muy deficiente 0 - 2

5 - 6 Aprobado Insuficiente 3 - 4

7 - 8	Notable	Suficiente	5
9 - 10	Sobresaliente	Bien	6
		Notable	7 - 8
		Sobresaliente	9 - 10

c.- Escala normalizada: permite localizar a un sujeto en el conjunto de puntuaciones de un grupo global. Es precisa la intercomparación de puntuación de referencia a un grupo más amplio de sujetos que pueden hacerse a través de los parámetros de la curva de distribución normal o bien en función del lugar o rango que ocupe el sujeto en un grupo-tipo. En el primer caso se trata de la conversión en puntuaciones de base paramétrica (puntuaciones típicas o z , puntuaciones T y esteninos o estanines). En el segundo, la normalización no paramétrica más utilizada es la conversión en percentiles.

Con estas técnicas estadísticas de base científica es posible una más ajustada asignación de las calificaciones escolares.

Hace más de medio siglo Thorndike, ya había señalado que la dificultad para medir la actuación de los alumnos es debido a:

- * Ausencia o imperfección de las unidades de medida;
- * Inconstancia de los hechos a ser medidos;
- * Extrema complejidad de las mediciones.

Si a lo anotado se le agrega las diversas limitaciones de la capacidad juzgante del maestro, regida muchas veces por factores de personalidad que nada contribuyen a la emisión de juicios imparciales y equilibrados, se comprenderá la magnitud del problema de las notas escolares como de la especial resonancia en el alumno, padre de familia y docente; pues recordemos lo que significa una hoja de prueba, de acuerdo a diversas expresiones populares:

- * Un cruel instrumento de lectura para el alumno,
- * La hora de la venganza del profesor

* El juicio final para el estudiante.

Estas expresiones, tiene concordancia con lo que se ha expresado hasta el momento y que en la praxis tiene su valor de aplicación en nuestro sistema de calificaciones, cuantas veces hemos escuchado decir a nuestros hijos, que tal o cual profesor les tiene amenazados, que "ya nos veremos al momento de las calificaciones".

En definitiva las calificaciones escolares afectan emocionalmente a los alumnos y a las familias, constituyendo en ocasiones, el centro de atención del proceso educativo, cuya valoración y trayectoria es mucho más rica y compleja, por lo que es muy difícil que puede ser expresada en guarismos. De aquí lo difícil y delicado de convertir en una cifra, letra o palabra el resultado de la evaluaciones y del rendimiento escolar de los alumnos.

1.2.2.-LAS NOTAS ESCOLARES A LA LUZ DE LA CRITICA.

Se ha dicho que las notas escolares, es la cuantificación, generalmente numérica, de la evaluación del aprendizaje de los alumnos, dichas notas son emitidas por los profesores a través de datos numéricos o de un código.

Los sistemas de calificación, cualquiera que sea el número de categorías que hubieren incorporados, siempre han sido el blanco de severas críticas, generalmente motivadas por la inexistencia de un patrón común de aplicación e interpretación. No todos los maestros y profesores entienden bien que es un sistema de calificación y adecuan la asignación de notas a lo que subjetivamente juzgan como lo más correcto.

Analícemos el siguiente ejemplo³ de una prueba oral de Anatomía. Washington fue calificado con 20. Qué significa esta nota?:

*.- Que Washington, según el criterio personal del maestro conoce extraordinariamente bien el tema.

³ LAFOURCADE Pedro, Evaluación del Aprendizaje, Pág. 225, ejemplo.

*.- Que Washington, siempre se porta bien, nunca molesta a su profesor, es solidario con él y cumple el papel "preferido" y recibe su premio? (aunque tanto el profesor como sus compañeros saben que no es tan excelente en anatomía).

*.- Que la exposición de Washington, comparadas con sus compañeros resultó ser la mejor?

*.- Que el rendimiento de Washington, comparado con normas obtenidas en grupos similares de estudiantes, realmente es satisfactorio.

*.- Que el alumno se ha esforzado denodadamente en aprender el tema y aunque si bien la exposición no era de lo mejor, el profesor premia su esfuerzo con la nota más alta?

"Según se puede observar, de una sola nota se pueden obtener muchos significados, a los que habría que agregar los derivados del propio rendimiento: el 10, 20 o 100, se

refieren a la capacidad para recordar hechos, datos, o la habilidad para resolver con rapidez y precisión situaciones problematizadas?, al dominio de los principios y generalizaciones o la capacidad para interpretar relaciones con el pasado, motivos o conductas, etc..?"⁴

"La carencia de bases más o menos precisas que actúen como normas estables para la mayoría de los educadores han determinado la pérdida de confiabilidad de las notas escolares." ⁵

"La variabilidad de las pautas de adjudicación de calificaciones han sido investigadas por diversos especialistas. Odell (1950) encontró que en los establecimientos donde se aplican las clásicas cinco notas:

A.....Excelencia

B.....Distinción

C.....Promedio

⁴ LAFOURCADE Pedro, Evaluación de los aprendizajes, Pág. 226 y 227, Editorial Kapelusz, 1973

⁵ Confrontar con cita 4.

D.....Regular

F.....Reprobado.

El porcentaje de frecuencia variaban:

Más alta, de 0 a 40%

Intermedias, oscilaban entre el 10 y 50 %

Notas bajas, de 0 a 25% aproximadamente.

El tratamiento de este tipo de notas, puede tener dentro de una misma escuela o colegio distintos valores y apreciaciones de un curso para otro; de igual manera, al pasar el tiempo, cuando se comparan las notas que obtuvo nuestro abuelo o con las del nieto o hijo, se escuche manifestaciones que en tiempos anteriores obtener un 20 significaba mucho y que no era muy común, como en la actualidad; inclusive había maestros que solían decir: que el 20 es para el texto o libro; el 19 para el profesor y de 18 en descendencia para el alumno. Concepciones como estas no del todo se encuentran descartadas en la actualidad agudizando más el problema de las notas."⁶

⁶ Confrontar al llamado 4.

"Carter (1952), descubrió que a igualdad de rendimiento y capacidad, las niñas reciben mejores notas que los varones.

Hadley, (1954), informó que los alumnos más aceptados por sus maestros, en igualdad de rendimiento y capacidad, obtienen calificaciones más altas que los alumnos menos aceptados."⁷

"Otras investigaciones señalan que las maestras tienden a asignar mejores notas a las niñas que a los varones y ser menos generosas que los maestros. De tal manera que una nota alta o baja puede estar relacionada hasta con el sexo de quien califique."⁸

Es decir, el factor personal invalida la significación de las calificaciones.

⁷ Confrontar al llamado 4.

⁸ Confrontar al llamado 4.

Quizá el medio más eficaz para mejorar la deficiencia del sistema de calificaciones en vigencia, sea lograr que los educadores actúen sobre la base de un patrón de interpretación común, controlable a menudo, evitándose así que cada uno asigne a las categorías de 0 a 10, 0 a 20 el significado que juzgue más apropiado según sus personales inclinaciones; para evitar estos inconvenientes el Ministerio de Educación y Cultura ha emitido diferentes reformas, que a lo largo de este trabajo será tratado con el objeto de dar a conocer las conveniencias del actual sistema de evaluación.

1.2.3.-ESCLARECIMIENTO Y REDEFINICION DE ALGUNOS PUNTOS VINCULADOS CON EL SISTEMA DE CALIFICACION.

"Frente a las críticas anotadas en los puntos anteriores, no han faltado abogados que han manifestado la abolición de las calificaciones, argumentan que:" es más importante lo que se aprende, que la nota obtenida y que las calificaciones constituyen reliquias de la edad de piedra de la educación. Pero dichos puntos de vista sólo consideran

una faz del problema: lo que se refiere al uso del sistema y a sus consecuencias nada convenientes."⁹

"Las notas escolares, cualquiera fuera el sistema a aplicarse:

- A.-Centesimal
- B.-Decimal
- C.-Stanines
- D.-Alfabético
- E.-Cualitativo, etc.

Siempre serán necesarias para complementar la diversidad de información y determinar la situación de los alumnos en el plano educacional y aun extraescolar, como:

- 1.-Para los padres de familia representa el aprovechamiento y progreso de sus hijos.

⁹ LAFONCADE Pedro, Evaluación de los aprendizajes, Pág. 228, Editorial Kapelous, 1973.

2.-Para los docentes, un medio de verificar la eficiencia de su propia enseñanza,

3.-Para la administración escolar, la promoción y graduación de los alumnos, la información a futuros empleadores, la evaluación de cursos de estudios,

4.-Para el gabinete psicológico, datos complementarios para la orientación vocacional, escolar o profesional del estudiante,

5.-Para los alumnos, un medio para comprender sus particulares capacidades y deficiencias, así como un punto de referencia para ubicarse con cierta aproximación ante sus requerimientos personales y las expectativas emergentes del grupo, de sus profesores y sus familiares. Pero para que resulten eficientes indicadores de algunas de las informaciones educacionales señaladas, deberán aclararse algunos malos entendidos y definir con sentido crítico las bases sobre las cuales funcionarán."¹⁰

¹⁰ LAFOURCADE Pedro, Evaluación de los aprendizajes, Pág. 229, Editorial Kapacitas, 1973.

a) Normas de calificación absolutas y relativas.

"Cuando un maestro califica una lección oral o escrita expuesta por un alumno con 14, de dónde extrae el patrón para asegurarse que alguien merece dicha nota y no por ejemplo, 10 o 19? La noción de 14, será igualmente entendida por todos? Si 5 o más observadores hubieran debido juzgar la actuación del alumno, habrían coincidido en asignarle un 14?

Es evidente que cuando un profesor asigna una nota, el valor de la misma depende, quiérase o no, de lo que él supone debe ser aprendido. En el fondo se sobrentiende lo que el estudiante sabe con relación al programa desarrollado y que su profesor ha seleccionado.

Parece sumamente difícil suponer que las normas absolutas deben descansar sobre la misma materia de enseñanza, ya que habría que preguntarse, cómo medir la cantidad de conocimientos que corresponden a las ciencias

elementales de un curso?; y, cómo saber, además, que lo que le falta a este alumno para conocer dicho monto(20) representa el 10%, un 40% o más. Y cómo hacer finalmente que el resto de alumnos existentes en el Colegio posean las mismas normas aplicables a todos y a cada uno de los cientos de alumnos, sólo de un plantel sin considerar de una provincia o país entero?

Es posible que algunos profesores argumenten que sus patrones absolutos son el resultado de una larga experiencia en el quehacer educativo, y que si bien las calificaciones de los recién iniciados no son tan confiables, las provenientes de profesionales entrenados mantienen cierta regularidad, al punto de convertirles en normas de sus calificaciones. Pero estas afirmaciones no implican que dichos patrones, al desprenderse de la experiencia, fueron elaborándose en función de las actuaciones de los alumnos y en consecuencia representan medidas relativas y no absolutas de los rendimientos verificados? En este punto se puede coincidir con Ebel (1965, pag.409), cuando expresa: "A pesar de los argumentos en favor de los patrones absolutos, nadie

ha descrito en forma concreta, en términos operacionales, cómo pueden aplicarse y definir con exactitud dichos patrones de medida".¹¹

Si enfocamos al problema desde otro punto de vista, y evaluamos al alumno en función del rendimiento del grupo, se debe cambiar los puntajes derivados de los puntos brutos de la prueba, tales como: puntuaciones "Z", los rangos percentiles y los stanines.

Pero, comprendamos primero lo que significa puntuaciones. En el Diccionario de las Ciencias de la educación I-Z, pag. 1217, dice "Valor numérico que se adjudica a un sujeto como el resultado de la realización de una tarea, y que indica la bondad de su actuación".

1.-Puntuaciones "z". La traducción de los puntajes de una prueba oral o escrita en puntuaciones "z" constituye quizás, uno de los mejores procedimientos para identificar

¹¹ LAFOURCADE Pedro, Evaluación de los aprendizajes, Pág. 230, Editorial Kapelusz, 1973.

el rendimiento de los alumnos frente al grupo (desde el momento que su resolución esté basada en la media y en la desviación standar) y facilitar comparaciones fáciles de comprender entre los puntajes de las materias que integran su plan de estudios.

Las puntuaciones "z" suelen ser utilizadas con frecuencia para comparar rendimientos de un alumno en varias asignaturas o entre sus propios compañeros, ya que los puntajes brutos en sí no son comparables.

2.-Rangos percentiles. Primeramente determinemos su significado, el mismo que proviene de Centil; Término estadístico que hace referencia a cada uno de los noventa y nueve valores ponderados resultantes de dividir una <<distribución en cien partes de igual frecuencia>>. En este caso se le considera como sinónimo de percentil. También expresa el porcentaje de casos superior o inferior a cada uno de tales valores.

El rango percentil expresa qué porcentaje de individuos (o casos) se hallan por debajo de un determinado puntaje. Así por ejemplo, si el rango percentil de una puntuación bruta 54 fuera 72, significa que el 72% de los sujetos que intervinieron en la prueba se hallan por debajo de 54.

El procedimiento de cálculo, se basa en la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Número de alumnos debajo del puntaje} + \frac{1}{2} \text{ de los alumnos que comparten el mismo p.}}{N} \times 100$$

N

La interpretación de los rangos dependerá del nivel de dificultad de la prueba y de la capacidad general del curso. Este rango constituye un puntaje derivado sumamente útil, ya que es significativo por sí mismo, expresa con bastante aproximación la posición de un sujeto en relación a su grupo, es fácil de extraer y sirve, además, como cualquier puntaje de esta índole, para combinar puntuaciones de

diversas pruebas que concluirán en la nota final a asignarse. Este sistema parece ser más racional y factible de determinar que los sistemas tradicionales basados en normas, aparentemente absolutas, en relación con el contenido, casi imposible de expresar cuantitativamente.

b.-Esfuerzo y progreso del alumno en las mediciones y evaluaciones.

Al momento de asignar con una calificación, los profesores casi por norma general hemos sufrido factores interactuantes. Hay casos en que se le aumenta una nota por considerar que se portó bien, o por el caso contrario, por su mal comportamiento se le quitó un punto o más. Estos y muchos hechos más se pueden citar al momento que se le asigna una nota a los alumnos, por lo que constituyen variables que intervienen al momento de juzgar y se interpretan a la luz de ciertos criterios o normas, generalmente subjetivas.

Si bien la capacidad de progreso y dedicación constituyen valiosos objetivos educacionales, debe influir en el juicio de quien califique una prueba; porque es sumamente importante apreciar el ritmo del aprendizaje de los alumnos. Pero de las circunstancias de que aprende más o menos rápidamente, no deberá afectar la calificación emergente del monto y calidad de lo aprendido.

c.- Objetivos logrados y notas que lo traducen.

Una de las críticas más serias al sistema de calificación en vigencia es que en un sólo símbolo se incluyen varios de los objetivos cumplidos. Cuando a un alumno se lo califica con 19 en una prueba de matemáticas, significa, que tiene una alta capacidad para resolver; clara comprensión de un teorema; un buen dominio de las operaciones matemáticas; habilidad para aplicar fórmulas. Como se observa, hay diversos campos o conductas evaluables y que una sola nota jamás podrá ser un buen indicador de logros tan distintos en calidad y jerarquía.

El procedimiento más científico es tratar de que la nota final de una asignatura represente una síntesis de los más importantes objetivos que se seleccionaron para la misma. Un 19 en redacción debería, por ejemplo, ser el promedio de:

- a.- Capacidad del alumno para organizar los contenidos;
- b.- Mantener un estilo claramente definido; y,
- c.- Respetar las normas gramaticales más importantes.
- d.- El número de categorías y la confiabilidad de las notas.

No en todas las etapas de los ciclos educacionales, ni en todas las jurisdicciones, se suele emplear el mismo número de categorías. Tampoco los autores coinciden en su número. Algunos recomiendan muy pocas para grados inferiores:

- | | | |
|------------------|--------------------|---------------|
| *.-Satisfactorio | *.-Insatisfactorio | *.-Suficiente |
| *.-Insuficiente | *.-Fracaso | |

Otros prefieren sistemas de cinco escalones:

*.-Excelente (5) *.-Muy Bueno (4) *.-Bueno (3)
 *.-Regular (2) *.-Deficiente(1)

La escala numérica de 10 notas admite un uso bastante generalizado:

*.- 0 = Reprobado *.-1-2-3 Aplazado *.-4= Regular
 *.-5-6=Bueno *.-7-8= Muy Bueno *.-9=Distinguido
 *.-10=Sobresaliente

El mayor problema que tienen los educadores es seleccionar la escala más adecuada, aquella que permita evitar el mínimo de errores cometidos al momento de asignarse la calificación.

Las investigaciones han demostrado que mientras menor sea el número de las categorías, será también menor la información que suministre. Igualmente, si son muy pocas,

un error de apreciación será muy significativo para el destino escolar del alumno.

Es evidente que al calificar con "suficiente" o "insuficiente", a un alumno, será de mayor responsabilidad equivocarse en 5 o 6 (escala decimal), que entre 84 y 85 (escala centesimal).

CAPITULO II

ANALISIS DEL SISTEMA DE EVALUACION VIGENTE

2.1.-REFORMAS LEGALES INTRODUCIDAS EN EL SISTEMA DE EVALUACION.

Iniciemos por el concepto de Reforma Educativa tomada del Diccionario de las Ciencias de la Educación, pag.1241. "Cambios profundos en la política educativa de un país, que debe estar planteada por encima de los avatares políticos de los Gobiernos, con sentido de continuidad y en el marco de una visión prospectiva sobre el futuro de la respectiva sociedad". " Las reformas educativas no rompen bruscamente con el legado cultural e histórico, pero requieren una gran dosis de innovación con miras a la mejora de la calidad de enseñanza y a su amplia extensión o generalización".

Tomando como base este criterio, uno de los cambios que el Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura ha tenido en algunas oportunidades es lo relacionado con la

evaluación del proceso de formación de los alumnos de los niveles: preprimario, primario y medio.

Estos cambios se fundamentan en concepciones que se consideran un proceso de "obtener y aplicar informaciones descriptivas y estimativas sobre el mérito de algún objeto tal como lo revela el diseño de su meta, la instrumentación y los resultados para fines de decisiones"; es decir, un proceso permanente, continuo y paralelo al proceso de formación del niño y joven.

En este capítulo, se analizarán las Reformas que sobre evaluación se han sucedido desde 1985 hasta la presente fecha, lo que nos permitirá sacar nuestras propias conclusiones.

2.1.1-REFORMAS DE EVALUACION EN EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EDUCACION DE 1985.

Art. 290.- La evaluación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional será permanente, sistemática y científica.

Art. 291.- La evaluación permitirá reorientar los procesos, modificar actitudes y procedimientos, proporcionar información, detectar vacíos, atender diferencias individuales y fundamentar la promoción de los estudiantes.

Art. 292.- La evaluación debe cumplir con los siguientes objetivos:

a) Determinar si los objetivos de un grado, curso, ciclo o nivel, se han alcanzado eficazmente;

b) Descubrir en qué medida han sido efectivos los procesos didácticos y los recursos didácticos utilizados en el aprendizaje;

c) Determinar si los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores alcanzados por los alumnos le

permiten la continuación de sus estudios o el desenvolvimiento en el mundo del trabajo;

d) Identificar las potencialidades y aspiraciones de los alumnos, así como sus limitaciones para orientar y mejorar el aprendizaje;

e) Motivar el aprendizaje por medio del estímulo, que presenta para los alumnos las informaciones acerca de sus éxitos en varias ramas del currículo;

f) Proporcionar los instrumentos, medios y resultados, que conduzca a profesores y alumnos a la autocrítica y a la autoevaluación.

g) Identificar las causas de los errores y de las dificultades del aprendizaje con miras a efectuar las modificaciones indispensables en el futuro; y,

h) Proporcionar las bases objetivas para la calificación y promoción de los alumnos.

Art. 293.-La evaluación se realizará mediante trabajos individuales o grupales de investigación, tareas escritas, aportes periódicos, actividades prácticas de ejercitación y experimentación; pruebas orales y escritas, la observación constante del alumno, y mediante pruebas objetivas de rendimiento y otros instrumentos que el maestro considere adecuados.

Art. 294.-La evaluación tendrá como finalidad el diagnosticar la situación del aprendizaje del estudiante y lograr mejoras en su formación a través del estudio, de acuerdo con el desarrollo del aprendizaje y la capacidad individual de cada estudiante.

Art. 295.-El proceso de evaluación comprenderá:

- * Selección de los objetivos que orientarán el proceso de evaluación;

- * Análisis de los objetivos;

- * Selección de los instrumentos;
- * Elaboración de los instrumentos;
- * Aplicación de los instrumentos;
- * Elaboración de los resultados;
- * Análisis e interpretación de los resultados;
- * Información de los resultados; y ,
- * Programación y aplicación de la recuperación pedagógica.

Art.301.- La evaluación en el nivel medio permitirá una apreciación cualitativa y cuantitativa del progreso educativo del alumno; en consecuencia, será sistemática, permanente y científica; utilizaré instrumentos técnicos elaborados.

Art.302.- Los alumnos de nivel medio tendrán tres calificaciones en cada una de las asignaturas o áreas del plan de estudio, una por cada trimestre.

La calificación trimestral será la media aritmética entre la nota del examen trimestral y el promedio, por lo

menos de tres calificaciones parciales previas: actuación en clase, trabajos de investigación, deberes, lecciones orales, escritas y otras actividades. Los cuadros de calificaciones trimestrales correspondientes a cada área o asignatura contendrán tanto las calificaciones parciales como la nota del examen y el promedio respectivo.

Los directores de área y la supervisión verificará el cumplimiento de esta disposición. El secretario no recibirá los cuadros que no contengan las calificaciones anotadas, debiendo registrar únicamente las notas definitivas.

Art.303.- La escala de calificación será de uno al veinte y tendrá las siguientes equivalencias:

20 - 19	Sobresaliente
18 - 16	Muy Buena
15 - 14	Buena
13 - 12	Regular
11 a menos	Insuficiente

Art.304.- Los exámenes trimestrales serán escritos, orales o prácticos, según las características de las asignaturas o áreas y se sujetarán a las siguientes normas:

a) Serán acumulativas, esto es, los exámenes del primer trimestre abarcarán la materia dada en el mismo; el segundo trimestre la de éste y la del primero; y los del tercero, la materia desarrollada en el año escolar;

b.-Habrá un examen por cada área o asignatura del plan de estudios;

c) Se efectuará durante la última semana de cada trimestre, de acuerdo con el calendario establecido, con un máximo de tres exámenes diarios;

d) Tendrá una duración de 60 minutos; y,

e) La elaboración del instrumento de evaluación será de responsabilidad del profesor respectivo estimando el tiempo

de duración de la prueba. Para su aplicación requeriré de la eprobación de la junta de profesores de área.

Art.305.-La corrección y calificación de los exámenes se sujetarán a las siguientes normas:

a.-Se realizará inmediatamente después de su aplicación;

b.-Los exámenes trimestrales corregidos serán devueltos a los alumnos; en esta oportunidad el profesor hará las observaciones de su asignatura y un resumen de las calificaciones en términos de porcentajes;

d.-El profesor guía entregará en secretaría el cuadro de calificaciones aprobada por la Junta de Curso y el acta de la misma, dentro de las 24 horas hábiles, posterior a la fecha de realización de la Junta;

e.-Una vez anotadas las calificaciones en Secretaría, no podrán ser alteradas. En caso de error de cálculo o de

apreciación, el rector, previa solicitud del profesor autorizará la rectificación de la nota, la misma que se registrará en la casilla de observaciones en un plazo no mayor de quince días, a partir de la entrega del examen corregido a los alumnos, dejando constancia del número de oficio; y,

f.-El Consejo Directivo autorizará a la secretaria el registro de calificaciones, con posterioridad a los plazos fijados en este Reglamento, previo estudio del caso.

Art.306.-Las juntas de curso se efectuarán dentro de los tres días laborables inmediatamente a la semana de recepción de los exámenes trimestrales.

Los días en la que se realicen las juntas de curso se considerarán como laborables.

Art.307.-Las calificaciones trimestrales de los alumnos serán entregados por los profesores guías de curso, a los

padres o representantes, dentro de los 8 días posteriores a la realización de la junta de curso.

Art.308.-Los exámenes atrasados del primero y segundo trimestre se recibirán previa justificación y con la autorización del rector, hasta 30 días antes del nuevo examen trimestral; y, los del tercer trimestre, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su finalización.

Art.309.-El Director Provincial de Educación y Cultura autorizará la realización de exámenes del tercer trimestre, hasta con 15 días de anticipación, por solicitud de los alumnos que deben ausentarse del país por razones de salud o cambio de domicilio, previa comprobación documentada.

LA PROMOCION

Art. 310.-La promoción de los alumnos de nivel medio se sujetará a las siguientes normas:

a.- Serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en los tres trimestres hubieren obtenido por lo menos un promedio de 15 puntos en cada área o asignatura; exonerándose, así, de un examen adicional; para efectos de promedio y sumatoria de calificaciones se hará constar una cuarta nota igual al promedio obtenido en los tres trimestres;

b.- Los alumnos cuyo promedio en los 3 trimestres fuere inferior a los 15 puntos en cada área o asignatura, deberán rendir una prueba acumulativa de carácter objetiva, cuya calificación promediada con la media de los tres trimestres, será 12 o más. Este examen se realizará en un plazo no mayor de los 15 días después de haberse notificado las calificaciones de los 3 trimestres; y,

c.- No serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en una o más asignaturas, así como aquellos que, al presentarse al examen supletorio no alcanzaren el promedio de 12, que hace referencia el literal anterior.

CUADRO EXPLICATIVO DEL SISTEMA DE CALIFICACION PARA LA
 PROMOCION DEL NIVEL MEDIO

Puntaje Total	Promedio tres trimestres	Nota mínima supletorio	Promedio Final necesario
46	15	-	-
45	15	-	-
44	15	-	-
43	14	10	12
42	14	10	12
41	14	10	12
40	13	10	12
39	13	10	12
38	13	10	12
37	12	12	12
36	12	12	12
35	12	12	12
34	11	12	12
33	11	12	12
32	11	12	12
31	10	14	12
30	10	14	12
29	10	14	12
28	09	14	12
27	09	14	12
26	09	14	12
25	08	15	12
24	08	15	12
23	08	15	12

Art.311.-Todo valor de 0.50 o más será aproximado a la
 unidad inmediatamente superior.

Art.312.- La Secretaría de cada establecimiento publicará los cuadros de calificaciones anuales, en un plazo máximo de 8 días, a partir de la fecha de realización de la Junta de Curso.

Los cuadros de calificaciones anuales deberá ser publicado bajo la responsabilidad del Secretario del establecimiento y con el visto bueno del Vicerrector.

Art.313.- El padre o representante del alumno podrá solicitar al Rector la revisión de las notas de los exámenes trimestrales, dentro de los 8 días posteriores a la notificación de las notas.

El Rector designará una comisión para la recalificación. El padre o representante podrá apelar, en última instancia, ante el Director Provincial de Educación y Cultura, dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la recalificación, quien delegará a un plantel para la revisión correspondiente. Esta nota será definitiva.

Art.314.- Los exámenes supletorios serán receptados por una sola vez, después de los 15 días de la fecha de la notificación de los cuadros de calificaciones anuales. Cuando por razones debidamente justificadas, un alumno no pudiera presentarse a los exámenes supletorios, el rector autorizará la recepción de dichos exámenes en la primera semana del período de matrículas del año escolar siguiente.

2.1.2.REFORMAS DE LA EVALUACION EDUCATIVA DE 1986 MEDIANTE ACUERDO No-364 DEL 28 DE EMERO. DECRETO No-1501-A.

Las reformas que plantea el Dr. Camilo Gallegos Domínguez, Ministro de Educación y Cultura sobre evaluación del aprendizaje en relación con el de 1985 se puede apreciar desde los siguientes artículos:

Art.302.-Los alumnos de nivel medio tendrán 3 calificaciones en cada uno de las áreas o asignaturas del plan de estudio, una por cada trimestre.

Las calificaciones trimestrales será la media aritmética entre la nota del examen trimestral y el promedio, de por lo menos tres calificaciones parciales previas: actuación de clase, trabajos de investigación, deberes, lecciones orales, escritas y otras actividades.

Los cuadros de calificaciones trimestrales correspondientes a cada área o asignatura contendrán tanto las calificaciones parciales, como la nota del examen y el promedio respectivo.

Los Directores de área y la supervisión provincial verificarán el cumplimiento de esta disposición. El secretario no recibirá los cuadros que no contengan las calificaciones anotadas. (Reforma: R.O. No-362 del 28 de enero de 1986. Decreto No-1501-A, Art.21).

"En el registro de calificaciones se anotarán:

- *-Las calificaciones definitivas de cada uno de los tres trimestres;
- *- La suma de las tres calificaciones anteriores;
- *-El promedio de los tres trimestres;
- *-La cuarta nota, en caso de los exonerados;

*- La nota del examen supletorio, para los no exonerados;

*-El promedio final que de termina la aprobación o pérdida de año".

Art. 305.- La corrección y calificación de los exámenes se sujetarán a las siguientes normas:

a.- Se realizará inmediatamente después de su aplicación;

b.- Los exámenes trimestrales corregidos serán devueltos a los alumnos; en esta oportunidad el profesor hará las observaciones de su asignatura y un resumen de las calificaciones en términos de porcentajes;

c.- El profesor guía entregará en secretaría el cuadro de calificaciones aprobada por la Junta de Curso y el acta de la misma, dentro de las 24 horas hábiles, posterior a la fecha de realización de la Junta;

d.- (Reforma:R.O.No-364 del 28 de enero de 1986.Decreto No-1501-A Art.22)

"Las calificaciones, una vez anotadas en Secretaría, no podrán ser alteradas. Sólo en caso de error de cálculo o de apreciación, el rector, previa solicitud del profesor autorizará la rectificación de la nota, dentro de los ocho días laborables siguientes a la entrega de los cuadros de calificaciones, en secretaría";

f.- El Consejo Directivo autorizará a la Secretaria el registro de calificaciones, con posterioridad a los plazos fijados en este Reglamento, previo estudio del caso.

Art. 310.- La promoción de los alumnos de nivel medio se sujetará a las siguientes normas:

a.- (Reforma:R.O. No-364 del 28 de enero de 1986, Decreto No-1501-A,Art.23)"Serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en los tres trimestres hubieren obtenido por lo menos, un promedio de 15 puntos en

cada área o asignatura; exonerándose, así, de un examen adicional; para efectos de promedio y sumatoria de calificaciones se hará constar una cuarta nota, igual al promedio obtenido en los tres trimestres; en caso de los exonerados la cuarta nota corresponde a la del examen supletorio";

b.- Los alumnos cuyo promedio en los 3 trimestres fuere inferior a los 15 puntos en cada área o asignatura, deberán rendir una prueba acumulativa de carácter objetiva, cuya calificación promediada con la media de los tres trimestres, será 12 o más. Este examen se realizará en un plazo no mayor de los 15 días después de haberse notificado las calificaciones de los 3 trimestres; y,

c.- (Reforma: R.O.No-364 del 28 de enero de 1986, Decreto No-1501-A. Art.23) " No serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en los tres trimestres hubieran obtenido un promedio inferior a ocho puntos sobre 20, en una o más asignaturas, tampoco serán promovidos

aquellos que, al presentarse al examen supletorio, no alcanzaren el promedio de 12, que hace referencia el literal anterior."

CUADRO EXPLICATIVO DEL SISTEMA DE CALIFICACION PARA LA PROMOCION DEL NIVEL MEDIO. (Reforma: R.O.No.364 del 28 de enero de 1986, Decreto No-1501-A, Art.23).

Puntaje Total	Promedio tres trimestres	Nota nímima examen su-pletorio.	Promedio final necesario
46	15		
45	15		
44	15		
43	14	09	12
42	14	09	12
41	14	09	12
40	13	10	12
39	13	10	12
38	13	10	12
37	12	11	12
36	12	11	12
35	12	11	12
34	11	12	12
33	11	12	12
32	11	12	12
31	10	13	12
30	10	13	12
29	10	13	12
28	09	14	12
27	09	14	12
26	09	14	12
25	08	15	12
24	08	15	12
23	08	15	12



ANALISIS.

La reforma de 1986, comparada con la de 1985, tiende a corregir algunos defectos del anterior;

*.- Ofrece oportunidad para estimular a los alumnos medio o superior y una fuerte ayuda que requiere de ella en mayor medida.

*- Exonera de una nueva prueba a quienes obtienen un promedio de 15 a 20 en los tres trimestres;

*- Y, una nueva prueba baja a 12 el promedio necesario para aprobar el año;

*-La obtención de este último promedio (12) representa una ayuda de 8 puntos en relación con el sistema anterior(1985);

*- 2.5 puntos en el puntaje total obtenido en los tres trimestres(se exigen 23 puntos frente a los 25 anteriores);

*-Y 5.5 en la nota de examen supletorio(14.5 frente a 20)

2.2.- DESCRIPCION DEL SISTEMA DE EVALUACION VIGENTE
REFORMAS DEL ARTICULO 310 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY
DE EDUCACION DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1988.RO 66.

Art. 310.- La promoción de los alumnos de nivel medio se sujetará a las siguientes normas:

a.- (Ref)"Serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en los tres trimestres hubieren obtenido por lo menos, un promedio de 15 puntos en cada área o asignatura; exonerándose, así, de un examen adicional; para efectos de promedio y sumatoria de calificaciones, se hará constar una cuarta nota, igual al promedio obtenido en los tres trimestres;

AGREGUESE: Art. 23.- en el Art. 310:

Al final del literal a, agregar: " en el caso de los no exonerados, la cuarta nota corresponde a la del examen supletorio";

(DS 1501-A. RO 364:28-Y-96)

REFORMA:

Art. 65.- El literal a del Art. 310 en vez de "un promedio de 15 puntos" dirá "40 puntos" y suprimase " u sumatorio de calificaciones"

(DE 203: RO 66: 15-XI-88)

b. Los alumnos cuyo promedio en los tres trimestres fuere inferior a 15 puntos en cada área o asignatura, deberán rendir una prueba acumulativa, de carácter objetivo, cuya calificación promediada con lo media de los tres trimestres será 12 o más. Este examen se realizará en un plazo no mayor a los 15 días después de haberse notificado las calificaciones de los 3 trimestres";

REFORMA:

Art.66: El literal b del Art. 310 dirá:

"Los alumnos que en los tres trimestres obtuvieren de 25 a 39 puntos deberán rendir una prueba acumulativa de carácter objetiva aprobada previamente por la junta de área y el Vicerrector, en un plazo de al menos 15 días después de haberse notificado las calificaciones de los tres trimestres"

(DE 203. RD 66- 15-XI-88).

c.- No serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en los tres trimestres hubieren obtenido un promedio inferior a 8 puntos, en una o más asignaturas, así como aquellos que, al presentarse al examen supletorio no alcanzaren el promedio de 12, el que hace referencia el Art. anterior.

REFORMA:

-El literal c, dirá:

"No serán promovidos al curso inmediato superior los alumnos que en los tres trimestres hubieren obtenido un

promedio inferior a 8 puntos sobre 20, en una o más asignaturas; tampoco serán promovidos aquellos que al presentarse al examen supletorio, no alcanzaren el promedio de 12, al que hace referencia el literal anterior".

(DE 1501-A. RO 364:28-I-86).

REFORMA:

Art. 67.- El literal c del Art. 310 dirá:

"No serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en los tres trimestres hubieren obtenido una suma inferior a 25 puntos en una o más asignaturas; tampoco serán promovidos aquellos que al presentarse al examen supletorio no alcanzaren la nota mínima exigida según el puntaje anual".

(DE 203. RO 66; 15 -XI-88)

CUADRO EXPLICATIVO DEL SISTEMA DE CALIFICACION PARA LA PROMOCION DEL NIVEL MEDIO. (Reforma: R.O.No.66 del 15 de noviembre 1988, Decreto No-203).

Puntaje	Promedio tres	Nota mínima	Promedio final
Total	trimestres	examen suple-	necesario.
		torio.	
45	15	-	-
44	15	-	-
43	14		
42	14		
41	14		
40	13	-	12
39	13	12	13
38	13	12	13
37	12	12	12
36	12	12	12
35	12	12	12
34	11	14	13
33	11	14	13
32	11	14	13
31	10	14	12
30	10	14	12
29	10	16	13
28	09	16	13
27	09	16	13
26	09	16	13
25	08	16	12

AÑADASE:

Art. 69.- Añádase un literal d, al Art. 310, que dirá:
 Los alumnos que hayan alcanzado de 25 a 29 puntos deberán

obtener en el examen supletorio la nota mínima de 16 sobre 20; los que obtubieren un puntaje de 30 a 34 la calificación mínima de 14; y, los que alcazaren un puntaje de 5 a 39 la calificación mínima de 12".

2 .3.- VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL SISTEMA DE EVALUACION.

VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> -Mayor facilidad para la promoción. -Disminuye los índices de re-pitencia estudiantil con beneficio para el Estado -Menor deserción escolar -Menor nerviosismo para presentarse a las pruebas trimestrales. -Estimula la promoción escolar. _Ventaja económica para los padres de familia. -Confiable para la promoción escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> -Poco interés por el rendimiento. -Promociones con bajos promedios. -Promovidos con bajos conocimientos. -Bachilleres con bajos promedios. -Desidia en el estudio. -Poco interés por los exámenes trimestrales. -El maestro es desmotivado por el rendimiento de sus alumno en el tercer trimestre.

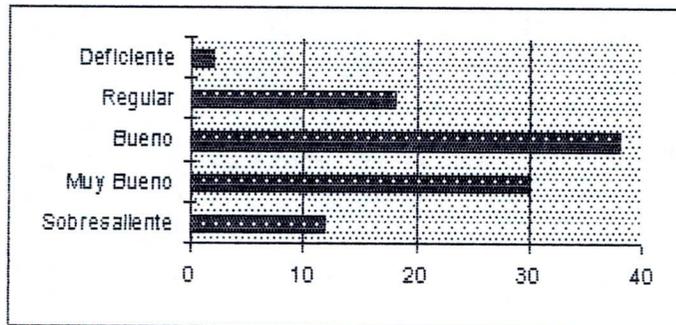
**2.4.- CONFIABILIDAD EN EL SISTEMA DE EVALUACION, DE ALUMNOS
PROFESORES Y AUTORIDADES.**

De acuerdo al resultado de las encuestas realizadas a los alumnos de los colegios en estudio, se obtiene los siguientes resultados.

2.4.1.- ALUMNOS

01.-Según su criterio, qué calificación merece el actual sistema de promoción?

ALTERNATIVAS	f	%
Sobresaliente	15	12
Muy Bueno	39	30
Bueno	49	38
Regular	24	18
Deficiente	3	2
	130	100



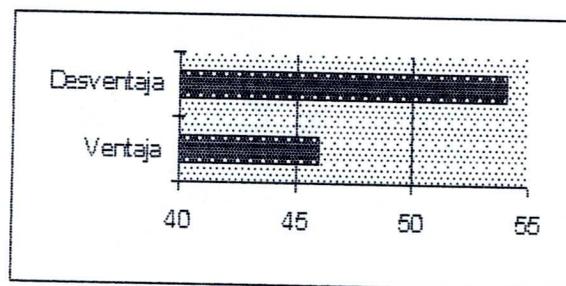
Según los encuestados, el actual sistema de promoción, es calificado cualitativa de:

El 38% de los encuestados, califican al actual sistema de promoción como bueno; el 30% como Muy Bueno, el 18% de regular, el 12% de sobresaliente y el 2% de deficiente.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos podemos observar que el 79% de los encuestados lo califican como bueno, muy bueno y sobresaliente y apenas el 21% de regular e insuficiente. Por lo que deducimos que los alumnos están de acuerdo con el actual sistema de calificación.

2.- La promoción de 40 puntos le ofrece a Ud:

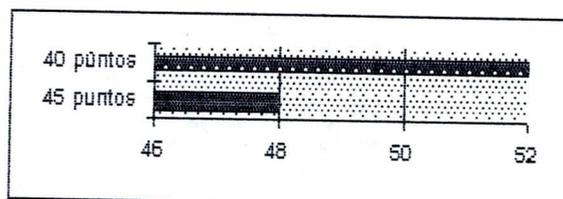
ALTERNATIVAS	f	%
Ventajas	60	46
Desventaja	70	54
TOTAL	130	100



El 54% de los alumnos están conscientes que la promoción de 40 puntos constituyen una desventaja para la educación; los conocimientos que se adquieren son bajos; existe una desidia en el estudio, ya que se prepara sólo para completar los puntos requeridos, dando como consecuencia promedios bajos. Mientras que el 46% opinan que es una ventaja por cuanto consideran que no se pierde al año ya que es fácil completar los puntos establecidos.

3.-Cuál de los sistemas de promoción considera Ud. que es mejor?

A L T E R N A T I V A S	f	%
45 puntos	62	48
40 puntos	68	52
TOTAL	130	100

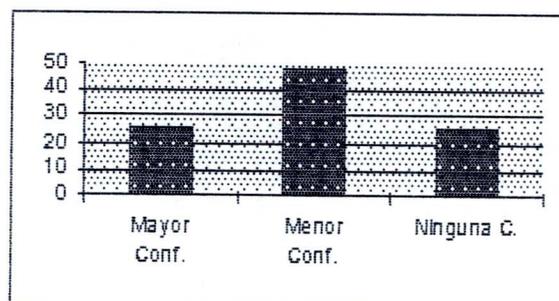


Comparados los dos sistemas de promoción (45 y 40 puntos), el 52% de los alumnos consideran que el mejor sistema es de 40 puntos, porque las facilidades para promocionarse son mayores. Las respuestas de estos alumnos ratifican lo dicho en la primera pregunta.

Mientras que el 48% estiman que 45 puntos sería el mejor sistema para promocionarse, porque egresan mejores bachilleres, con mejores y amplios conocimientos lo que permite ser más responsables en el cumplimiento de sus deberes.

4.-El actual sistema de promoción crea en Ud.

ALTERNATIVAS	f	%
Mayor confiabilidad	34	26
Menor confiabilidad	62	48
Ninguna confiabilidad	34	26
TOTAL	130	100

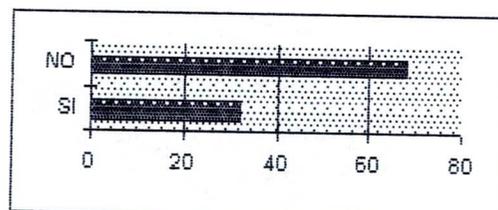


El sistema de promoción ofrece menos confiabilidad para el 48% de los alumnos encuestados, el 26% opina que ofrece

mayor confiabilidad, en tanto que otro 26% afirma que no ofrece ninguna confiabilidad. Al preguntarles el porqué de sus respuestas los alumnos manifiestan que son ellos los que deciden el grado de confianza y no el sistema, ya que la medición de la constancia en diferentes ocasiones de las pruebas en los colegios no tienen un solo patrón de conducta sino distintas; difieren de un profesor a otro.

5.- El puntaje actual exigido por el Ministerio de Educación y Cultura garantiza la continuidad de los estudios a nivel Superior?

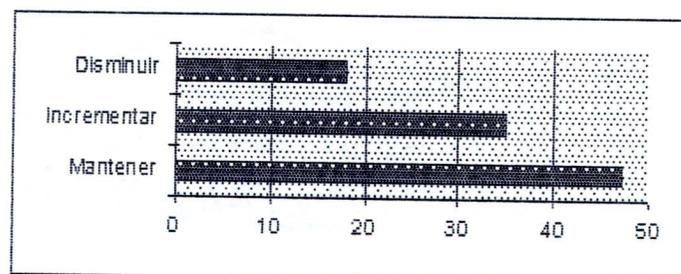
ALTERNATIVAS	f	%
Si	42	32
No	88	68
TOTAL	130	100



Al responder la quinta pregunta, el 68% de los encuestados dicen no; y, 32% contestan afirmativamente. Lo que queda en claro es que los estudiantes están conscientes que con poco esfuerzo hay menor adquisición de conocimientos y que siendo ventajoso para la promoción, de pronto se constituye en desventaja para la continuidad de estudios a nivel superior, no únicamente en la universidad sino también para los demás cursos superiores.

6.- Según su criterio, el puntaje(40) del actual sistema de promoción debe:

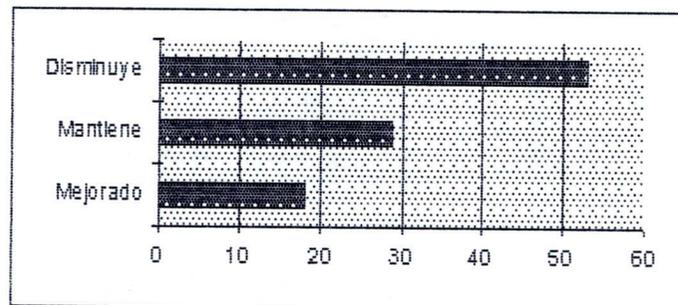
ALTERNATIVAS	f	%
Mantenerse	61	47
Incrementarse	46	35
Disminuirse	23	18
TOTAL	130	100



El 47% de los alumnos opinan que se debe mantener el actual sistema de evaluación por las ventajas que ofrece, el 35% se debe incrementar a 45 puntos porque habría mayor exigencia de parte del alumno y un mayor grado de conocimientos, y un 18% cree que se debe disminuir por considerar que los conocimientos adquiridos son más teóricos que prácticos. De estos resultados se deduce que los alumnos quieren mantener un comodismo.

7.-Considera Ud. que el actual sistema de promoción:

ALTERNATIVAS	f	%
Ha mejorado la calidad de educación	23	18
Se mantiene la calidad de educación	38	29
Ha disminuido la calidad de educación	69	53
TOTAL	130	100

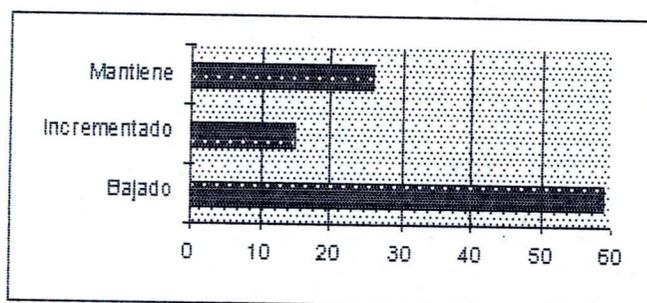


La incidencia de la escala de calificación relacionada con la calidad de educación, el 53% consideran que ha disminuido, porque a menor esfuerzo del alumno menor conocimiento adquirido, situación apremiante que se ve reflejado no únicamente en los promedios sino más bien en la capacidad de producir. Indican que ser bachiller, en la actualidad, no significa absolutamente nada porque no están preparados para ingresar a la población activa, ya que en ninguna parte les ofrecen trabajo. El el 29% estiman que se mantiene la calidad de educación; afirman que los actuales bachilleres se incorporan con promedios iguales que los anteriores(16-17) con la diferencia que no existe fuentes de trabajo. Criterios que no son compartidos por un 18% de los encuestados ya que consideran que con el presente sistema ha mejorado la calidad de educación la misma que se encuentra reflejado sobre todo en ramas de la educación técnica del

país (técnicos-tecnológicos-carreras cortas), haciendo notar que por ello se prohibió la recepción de los exámenes de ingreso en la Universidades del País.

8.- El actual sistema de promoción ha motivado para que los promedios hayan:

ALTERNATIVAS	f	%
Bajado	76	59
Incrementado	20	15
Se mantengan igual	34	26
TOTAL	130	100

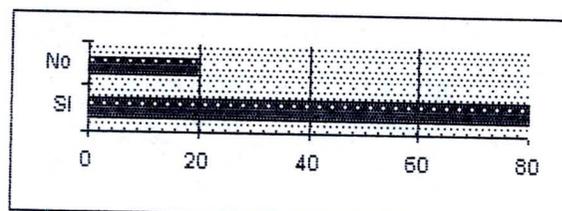


Relacionando con los promedios finales, el 59% de los alumnos exponen que han bajado los promedios por influencia del actual sistema de promoción, que les otorga un grado de

confiabilidad para la promoción y esto resulta perjudicial al fin del año o al momento de incorporarse como bachilleres, basta ver los promedios de primero a quinto cursos, son por lo general inferiores a 17 puntos (esto se constata por la reacción de los neobachilleres cuando en el momento de la incorporación se leen los promedios de grado); el 26% dicen que se mantienen igual y el 15% que ha incrementado los promedios por los aportes mensuales, lecciones, trabajos, los mismos que ayudan para los promedios.

9.- Considera Ud. que si se incrementa la escala de promoción mejoraría su rendimiento académico?

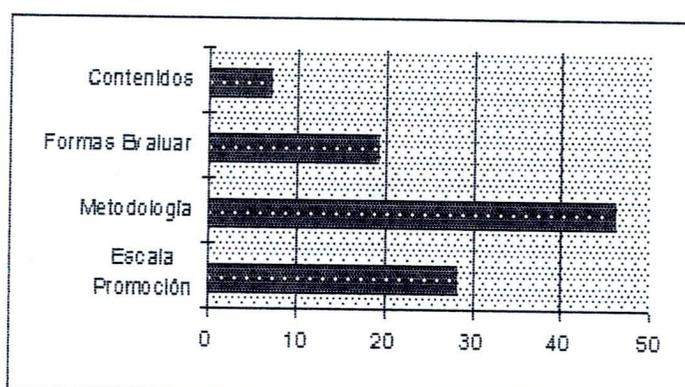
ALTERNATIVAS	f	%
Si	104	80
No	26	20
TOTAL	130	100



Interrogados que si se encrementara la escala de promoción mejoraría su rendimiento académico, es sorprendente que el 80% de los alumnos constestan afirmativamente que si, tiene relación el item 7 por cuanto son conocedores que la educación ha decaído en su calidad y de manera directa ellos deberían esforzarse por mejorar los promedios y análogamente sus conocimientos. Apenas el 20% sostienen que no habría ningún mejoramiento en el rendimiento académico.

10.- A su criterio, para mejorar el rendimiento académico debe cambiar:

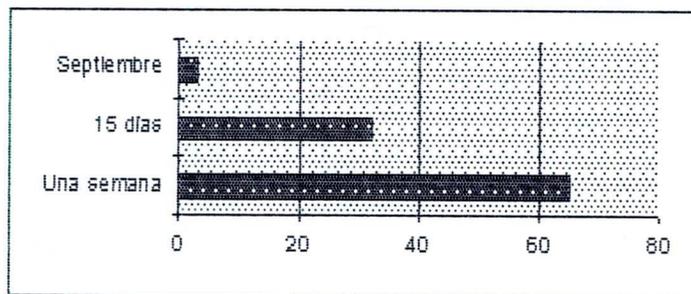
ALTERNATIVAS	f	%
Escala de promoción	37	28
Metodología de la enseñanza	60	46
Formas de evaluar	24	19
Contenidos de la materia	9	7
TOTAL	130	100



Un 46% de los alumnos expresan que para mejorar el rendimiento académico se debería cambiar la metodología de enseñanza, lo que significa que los alumnos no están de acuerdo con los métodos y técnicas que utilizan los profesores; el 28% dice que se debería cambiar la escala de promoción ya que a mayor exigencia habría mayor dedicación para promocionarse sin problemas, el 19% consideran que se debe cambiar las maneras de evaluar, por cuanto que la mayoría de los profesores no preparan los instrumentos de evaluación que por lo general improvisan igual que las clases, documentos que no son aprobados por ninguna autoridad, y el 7% el contenido de las materias con temas repetidos en algunas asignaturas, que se vuelvan monótonos sin ningún interés para los alumnos.

11.- Los exámenes supletorios deberían ser receptados en:

ALTERNATIVAS	f	%
Una semana después del examen	85	65
15 días después del examen	41	32
En el mes de septiembre	4	3
TOTAL	130	100



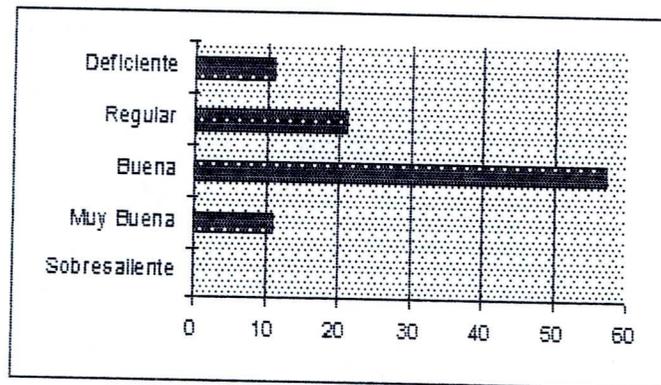
En relación con la fecha de recepción de los supletorios, el 65% considera que debería ser una semana después del examen trimestral, porque los conocimientos se encuentran frescos, el 32% manifiestan que se debe mantener lo contemplado en el Reglamento (15 días), porque es tiempo suficiente para revisar la materia y hasta contratar los servicios de un profesor particular, y apenas un 3% estima que se debe volver al mes de septiembre para disponer de un

período de vacaciones y cuando la mente esté fresca retomar los estudios y presentarse a las pruebas en mejores condiciones de tranquilidad.

2.4.2- PROFESORES.

1.-Según su criterio, qué calificación le asignaría al actual sistema de promoción?

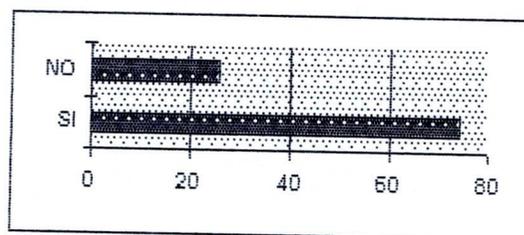
ALTERNATIVAS	f	%
Sobresaliente	0	0
Muy Buena	5	11
Buena	27	57
Regular	10	21
Deficiente	5	11
TOTAL	47	100



De los 47 profesores encuestados, el 57% asignan la calificación cualitativa de bueno, por cuanto estiman que a la hora de rendir las pruebas los alumnos desarrollan el trabajo sin sufrir alteración nerviosa, en mejor estado anímico y físico. El 21% califica de regular, porque los resultados si no son malos, dejan mucho que desear por la poca dedicación de los discentes. El 11% dice que es deficiente, que al incorporarse como bachiller no rinde en el trabajo; finalmente lo califican de muy bueno el 11% ya que estiman que el alumno se perfecciona en la Universidad o post-bachillerato al tomar conciencia de su futura profesión.

2.- El rendimiento legalmente exigido es causa del desmejoramiento de la educación?

ALTERNATIVAS	f	%
Si	35	74
No	12	26
TOTAL	47	100

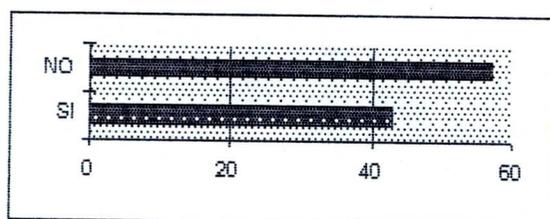


El 74% de los maestros encuestados comparten que el desmejoramiento de la educación se debe al rendimiento legalmente exigido por el Ministerio de Educación y Cultura; consideran que al haber más exigencia los discentes se esforzarían por obtener mejores notas y por ende un mejor conocimiento dando como resultado una mayor preparación. En cambio el 26% no comparten este criterio por considerar que es menester una reforma curricular completa por cuanto los planes y programas son demasiados extensos y teóricos, sus contenidos no se adaptan a las inquietudes y requerimiento de nuestra juventud, basta estimar que los planes y programas fueron elaborados en 1977 y hasta la presente

fecha no han sido reformados, produciendo una desmotivación en los dos agentes de la educación.

3.- La reforma al Art. 310 del Reglamento General de la Ley de Educación de 1988 ha generado confiabilidad en su trabajo docente?

ALTERNATIVAS	f	%
Si	20	43
No	27	57
TOTAL	47	100

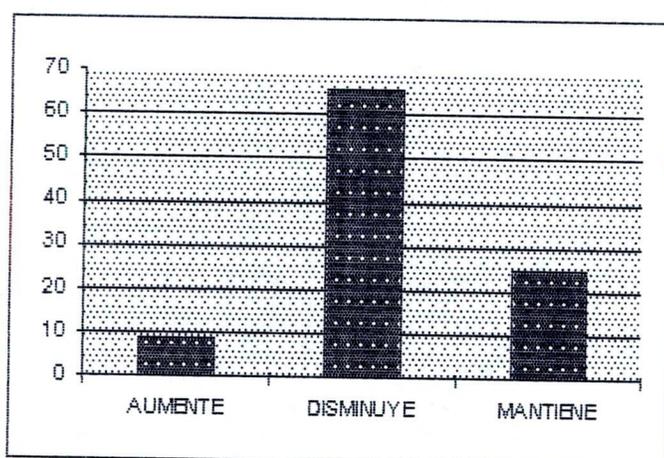


Consultados sobre la confiabilidad en la reforma del Art. 310; el 57% de los maestros manifiestan que no, por cuanto el trabajo es el mismo que se ha venido realizando antes y después de la reforma, el 43% afirman que si existe

una confiabilidad ya que los trabajos que se remiten a casa: lecciones, actuaciones en clase, son aportes que se promedian conjuntamente con las pruebas orales o escritas, constituyéndose una nota, por lo que no es necesario que se esfuercen mucho en las pruebas mensuales o trimestrales, los mismos que a la vez representan un 25% de la nota trimestral, aducen ellos que basta que cumplan todas las tareas extraclases para tener un gran porcentaje de la calificación.

4.- Considera Ud. que el actual sistema de evaluación permite que el promedio del rendimiento de los alumnos:

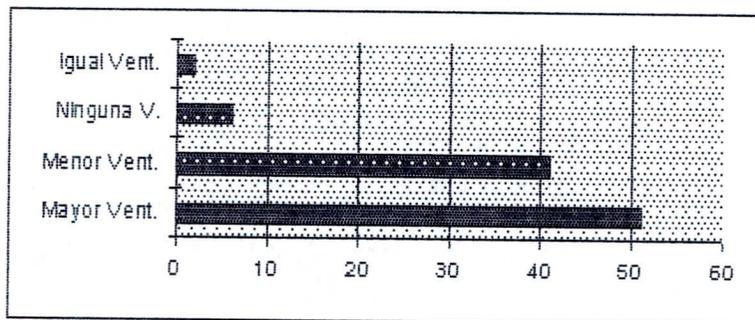
ALTERNATIVAS	f	%
Aumente	4	9
Disminuye	31	66
Se mantenga igual	12	25
TOTAL		100



El 66% de los profesores, estiman que con el actual sistema de evaluación ha disminuído el promedio del rendimiento de los alumnos, porque el alumno conoce que con promedio de 12 gana el año, en conclusión estudian únicamente para completar los 40 puntos, el 25% manifiesta que el promedio se mantiene igual que en otros años, y el 9% considera que ha incrementado el promedio por cuanto aquellos que son cumplidores o automotivados le resultan las cosa más fáciles para obtener un buen promedio, ya que no es una sola nota que debe ponerse en la libreta.

5.- A través de su experiencia el actual sistema de evaluación para la promoción de los alumnos brinda:

ALTERNATIVAS	f	%
Mayor ventaja	24	51
Menor ventaja	19	41
Ninguna ventaja	3	6
Igual ventaja	1	2
TOTAL	47	100

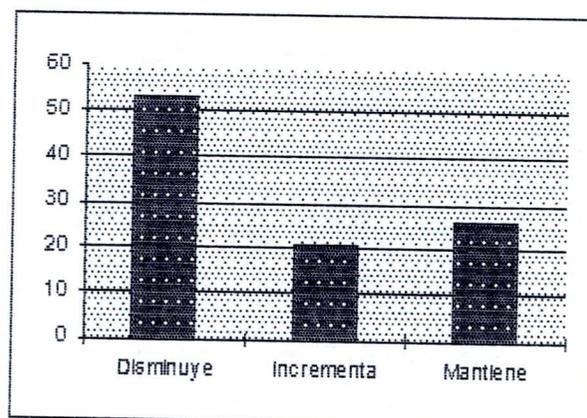


En respuesta a esta pregunta, el 51% del profesorado opina que hay mayor ventaja por que no es un puntaje alto; el 41% piensa que hay menor ventaja dado el poco interés y esfuerzo que ponen los alumnos, el 6% considera que no existe ninguna ventaja y para el 2% le da igual.

Para nuestro criterio existe una mayor ventaja ya que es muy facil deducir matemáticamente que existe una diferencia de 5 puntos de promedio final (45 -40 puntos).

6.- Considera Ud. que con el actual sistema de calificación las pérdidas de año:

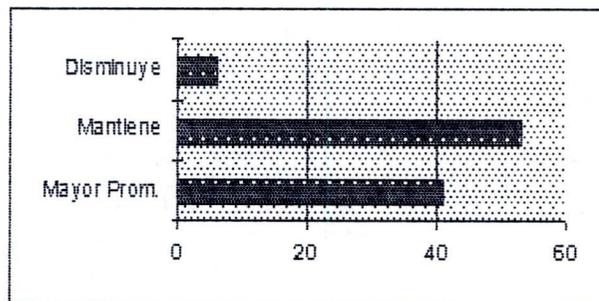
ALTERNATIVAS	f	%
Ha disminuido	25	53
Se incrementa	10	21
Se mantiene igual	12	26
TOTAL	47	100



El 53%, sostiene que el actual sistema de evaluación ha incidido en disminución de pérdidas de año por el facilismo que presenta, para el 26% pese al facilismo que presenta , las pérdidas de año se mantienen igual, y el 21% que se ha incrementado las pérdidas de año ya que consideraran que el alumno cada día tiene mayor decidida y quememeimportismo por el estudio ya que las especialidades nos les brinda una oportunidad de trabajo.

7.- El actual sistema de evaluación, ha motivado que:

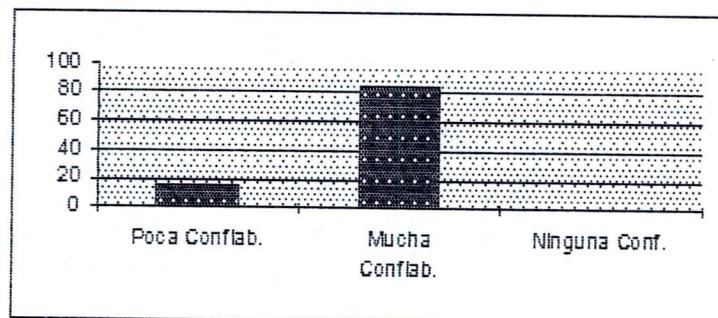
ALTERNATIVAS	f	%
Haya mayor número de promociones	19	41
Se mantenga el número de promociones	25	53
Disminuya el número de promociones	6	6
TOTAL	47	100



Resulta curioso la respuesta de los profesores por cuanto el 53% considera que se mantiene el número de las promociones , que la disminución de 5 puntos no ha generado las expectativas que el Gobierno del Dr. Borja consideró, el 41% opina que existe un mayor número de promociones ya que la disminución de 5 puntos es un estímulo para el alumno y finalmente un 6% dicen que ha disminuido las promociones, en contraposición de todos los pronósticos de quienes hicieron esta reforma.

8.- Como maestro, juzga que la reforma al Art.310 del Reglamento General de la Ley de Educación actual ha generado en los alumnos:

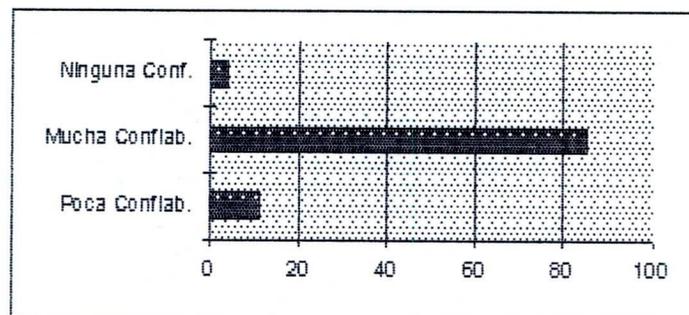
ALTERNATIVAS	f	%
Poca confiabilidad	7	15
Mucha confiabilidad	40	85
Ninguna confiabilidad	0	0
TOTAL	47	100



El 85% afirman que el actual sistema de evaluación ha generado mucha confiabilidad en los alumnos, basta comprobar que en las pruebas del tercer trimestre únicamente firman y entregan la hoja con los cálculos realizados en casa; el 15% señalan que hay poca confiabilidad, que es opinión de los alumnos que generalmente tienen un buen promedio porque consideran que deben estar preparados para presentarse a los exámenes.

9.- Como educador, juzga que la reforma al Art. 310 del Reglamento General de la Ley de Educación ha generado en los padres de familia:

ALTERNATIVAS	f	%
Poca confiabilidad	5	11
Mucha confiabilidad	40	85
Ninguna confiabilidad	2	4
TOTAL	47	100

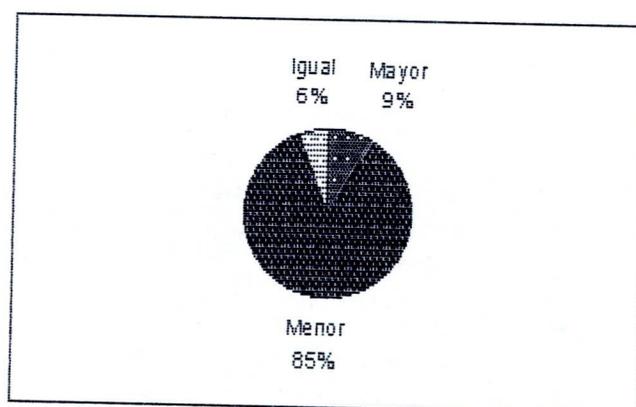


El 85% de los maestros afirman que la reforma ha generado mucha confiabilidad en los padres de familia, dado el desinterés por hacer un seguimiento en el rendimiento de

sus hijos; el 11% poca confiabilidad y el 4% ninguna confiabilidad, quizá en este grupo se encuentran los padres de familia que son responsables con la educación de sus propios hijos y del rol que cumplen como padres.

10.- Con el actual sistema de evaluación el rendimiento académico de los alumnos es:

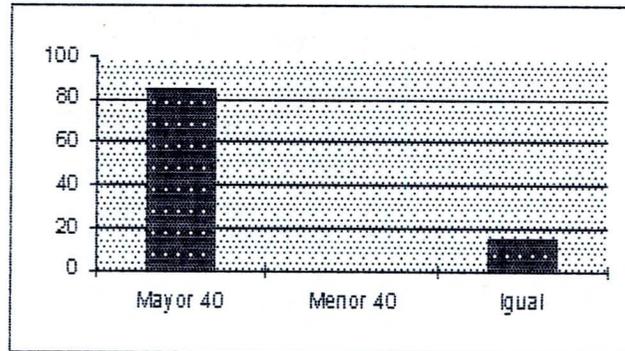
ALTERNATIVAS	f	%
Mayor	4	9
Menor	40	85
Igual	3	6
TOTAL	47	100



Con la promoción de 40 puntos, el 85% de los profesores han notado un menor rendimiento académico de sus educandos porque no se nota un esfuerzo en ellos sino más bien algo rutinario, el 9% ha notado un mejor rendimiento quizá por ser exonerados; el 6% considera que no ha variado el rendimiento. Estos profesores dicen que comparando las calificaciones con las de años anteriores los promedios siguen igual que para los alumnos pasa desapercibido el nuevo sistema de evaluación.

11.- Considera Ud. que la escala de evaluación para la promoción debe ser:

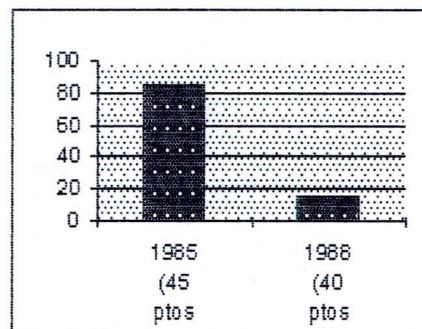
ALTERNATIVAS	f	%
Mayor a 40 puntos	40	85
Menor a 40 puntos	0	0
Mantener los 40 puntos	7	15
TOTAL	47	100



Del total de maestros encuestados el 85% comparten que la escala de evaluación para la promoción debería ser mayor a 40 puntos, ya que al haber mayor exigencia, los alumnos pondrían mayor empeño en el estudio y por ende subirían los promedios. El 15% dicen que se debe mantener los cuarenta puntos, porque opinan que los alumnos que son buenos siguen obteniendo más de 40 y algunos hasta 60 puntos, y para los que tienen menor capacidad de aprendizaje la escala de 40 puntos les facilita para la promoción.

12.- A su criterio, cuál de los sistemas de evaluación para la promoción es mejor?

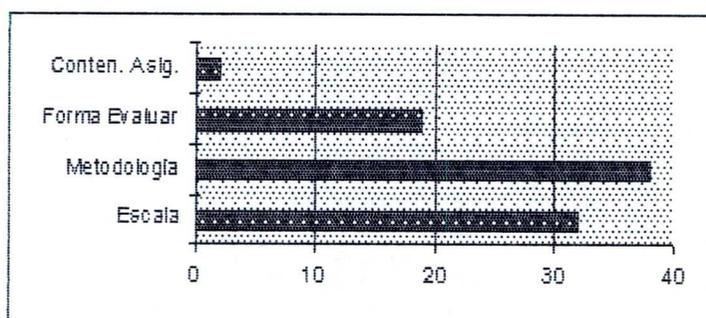
ALTERNATIVAS	f	%
1985 (45 puntos)	40	85
1988 (40 puntos)	7	15
TOTAL	47	100



Según los resultados, la mayor escala de evaluación para la promoción ha sido la de 1985, con 45 puntos, así lo expresan el 85% de los profesores encuestados por considerar que existía mejor dedicación y conciencia en los estudios. Un 15% están de acuerdo con la actual escala de promoción porque permite una mayor promoción y evita la deserción escolar.

13.- Para el mejor rendimiento del sistema educativo, se debe cambiar:

ALTERNATIVAS	f	%
Escala de promoción	15	32
Metodología de la enseñanza	18	38
Forma de evaluar de los maestros	9	19
Contenidos de las asignaturas	1	2
TOTAL	47	100

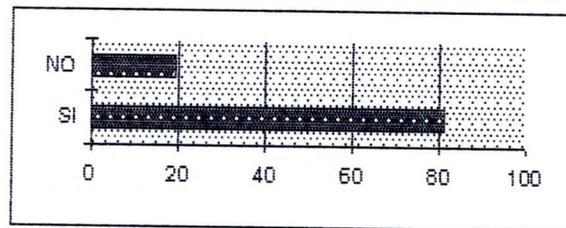


Para mejorar el rendimiento del sistema educativo se debe cambiar la metodología de enseñanza, asegura el 38% de los profesores encuestados ya que la evaluación constituye

una parte del proceso educativo. El 32% cree que se debe cambiar la escala de promoción ya que los alumnos, sabiendo que requieren un mayor puntaje pondrían mayor empeño para cumplir sus funciones específicas. El 19% de los profesores aseguran que debe cambiar la forma de evaluar los conocimientos y que no todos los maestros dan cumplimiento a los Art. relacionados para el efecto sino que se dedican únicamente a elaborar un cuestionario que, en muchos de los casos, no son revisados por la comisión respectiva; y el 11% estima que se deben cambiar los contenidos de las diferentes asignaturas ya que muchos de ellos no tienen valor en la praxis, por lo tanto no estimula ni despierta interés.

14.- Si se incrementara la escala de promoción mejoraría el rendimiento académico de sus alumnos?

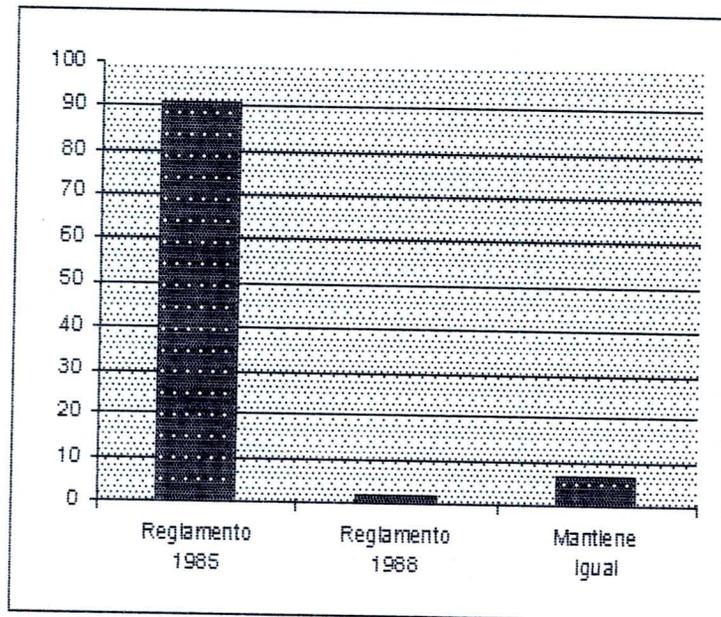
ALTERNATIVAS	f	%
Si	38	81
No	9	19
TOTAL	47	100



El 81% de los profesores, están plenamente de acuerdo que si se incrementara la escala de promoción, mejoraría el rendimiento académico de los discentes, porque despertaría el interés y superación, ya que en la actualidad el estudiante se ha acostumbrado a estudiar sólo para completar los 40 puntos; el 19% considera que el mejoramiento del rendimiento académico no depende del aumento o disminución de la escala de promoción, sino de la preparación pedagógica del profesor. Es decir que es necesario un cambio sustancial del sistema educativo, no un cambio de forma sino de fondo empezando con los maestros, planes y programas y el sistema de evaluación.

15.- Con qué Reglamento estima que el nivel académico fué más alto?

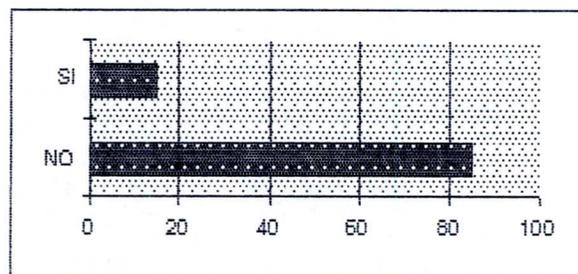
ALTERNATIVAS	f	%
Reglamento de 1985	43	91
Reglamento de 1988	1	2
Mantiene igual	3	7
TOTAL	47	100



El nivel académico más alto se dió con el Reglamento de 1985, así lo afirma el 91% de los educadores, el 7% afirma que se mantiene igual, el 2% señala que el actual sistema se mantiene igual que el anterior.

16.- De acuerdo con la escala de calificaciones y su equivalencia es conveniente que se exonere a los alumnos que completan en los tres trimestres 40 puntos o más?

ALTERNATIVAS	f	%
Si	7	15
No	40	85
TOTAL	47	100

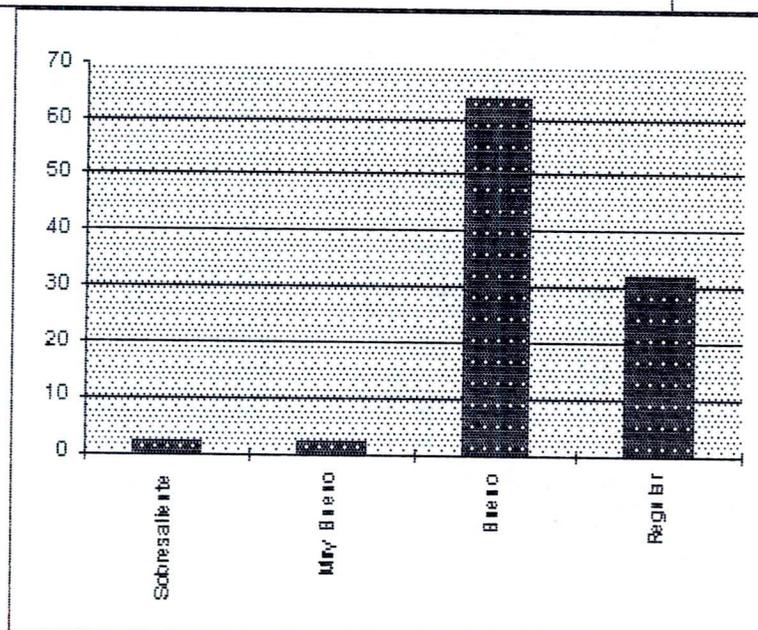


En lo relacionado con la exoneración de los alumnos que cumplen los 40 puntos en los tres trimestres, afirma el 85% que no se debe exonerar por considerar que el nivel de rendimiento de los alumnos es regular en muchos de los casos; el 15% expresa que sí se deben exonerar porque es una

manera de estimular los méritos que durante el año lectivo ha realizado.

17.- En la actualidad juzga Ud. que la media aritmética del rendimiento de los alumnos promovidos es:

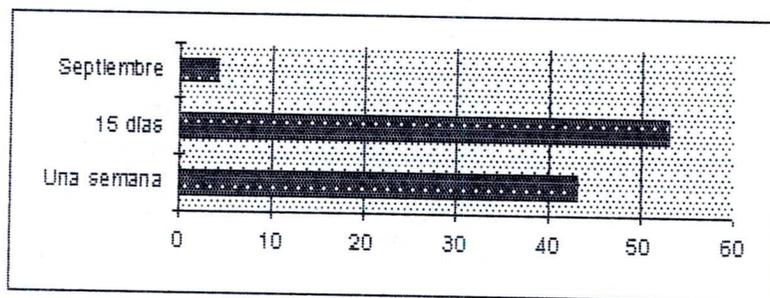
ALTERNATIVAS	f	%
Sobresaliente	1	2
Muy bueno	1	2
Bueno	30	64
Regular	15	32
TOTAL	47	100



El 64% de los docentes comparten que el rendimiento es bueno, porque el promedio final que obtiene el alumno está en la escala de 14 - 15, pero no consideran que los conocimientos de los alumnos son muy restringidos. El 32% regular que estarían ubicados en la escala 10 - 11, siendo la media aritmética baja, en consecuencia hay escasez de conocimientos. El 2% de muy buena y este mismo porcentaje de sobresaliente, dejando a claras que un mínimo porcentajes de profesores consideran que la media aritmética está en la escala entre el 16 - 20.

18.- Los exámenes supletorios deberán ser receptados:

ALTERNATIVAS	f	%
Una semana después del examen	20	43
15 días después del examen	25	53
En el mes de septiembre	2	4
TOTAL	47	100

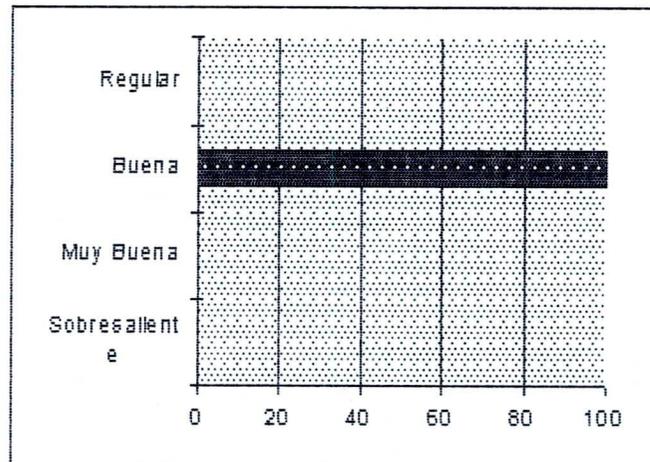


Los exámenes supletorios deben ser receptados 15 días después de los trimestrales asegura el 53% de los profesores encuestados, para dar oportunidad a los estudiantes que refresquen la memoria y tengan tiempo de revisar los contenidos de las asignaturas, el 43% dicen después de una semana para que no se olviden los temas y apenas el 4% estima que se debe retornar a lo anterior, es decir en el mes de septiembre para que el alumno se prepare mejor y se presente a rendir los supletorios; pero con el riesgo de que el período de julio a septiembre los alumnos descuiden sus estudios y los resultados sean peores.

2.4.3.- DIRECTIVOS.

1.- De acuerdo al rendimiento académico de los alumnos, que calificación merece el actual sistema de evaluación?

ALTERNATIVAS	f	%
Sobresaliente	0	0
Muy Buena	0	0
Buena	6	100
Regular	0	0
TOTAL	6	100

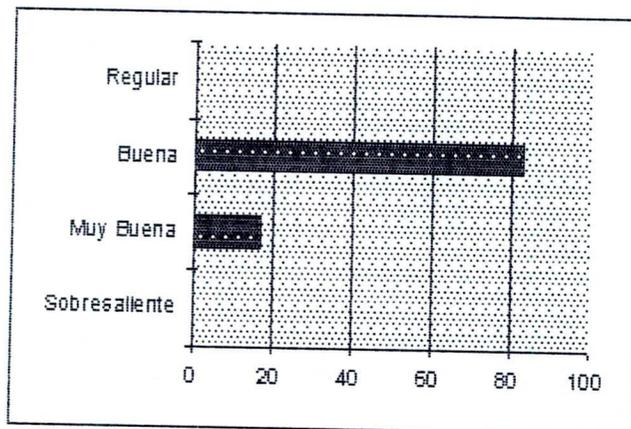


El 100% de los directivos encuestados asignan la calificación cualitativa de buena al actual sistema de promoción, compartiendo el criterio de profesores y alumnos.

Creemos que ellos contestan así porque en la actualidad con el nuevo sistema de evaluación es muy común constatar el rendimiento académico de los alumnos es bueno.

2.- El rendimiento académico de los bachilleres de los Colegios, alcanzó la escala de:

ALTERNATIVAS	f	%
Sobresaliente	0	0
Muy Buena	1	17
Buena	5	83
Regular	0	0
	6	100

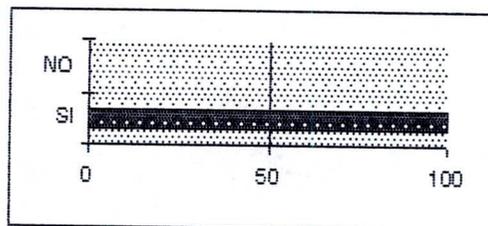


El 83% de los directivos aseveran que el rendimiento académico de los bachilleres de sus colegios apenas alcanza a la escala de buena y el 17% de muy buena. Sus respuestas

se fundamenta en los cuadros finales de calificaciones y en las actas de grado donde se constatan que la mayoría de los bachilleres de los Colegio "Río Santiago" y Nacional "Limón" se gradúan con un promedio de buena.

3.- El rendimiento legalmente exigido considera Ud. que es la causa del desmejoramiento de la educación?

ALTERNATIVAS	f	%
Si	6	100
No	0	0
TOTAL	6	100

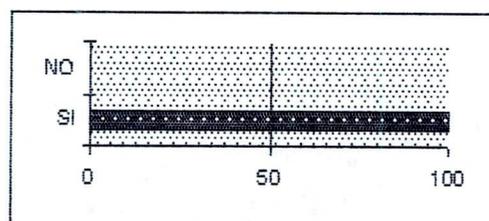


En su totalidad los directivos opinan que el rendimiento legalmente exigido es la causa para el desmejoramiento de la educación, consideran que no existe

exigencia, siendo éste el motivo que conduce al estudiante al conformismo y mediocridad estudiando únicamente para completar los 40 puntos.

4.- Cree Ud. que debería reformarse la escala de promoción?

ALTERNATIVAS	f	%
Si	6	100
No	0	0
TOTAL	6	100

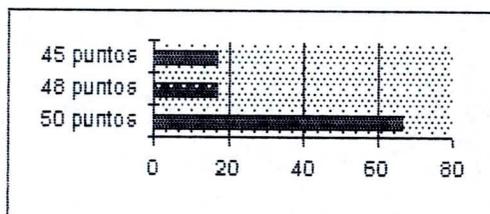


El 100% de los directivos consideran que debería reformarse la escala de promoción porque es necesario que la juventud se dedique al estudio, pues en la actualidad los alumnos que se exoneran son en la mayoría los que tienen un

buen rendimiento académico, es decir los alumnos dedicados al estudio, que por lo general alcanzan un puntaje mayor a 40 puntos.

5.- Si Ud. marcó el casillero SI en la pregunta anterior. Qué puntaje recomendaría?

ALTERNATIVAS	f	%
50 puntos	4	66
48 puntos	1	17
45 puntos	1	17
TOTAL	6	100



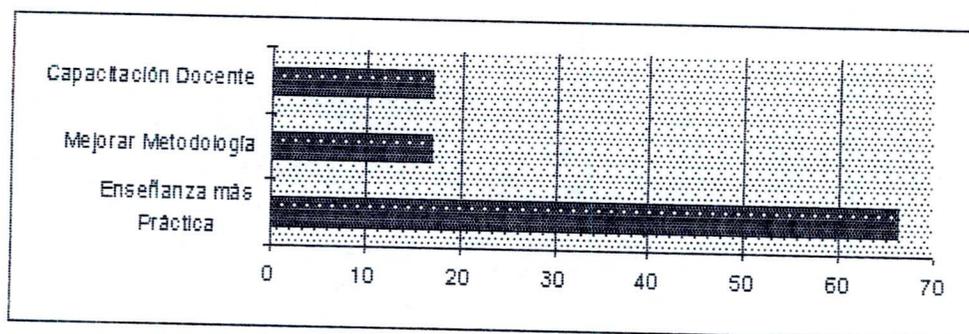
El puntaje que recomiendan el 66% de directivos encuestados es que se incremente la escala de promoción a 50

puntos ya que consideran que de esa manera se exigiría más al estudiante y por ende la calidad de educación mejoraría.

El 22% considera que se debe incrementar a 48 puntos; y un 22% estima que se debe mantener y que únicamente debe haber un mayor control de estudio en los estudiantes.

6.- Para mejorar el rendimiento educativo; anote tres sugerencias prácticas en orden jerárquico:

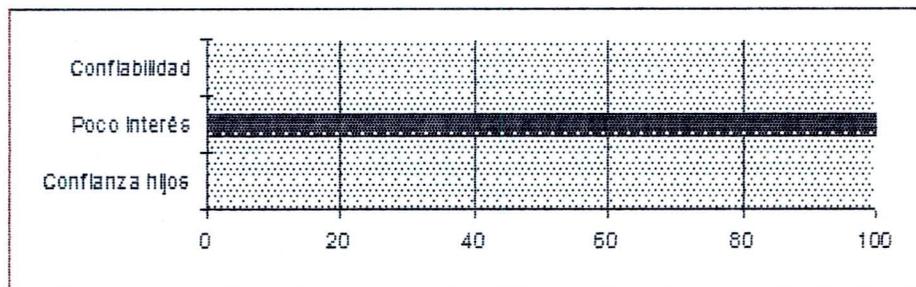
ALTERNATIVAS	f	%
Enseñanza más práctica que teórica	4	66
Mejorar la metodología	1	17
Capacitación personal docente	1	17
TOTAL	6	100



El 66% de los directivos recomienda que para mejorar el rendimiento académico de los alumnos, la enseñanza debe ser más práctica, que les sirva para la vida, que se ponga en práctica el lema "aprender haciendo" por considerar que motivaría el aprendizaje y en consecuencia mejoraría el rendimiento, el 17% estima que uno de los graves problemas para el rendimiento es la tradicional metodología que utilizan los maestros (verbalismo, dictado), y finalmente el 17% estima que el magisterio requiere urgentemente una capacitación docente que permita estar actualizado en los cambios de las metodologías. Esta tiene íntima relación con el porcentaje anterior por cuanto las innovaciones pedagógicas se obtienen con una mejor y sistemática preparación de los docentes. Para ello es menester que el MEC. cumpla con uno de los Art. de la Ley de Carrera Docente del Magisterio Nacional.

7.- El ausentismo de los padres de familia al colegio, para averiguar el rendimiento académico de sus hijos se debe a:

ALTERNATIVAS	f	%
Confianza que tiene en su hijo	0	0
El poco interés por el rendimiento	6	100
Confiabilidad en el sistema	0	0
TOTAL	6	100



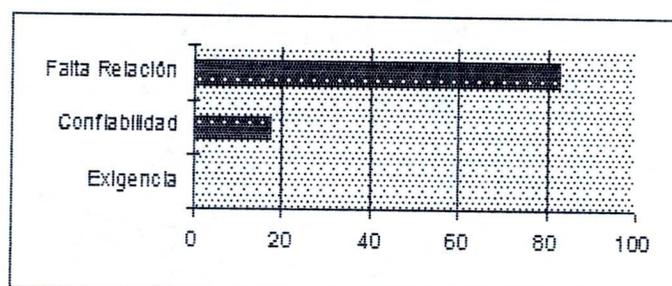
El 100% de los directivos comparten que el ausentismo de los padres de familia al colegio, se debe al poco interés que tienen sobre el rendimiento académico de sus hijos.

Aspecto que se refleja en el transcurso del año lectivo, los padres de familia en muchos casos acuden únicamente por matrícula, retirar la libreta trimestralmente, y al recibir éste documento importante pese

a que los profesores están presentes no se interesan por investigar el porque de esas notas bajas, en consecuencia ni le conocen al profesor de su hijo, inclusive al llamado de los profesores no acuden y se valen de otras personas aduciendo compromisos personales.

8.- El desinterés de los Padres de familia para asistir al Colegio se debe a la:

ALTERNATIVAS	f	%
Exigencia de los maestros en el estudio	0	0
Confiabilidad de alcanzar los 40 puntos	1	17
Falta de relación entre profesor y PP.FF.	5	83
TOTAL	6	100



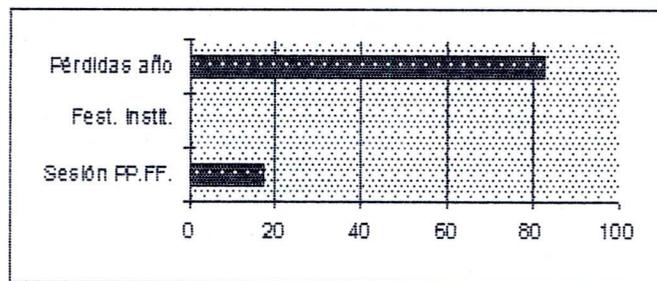
El 83% de los directivos manifiestan que el desinterés de los padres de familia para asistir al colegio se debe a la falta de relación entre profesores-padres de familia.

Los maestros están concientes de este particular pero lamentablemente no hacen nada por superar esta dificultad ya que, como habíamos indicado anteriormente, en muchos casos ni se conocen por factores netamente de desidia y en otros casos por no hacerse enemigo del profesor y evitar amenazas contra su hijo.

El 17% manifiestan su ausentismo por la confiabilidad que tienen en sus hijos por que estiman que como padres de familia su rol es únicamente de matricular, alimentar y dar los materiales que requieren y su hijo debe esforzarse por cumplir con su rol de alumno ya que el puntaje no exige un mayor esfuerzo.

9.- En qué circunstancias acude con interés al colegio el padre de familia?

ALTERNATIVAS	f	%
Sesión de los PP.FF.	1	17
Festividades de la institución	0	0
Pérdida de año de su hijo	5	83
TOTAL	6	100

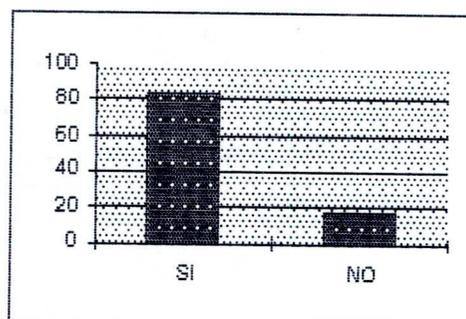


El 83% de los padres de familia acuden al colegio por pérdidas de año de su hijo, para solicitar que le ayuden, para hacer conocer de su situación económica, sentimental, etc. y que antes no le pudo hacer por falta de tiempo o simplemente porque no le conocía al profesor. Son estos los momentos del año escolar donde se ponen de manifiesto el interés de los progenitores. El 17% asisten al colegio por las sesiones de padres de familia y cumplir con el requisito que es de retirar la libreta de calificación o el tiket de

asistencia y evitar que su representado tenga problemas al siguiente día.

10.- Con la reforma al Art. 310 del Reglamento General de la Ley de Educación, ha notado Ud. que existe confiabilidad en el trabajo que realizan los profesores, alumnos y padres de familia?

ALTERNATIVAS	f	%
Si	5	83
No	1	17
TOTAL	6	100



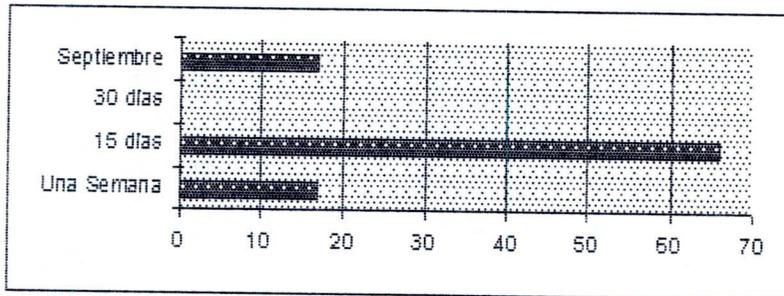
El 83% de los encuestados manifiestan que con la reforma al Art. 310 si existe confiabilidad en el trabajo

que realizan el personal docente, alumnos y padres de familia. El profesor ya no prepara su clase, rara vez elabora su material didáctico, evita enviar trabajos extraescolares, no planifica las evaluaciones por considerar que los 40 puntos es fácil acumular para la promoción, igual sucede con el alumno, no tiene preparado su cuaderno de anotaciones de la materia, no estudia ni cumple con los trabajos extraescolares, estudia únicamente para las pruebas mensuales y poco valor le dá a las exámenes trimestrales. Mientras que los padres de familia estiman que cumplir con 40 puntos para la promoción no es problema.

El 17% considera que no hay confiabilidad, por cuanto el trabajo como maestro, alumno y padre de familia se debe mantener por igual ya que el enseñar y estudiar requiere de sacrificio y no es cuestión de un puntaje sino de la entrega que se debe dar para concretar los objetivos de profesores, alumnos y padres de familia.

11.- Los exámenes supletorios deben ser receptados:

ALTERNATIVAS	f	%
Una semana después del examen	1	17
15 días después del examen	4	66
30 días después del examen	0	0
En el mes de septiembre	1	17
TOTAL	6	100



El 66% están de acuerdo que los exámenes supletorios deben ser receptados 15 días después, para dar tiempo a que los alumnos se preparen y que los profesores puedan elaborar un nuevo instrumento de evaluación considerando las dificultades detectadas en el examen del tercer trimestre y consideran que los alumnos disponen de un tiempo más que suficiente para estudiar la materia que se encuentra fresca. El 17% señala que deben ser receptados una semana después, pues estiman que el tiempo es correcto. El profesor puede elaborar el nuevo instrumento de evaluación, mientras que el

alumno no tiene tiempo de olvidarse lo aprendido. Otro 17% señala que se debe volver al sistema anterior (septiembre) por estimar que es un tiempo necesario sobre todo para los alumnos que requieren un mayor puntaje, los padres de familia pueden contratar profesores para la nivelación de conocimientos y argumentan que habría menos pérdidas de año.

2.5.- ANALISIS DE LAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION UTILIZADA POR LOS PROFESORES.

La técnica, es un conjunto de instrumentos que sirven para recopilar información, criterio que aplicado a la evaluación tiene un amplio sentido por que nos permite observar todas aquellas actividades realizadas antes de medir los resultados en una calificación. Con este criterio podemos afirmar que mediante la observación de los documentos existentes en la Comisión Pedagógica de los Colegios investigados como de las Juntas de Cursos, adolecen de una serie de actos, en otras palabras no se cumple con el Art. 302 del Reglamento General de la Ley de Educación que textualmente dice: " La calificación trimestral comprenderá

el promedio de la nota del examen trimestral y de por por lo menos, tres calificaciones parciales previas: actuación de clase, trabajos de investigación, deberes, lecciones orales, escritas y otros trabajos acordes con la naturaleza de las asignaturas. Los cuadros de calificaciones trimestrales correspondientes a cada área o asignatura del plan de estudios, contendrán: las calificaciones parciales, la nota del examen y el promedio respectivo.

Los directores de área y la supervisión provincial verificarán el cumplimiento de esta disposición. El Secretario no recibirá los cuadros que no contengan las calificaciones anotadas, debiendo registrar únicamente las notas definitivas".

Lamentablemente en la praxis esto no se cumple resultando perjudicando directamente el alumno ya que el profesor resta importancia el cumplimiento de este artículo. El 90% de los profesores únicamente se rigen a dar cumplimiento de adjudicar una nota mensual y la toma del examen trimestral sin tomar en cuenta que reglamentariamente

es una parte de ese promedio. Para muchos docentes la actuación en clase pasa por desapercibido, los deberes son considerados únicamente con un refuerzo por parte del profesor, los trabajos de investigación tienen una mínima calificación, las lecciones orales podemos afirmar que en los colegios investigados tienden a desaparecer.

Este incumplimiento se refuerza con la desidia o el desconocimiento de los directores de áreas a la que se suma la supervisión provincial ya que de acuerdo a los años de servicios que prestamos en los planteles no ha habido una observación sobre este particular.

De lo analizado se desprende que los maestros no aplican reglamentaria ni profesionalmente las técnicas prevista en el reglamento.

Las técnicas utilizadas en las evaluaciones trimestrales que son presentadas a la comisión pedagógica son elaboradas con preguntas abiertas que no se rigen a los objetivos del plan anual didáctico, constituyéndose en

ciertos colegios un mero requisito más, y no como una técnica apropiada que sirva para recopilar información del avance de la asignatura y del aprendizaje de los alumnos.

Las comisiones pedagógicas de los colegios investigados mediante entrevistas realizadas informan que no se da cumplimiento con el art. 302 por considerar que es de responsabilidad exclusiva del maestro de la asignatura; mientras que los alumnos entrevistados opinan que los profesores toman lecciones orales, en muchos casos como una sanción a la indisciplina, los trabajos extraescolares no son evaluados con fines de promedios ya que en la mayoría de los casos recibe como respuesta al trabajo un visto bueno y en otros casos ni siquiera son revisados, pero el incumplimiento de las tareas el maestro registra con uno a dos puntos menos para la nota mensual.

Como resultado de lo expuesto los discentes consideran que estas actividades extraescolares constituyen una manera de mantenerlos ocupados o castigados y no como una manera de evaluación del aprendizaje. Es común escuchar, afirman los

alumnos, que ciertos maestros utilizan los instrumentos de evaluación como un patrón de disciplina es decir que si no atienden en clase harán: deberes, trabajos de investigación, lecciones orales y escritas. Esto viene a constituirse en un serio problema para los alumnos por el nerviosismo y como consecuencia el bajo rendimiento.

2.6.- CRITERIO DE PROFESORES Y AUTORIDADES SOBRE LA FORMA DE EVALUAR

Como resultado de las observaciones y entrevistas a los maestros y autoridades de los colegios investigados, se puede determinar lo siguiente:

a.- Los profesores están conscientes de que son los únicos responsables de los resultados de las evaluaciones de sus alumnos practicados bajo un solo patrón que son las pruebas escritas, argumentan que si se calificara los aportes de los alumnos (trabajos en casa, lecciones, actuación en clases y trabajos de investigación) los alumnos no estudiarían para presentarse a las pruebas mensuales o

trimestrales porque ya tienen notas acumuladas para el promedio.

b.- Mientras que para los rectores el asunto se torna un tanto indiferente por considerar que no son funciones específicas de ellos, justificando que tienen múltiples actividades administrativas. En los tres colegios investigados únicamente uno de ellos cuenta con un vicerrector el mismo que manifiesta que existe celo por parte de los profesores en la entrega de los cuestionarios por temor a ser observados.

c.- Los jefes de área si se encuentran constituidos en los tres colegios, se reúnen para analizar las necesidades materiales del área y solicitar la adquisición al Consejo Directivo, como respuesta a lo planteado se obtiene que no existe presupuesto quedando en la impunidad el único trabajo del grupo. Como se desprende no hay cumplimiento del Art. 112 y 113 del Reglamento General de la Ley de Educación, Cultura y Deportes por:

- a.- Desconocimiento de la parte reglamentaria,
- b.- Por desidia y temor a las reuniones de profesores.
- c.- Con las juntas de profesores de área sucede igual que en caso anterior; es notorio el incumplimiento del art.115, sobre todo el literal f del reglamento, por que cada profesor evalúa a su manera ya que considera que él es el dueño de la materia y no el responsable de la misma.

En estos colegios existe un criterio equivocado, por cuanto responsabilizan a la comisión pedagógica de lo que debería ser las funciones contemplados en los art.112 al 115. Afirmación que lo hacemos como producto de las lecturas de los reglamentos internos de cada uno de ellos. Mientras que esta comisión disociada de este criterio cumple actividades diferentes.

e.- La Supervisión también contribuye al incumplimiento por que en la única visita que realiza a los colegios se dedican sólo a revisar: Cuadros de matrículas, calificaciones trimestrales y en los mejores casos un saludo protocolario a los alumnos y profesores.

2.7.- ANALISIS DE LAS PRUEBAS QUE UTILIZAN LOS PROFESORES

Para tener un criterio acercado a la realidad de los pruebas que utilizan los profesores en los colegios investigados, acudimos primeramente a entrevistar a los alumnos y para los profesores a las comisiones pedagógicas, llegando a concluir que:

- Los instrumentos de evaluación son entregados por los profesores en un colegio al vicerrector(Río Santiago), en los dos restantes al presidente de la comisión pedagógica como constancia, ya que no son revisados para evitar compromisos.

- En la mayoría de los casos son elaborados con carácter de pruebas objetivas utilizando únicamente ítems:

- De reconocimiento (elección múltiple, elegir lo verdadero o falso, emparejamiento).

- De evocación (respuesta simple, de lagunas o complemento).

- De ordenación (histórico o cronológica)

Los alumnos entrevistados, critican las pruebas que los profesores utilizan por considerar que no existe una relación entre los exámenes mensuales y trimestrales ya que en los primeros dictan hasta cinco preguntas de tipo abierto poniéndose de manifiesto el criterio, subjetividad o estado emocional del maestro; en los trimestrales aplican una prueba, que dicen llamarse objetivas, produciendo un problema en el desarrollo por no ser practicadas en los mensuales. A esto se suma que los profesores no preparan adecuadamente el cuestionario en relación con el tiempo que se dispone (45' -60') ya que en algunos ocasiones les falta o les sobra el tiempo; no son elaborados con la técnica de pruebas objetivas por cuanto estiman que son ambiguas.

Con el presente capítulo se ha verificado las hipótesis particlares 1,3 y 4, ratificadas por los alumnos, profesores y directivos de los establecimientos investigados. Los datos obtenidos evidencian ventajas para la promoción de los alumnos en relación a los sistemas de 1986 y 1988 pues en

éste disminuye 5 puntos para la promoción (45-40) lo que favorece indiscutiblemente al alumno. Sin embargo muchos alumnos con un criterio más formado, advierten que es un peligro para el rendimiento académico, criterio observado especialmente en los alumnos de los sextos cursos, el mismo que es compartido en su totalidad con los profesores y directivos.

El rendimiento legalmente exigido es causa del desmejoramiento de la educación, porque tanto alumnos, profesores y directivos están conscientes que a mayor exigencia mejor rendimiento y como consecuencia una mejor educación de los jóvenes. En la actualidad es común escuchar en los medios de comunicación social que las universidades se quejan del bajo conocimiento que tienen los bachilleres y el grado de deserción que se produce en los primeros meses de cada año lectivo.

Igual sucede con el grado de confiabilidad que el actual sistema ha producido en los alumnos y maestros, confiabilidad que se refleja en el quemeimportismo demostrado

por los alumnos de estudiar o no. Trascendiendo a los profesores ya que también ellos comporten que el completar 40 puntos no es ningún problema, permitiendo que no exista mayor control en tareas, lecciones, trabajos de investigación y preparación adecuada para las pruebas trimestrales.

Con la comprobación de las hipótesis particulares hemos dado cumplimiento a los objetivos específicos: 1-2-3 del Proyecto.

CAPITULO III

SISTEMA DE CALIFICACIONES PARA LA PROMOCION EN EL NIVEL MEDIO.

3.1.- CUADRO EXPLICATIVO DEL SISTEMA DE CALIFICACION DE 1985.

Art. 310.- La promoción de los alumnos del nivel medio se sujetará a las siguientes normas:

a.- Serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en los tres trimestres hubieren obtenido por lo menos un promedio de 15 puntos en cada área o asignatura, exonerándose así, de un examen adicional; para efectos de promedios y sumatoria de calificaciones se hará constar una cuarta nota igual al promedio obtenido en los tres trimestres;

b.- Los alumnos cuyo promedio en los tres trimestres fuere inferior a 15 puntos en cada área o asignatura deberán rendir una prueba acumulativa de carácter objetiva, cuya

calificación promediada con la media de los tres trimestres, será 12 o más. Este examen se realizará en un plazo no mayor a los 15 días después de haberse notificado las calificaciones de los tres trimestres; y,

c.- No serán promovidos al curso inmediato superior los alumnos en una o más asignaturas, así como aquellos que, al presentarse al examen supletorio no alcanzarían el promedio de 12, al que hace referencia el literal anterior.

CUADRO DE CALIFICACIONES

PUNTAJE	PROMEDIO	NOTA MINIMA	PROMEDIO
TOTAL	TRES TRIM.	EXAMEN SUP.	FINAL NEC.
46	15		
45	15		
44	15		
43	14	10	12
42	14	10	12
41	14	10	12
40	13	10	12
39	13	10	12
38	13	10	12
37	12	12	12
36	12	12	12
35	12	12	12
34	11	12	12
33	11	12	12
32	11	12	12
31	10	14	12

calificación promediada con la media de los tres trimestres, será 12 o más. Este examen se realizará en un plazo no mayor a los 15 días después de haberse notificado las calificaciones de los tres trimestres; y,

c.- No serán promovidos al curso inmediato superior los alumnos en una o más asignaturas, así como aquellos que, al presentarse al examen supletorio no alcanzarían el promedio de 12, al que hace referencia el literal anterior.

CUADRO DE CALIFICACIONES

PUNTAJE	PROMEDIO	NOTA MONOMIO	PROMEDIO
TOTAL	TRES TRAE.	EXAMEN SUP.	FINAL NEC.
46	15		
45	15		
44	15		
43	14	10	12
42	14	10	12
41	14	10	12
40	13	10	12
39	13	10	12
38	13	10	12
37	12	12	12
36	12	12	12
35	12	12	12
34	11	12	12
33	11	12	12
32	11	12	12
31	10	14	12
30	10	14	12
29	10	14	12

30	10	14	12
29	10	14	12
28	09	14	12
27	09	14	12
26	09	14	12
25	08	15	12
24	08	15	12
23	08	15	12

3.1.1.- ANALISIS DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE EVALUACION 1985.

En el Reglamento de 1985 aparecen algunas disposiciones nuevas, que no contenía el anterior; las mismas que, precisamente por ser nuevas han causado cierta inquietud en autoridades, profesores y estudiantes.

Es natural suponer que al elaborarse un nuevo reglamento, éste debe ser estructurado con criterio de mejoramiento para lo cual es preciso que se supere los inconvenientes encontrados en el anterior.

En efecto, analizado el capítulo que nos interesa, se encuentra normas que podríamos calificarlas como positivas, ya que de alguna manera benefician la formación del

estudiante, sin que esto quiera decir necesariamente, mayor facilidad de promoción; en este sentido citamos las siguientes:

1.- Se elimina la bonificación de hasta 4 puntos que podía asignar la Junta de Curso para que un estudiante no pierda el año en una sola asignatura. Estimamos positiva esta reforma en el sentido de que el estudiante ya confía en esa generosa donación y por lo mismo se esfuerza más para alcanzar el puntaje mínimo en todas las asignaturas.

2.- La supresión del examen final, puesto que éste sólo constituye una repetición de lo ya evaluado y ponía al estudiante en un estado de tensión emocional, que afecta negativamente en el momento de rendir la prueba y, al constituir el único parámetro para asignar la calificación final, muchos estudiantes resultaban perjudicados.

3.- Se fija como norma obligatoria una serie de objetivos que debe cubrir la evaluación, lo que constituye un aspecto muy importante, puesto que de esta forma se

obliga a los maestros a tener presente que la evaluación del aprendizaje no es una simple tarea rutinaria de medir la cantidad de conocimientos adquiridos por los alumnos, sino más bien una actividad planificada que tiene que cumplir objetivos concretos.

4.- Se implanta el sistema de evaluación trimestral acumulativo con el criterio científico de la retroalimentación y de la espiralidad de uso de los conocimientos en conformidad con los objetivos de los planes y programas de educación contemplados en la Ley de Educación.

5.- Se introduce la modalidad de exámenes supletorios para aquellos estudiantes que en los tres trimestres no alcanzaron el puntaje necesario para la promoción (45 puntos), en otras palabras, son los exámenes de suspensos y aplazados con la diferencia de que no se deberán receptor el 15 de septiembre, sino 15 días posteriores a la exhibición de los cuadros trimestrales.

a.- Es positivo porque los supletorios no consideran diferencias de escalas ni le denomina **suspensos y aplazados**, sino generaliza con el término supletorio.

b.- La recepción de los exámenes supletorios (suspensos y aplazados) en el plazo de los 15 días posteriores a la exhibición de los cuadros es quizá una marcada diferencia dentro de este capítulo, consideran los directivos o profesores de los colegios investigados, que este tiempo reglamentario es favorable a los estudiantes porque los conocimientos se encuentran frescos. Es contraproducente receptorlos en un tiempo mayor debido al cambio de actividades que los jóvenes realizan en vacaciones.

3.2.- CUADRO EXPLICATIVO DEL SISTEMA DE CALIFICACION DE 1986

PUNTAJE TOTAL	PROMEDIO TRES TRIM.	NOTA MINIMA EXA. SUPLET.	PROMEDIO FINALNEC.
46	15	-	-
45	15	-	-
44	15	-	-
43	14	09	12
42	14	09	12
41	14	09	12
40	13	10	12

39	13	10	12
38	13	10	12
37	12	11	12
36	12	11	12
35	12	11	12
34	11	11	12
33	11	12	12
32	11	12	12
31	10	13	12
30	10	13	12
29	10	13	12
28	09	14	12
27	09	14	12
26	09	14	12
25	08	15	12
24	08	15	12
23	08	15	12

3.2.1.- ANALISIS DE LA REFORMA DE 1986

Uno de los cambios que el Reglamento General de la Ley de Educación introduce en nuestro sistema educativo es el relacionado con la evaluación del proceso de formación de los alumnos del nivel medio.

Este sistema de evaluación se fundamenta en concepciones que la consideran un proceso de "delinear, obtener y aplicar información descriptiva y estimativa sobre el mérito de algún objeto tal; como lo revela el diseño de



su meta, la instrumentación y los resultados "para fines de toma de decisiones"; es decir un proceso permanente continuo y paralelo al proceso de formación del joven. No es una acción terminal característica de la finalización de un período escolar.

El sistema de evaluación vigente tiende a corregir algunos defectos del anterior: ofrece oportunidad para estimular al alumno medio o superior y una fuerte ayuda que requiere de ella en mayor medida. Concretamente exonera de una nueva prueba a quienes obtienen un promedio de 15 a 20 en los tres trimestres; y, con una nueva ley baja a 12 el promedio necesario para aprobar el año. La obtención de este último promedio representa una ayuda de 8 puntos en relación con el sistema anterior: 2,5 puntos en el puntaje total obtenido en los tres trimestres (se exigen 23 puntos frente a los 25 anteriores) y 5,5 en la nota del examen supletorio (14.5 frente a 20). pero, sobretodo, se propone:

a.- Determinar si los objetivos educativos de un grado, curso, ciclo o nivel se han alcanzado eficazmente;

b.- Conseguir que la apreciación del progreso alcanzado por los alumnos conduzca al análisis detenido de los procesos didácticos del currículo y de los recursos materiales que el maestro emplea, para decidir respecto de cambios necesarios;

c.- Determinar objetivamente si los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores alcanzados por el alumno le permitirán la continuación exitosa en sus estudios o en el desenvolvimiento eficaz en el mundo del trabajo;

d.- Proporcionar la información que conduzca a profesores y alumnos a la autocrítica y a la autoevaluación;

e.- Identificar las potencialidades y aspiraciones de los alumnos, así como sus limitaciones, para orientar y mejorar el aprendizaje;

f.- Motivar el aprendizaje por medio del estímulo que representa para los alumnos las informaciones acerca de sus éxitos;

g.- Identificar oportunamente, las causas de los errores y dificultades de aprendizaje, con miras a introducir las acciones correctivas correspondientes;

h.- Proporcionar las bases objetivas para la calificación y promoción de los alumnos.

3.3.- CUADRO EXPLICATIVO DEL SISTEMA DE CALIFICACION DE 1988

PUNTAJE TOTAL	PROMEDIO TRES. TRIM.	NOTA MINIMA EXA. SUPLET.	PROMEDIO FINAL NEC.
40	13	12	13
39	13	12	13
38	13	12	13
37	12	12	12
36	12	12	12
35	12	12	12
34	11	14	13
33	11	14	13
32	11	14	13
31	10	14	12
30	10	14	12
29	10	16	13
28	09	16	13
27	09	16	13
26	09	16	13
25	08	16	12

**3.3.1.- ANALISIS DE LOS CONSIDERANDOS DE LAS REFORMAS DEL
ART. 310 EN 1988**

Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República. Considerando: Que el Reglamento General de la Ley de Educación, publicado en el suplemento del RO. No-226 del 11 de junio de 1985 y modificado en 28 de enero de 1986, adolece de deficiencias que afecta fundamentalmente al proceso de evaluación del aprendizaje y del rendimiento escolar.

Que es deber del gobierno velar por el perfeccionamiento de los instrumentos que norman la evaluación educativa; en uso de sus atribuciones.

DECRETA: Art.66.- El literal b) del Art. 310 dirá:

"Los alumnos que en los tres trimestres obtuvieren de 25 a 39 puntos deberán rendir una prueba acumulativa de carácter objetiva, aprobada previamente por la Junta de Area y el Vicerrector en un plazo de al menos 15 días después de

haberse notificado las calificaciones de los tres trimestres".

Art.67.- El literal c) del Art. 310 dirá:

"No serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en los tres trimestres hubieren obtenido una suma inferior a 25 en una o más asignaturas, tampoco serán promovidos aquellos que al presentarse al examen supletorio no alcanzaren la nota mínima exigida según su puntaje anual".

Art.68.- Añádase un literal, d), al Art.310 que dirá:

"Los alumnos que hayan alcanzado de 25 a 29 puntos deberán obtener en el examen supletorio la nota mínima de 16 sobre 20, los que obtuvieren un puntaje de 30 a 34 la calificación mínima de 14 y los que alcanzaren un puntaje de de 35 a 39 la calificación mínima de 12".

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 9 de noviembre de 1988.

f.) Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República.- f) Alfredo Vera Ministro de Educación y Cultura.

COMENTARIO.- Como se puede apreciar todas las reformas planteadas hasta la presente fecha tienden a corregir errores encontrados sobre evaluación,

PRIMERO.- Se incrementa de 22 a 25 el cómputo de notas trimestrales para no perder el año,

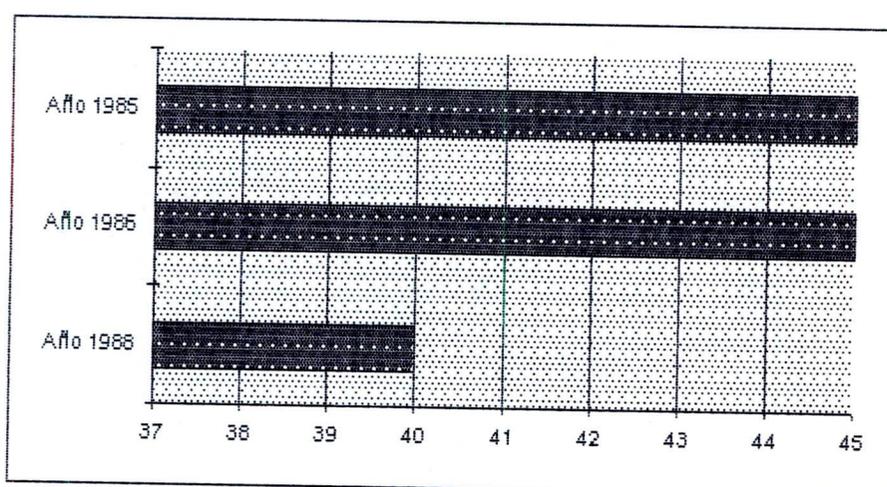
SEGUNDO.- Se disminuye de 44 a 40 puntos para aprobar el año exonerándose de un examen, estimulando el esfuerzo de los alumnos.

TERCERO.- Se establece una escala de entre 12,14 y 16 puntos como requisito para aprobar el año en el examen supletorio; esto es, los estudiantes que en el cómputo trimestral obtuvieren una sumatoria de 25 a 39 puntos.

3.4.- CUADROS COMPARATIVOS DEL SISTEMA DE CALIFICACION DE
LOS AÑOS 1985-1986-1988.

AÑO 1985				AÑO 1986				AÑO 1988			
PT.	PTT.	NMS.	PF.	PT.	PTT.	NMS.	PF.	PT.	PTT.	NMS.	PF.
46	15	-	-	46	15	-	-				
45	15	-	-	45	15						
44	15	EXONERADOS		44	15	EXONERADOS					
43	14	10	12	43	14	09	12				
42	14	10	12	42	14	09	12				
41	14	10	12	41	14	09	12				
40	13	10	12	40	13	10	12	EXONERADOS			
39	13	10	12	39	13	10	13	39	13	12	13
38	13	10	12	38	13	10	12	38	13	12	13
37	12	12	12	37	12	11	12	37	12	12	12
36	12	12	12	36	12	11	12	36	12	12	12
35	12	12	12	35	12	11	12	35	12	12	12
34	11	12	12	34	11	12	12	34	11	14	13
33	11	12	12	33	11	12	12	33	11	14	13
32	11	12	12	32	11	12	12	32	11	14	13
31	10	14	12	31	10	13	12	31	10	14	12
30	10	14	12	30	10	13	12	30	10	14	12
29	10	14	12	29	10	13	12	29	10	16	13
28	09	14	12	28	09	14	12	28	09	16	13
27	09	14	12	27	09	14	12	27	09	16	13
26	09	14	12	26	09	14	12	26	09	16	13
25	08	15	12	25	08	15	12	25	08	16	12
24	08	15	12	24	08	15	12	REPROBADOS			
23	08	15	12	23	08	15	12				
22	REPROBADOS			22	REPROBADOS						

3.4.1.- GRAFICACION DE LOS CUADROS DE CALIFICACIONES PARA LA
PROMOCION EN EL NIVEL MEDIO.



3.4.2.- ANALISIS Y DETERMINACIONES DE CUADROS COMPARATIVOS DEL SISTEMA PARA LAS PROMOCIONES EN EL NIVEL MEDIO DE: 1985-1986 Y 1988.

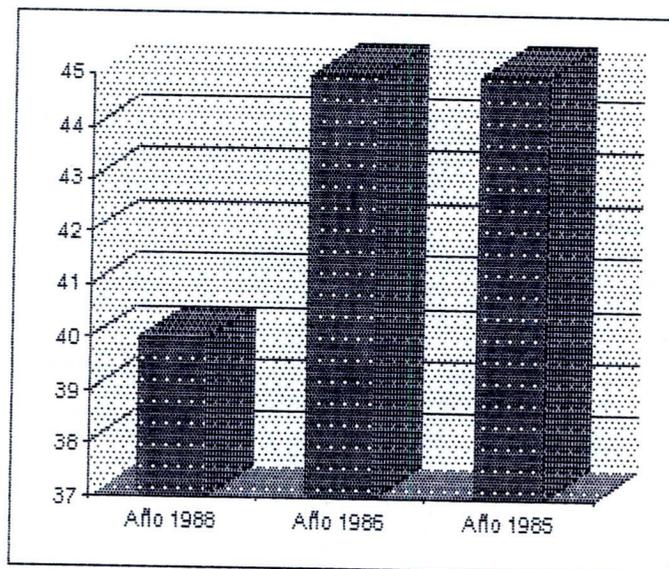
Luego de haber exhibido los cuadros explicativos de los sistemas de calificación de acuerdo a las diferentes reformas que el Art. 310 del Reglamento General de la Ley de Educación ha experimentado en el nivel medio en los años de nuestro estudio, hemos llegado a inferir algunas conclusiones. Para una mejor explicación y comprensión de las mismas hemos dividido en las siguientes partes:

a.- **PROMOCIONES.** Los sistemas de los años 85 y 86 manifiestan: "Serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en los tres trimestres hubieren obtenido, por lo menos, un promedio de **quince puntos** en cada área o asignatura; exonerándose así de un examen adicional", cuya equivalencia es de **Buena**.

Que estos sistemas de promoción son iguales matemáticamente tratados, ya que exige que se cumpla un puntaje total de 45 puntos.

En cambio el sistema de promoción de 1988 exige un puntaje total de **40 puntos**, que da un promedio final de **13 puntos**, equivalente a **Regular**.

Se deduce que existe una gran diferencia entre los primeros (85-86) y el último(88) de **5 puntos** del puntaje total y en el promedio final de **2 puntos**.

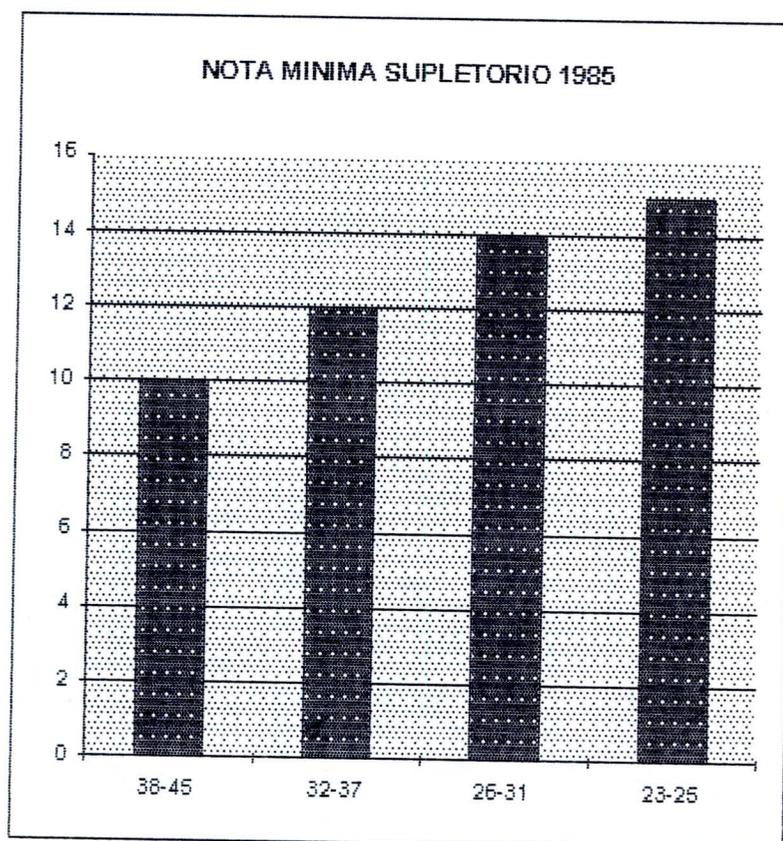


AÑO 1985

PUNTAJE TOTAL	NOTA MINIMA EXAMEN SUPLETORIO
43-38	10
37-32	12
31-26	14
25-23	15

Tanto en el gráfico como en la tabla se puede apreciar que se dividen en 4 grupos, con intervalo de 5 puntos en los tres primeros y en el último de 2 puntos, ascendiendo de 2 en 2 en los tres primeros y concluye en el último con una diferencia de un punto en la nota mínima de los supletorios.

b.- Supletorios.

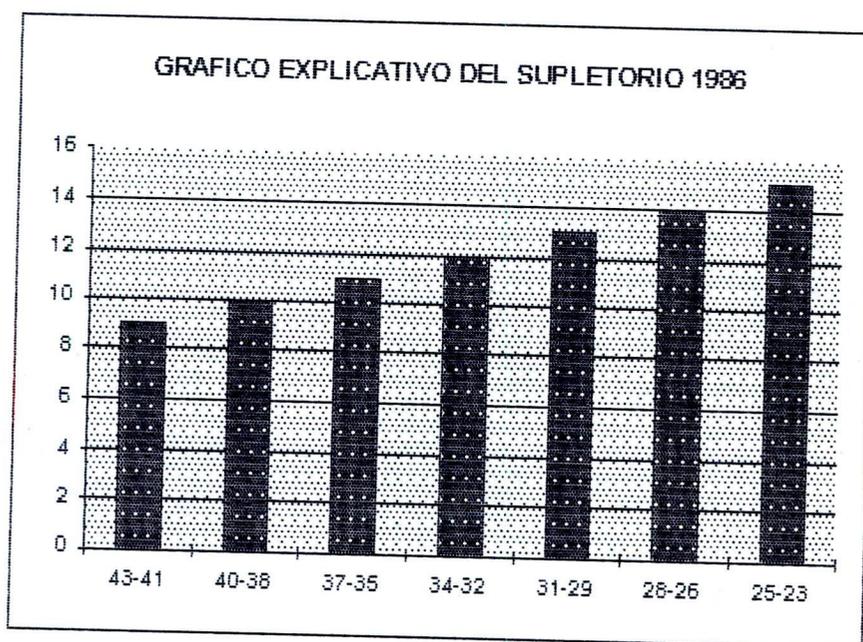


AÑO 1986

PUNTAJE TOTAL NOTA MINIMA EXAMEN SUPLETORIO

43-41	09
40-38	10
37-35	11
34-32	12
31-29	13
28-26	14
25-23	15

La graficación y el cuadro nos demuestra que los intervalos son de dos a diferencia del anterior(85), pero distribuidos en 7 grupos, y la exigencia de la nota mínima asciende de uno en uno, con un ritmo normal y secuencial a favor del alumno. Lo que se puede afirmar inclusive en porcentajes como se aprecia en la representación estadística. A nuestro criterio es quizá el más completo y que presta mayores facilidades al alumno, sin disminuir la escala de Bueno.



AÑO 1988

PUNTAJE TOTAL	NOTA MINIMA EXAMEN SUPLETORIO
39-35	12
34-30	14
29-25	16

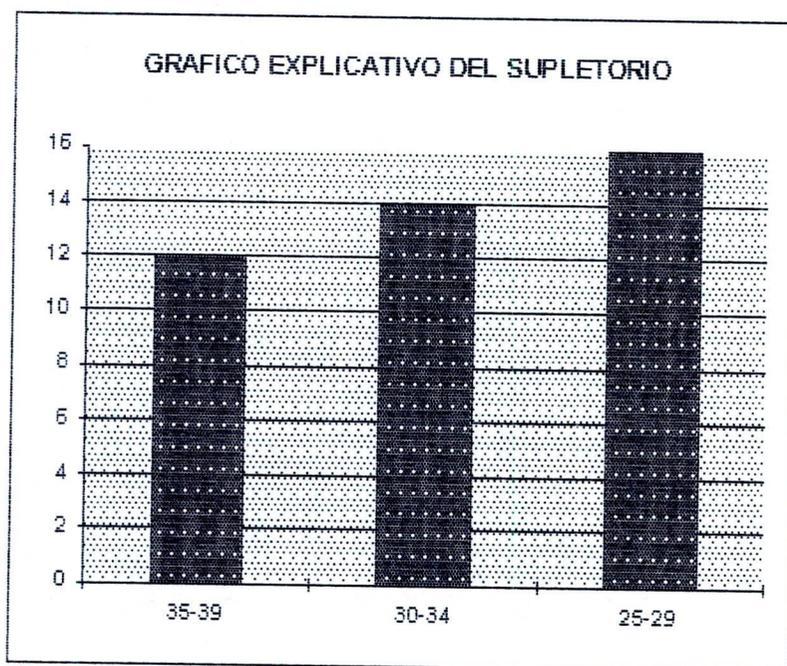
Finalmente la reforma de este año presenta un cambio radical y diferenciado de los anteriores ya que los intervalos son de 4, repartidos en tres grupos, ello requiere una mayor exigencia a quienes se quedan en el sumpletorio, obsérvese bien que la nota mínima es de 12 y

asciende de dos en dos, inclusive un punto más para aquellos estudiantes que se encuentran en el tercer grupo.

b.- **REPROBADOS.** Los dos primeros sistemas (85 - 86) manifiestan: "no serán promovidos al curso inmediato superior los alumnos que en los tres trimestres hubieren obtenido un promedio inferior a **ocho puntos sobre 20**, en una o más asignaturas". Pero como el mismo reglamento de la Ley de educación faculta (Art. 311), "todo valor de **0.50 o más será aproximado a la unidad inmediata superior**", miremos pues que tácitamente no se cumple por esta salvedad ya que para perder definitivamente el año debería ser el puntaje de 22 puntos (7.33), porque si el puntaje es de 23 su promedio es de 7.66 que redondeando a la inmediata superior dá 8, con lo que tranquilamente tiene una nueva oportunidad en los supletorios.

Quizá el espíritu de la reforma en 1988 fue aplicar correctamente el reglamento (Art 310) cuando afirma. " **No serán promovidos al curso inmediato superior, los alumnos**

que en los tres trimestres hubieren obtenido una suma inferior a 25 en una o más asignaturas, tampoco serán promovidos aquellos que al presentarse al examen supletorio no alcanzaren la nota mínima exigida según su puntaje anual".



Con el presente capítulo hemos dado cumplimiento al objetivo específico No- 3, relacionado con el sistema de calificaciones para las promociones en los años investigados de acuerdo con las reformas que han experimentado sus cambios respectivos.

Conocimientos que nos han permitido fortalecer nuestra hipótesis particular cuando habíamos afirmado que el rendimiento legal exigido es la causa para el desmejoramiento del rendimiento académico de los alumnos por las siguientes consideraciones:

1.- Los sistemas de evaluación para la promoción de los años del 85-86, exigen un puntaje final de 45 puntos un promedio equivalente a 15 lo que permitía que en los alumnos se de un mejor rendimiento académico.

2.- En 1988 se disminuye el grado de dificultad equivalente en un 3.8% para la promoción de los estudiantes, porcentaje que es igual a los 5 puntos de diferencia entre: 45-40.

CAPITULO IV

ANALISIS Y COMPARACION DEL RENDIMIENTO ACADEMICO EN FUNCION
DE PROMEDIOS 1984-1985 1985-1986 1987-1988 1993-1995
DE LOS CICLOS DIVERSIFICADOS DE LOS COLEGIOS DE LIMON
INDANZA.

Los cuadros de promedios finales que a continuación se detallan han sido tomados de los archivos de los colegios investigados según las tres últimas reformas del sistema de evaluación y que son motivo de nuestro estudio.

Esto nos permitirá tomar como parámetros de comparación para el análisis, comprobación de las hipótesis y posteriormente llegar a las conclusiones y recomendaciones.

Vale puntualizar que en 1984-1985 los colegios Indanza y Limón tienen únicamente el tercer curso del ciclo básico por ser de reciente creación.

4.1.- CUADROS FINALES DE PROMEDIOS DEL AÑO LECTIVO 1984-1985, REFORMA: DECRETO EJECUTIVO No. 935, RD.No 226

COLEGIO RIO SANTIAGO

1984-1985

CUARTO CURSO: 14-16-14-15-13-14-14-14-16-15-14-16-15-14-15-14-14-14-14-19-18-15-14-14-19-17. (27 alumnos).

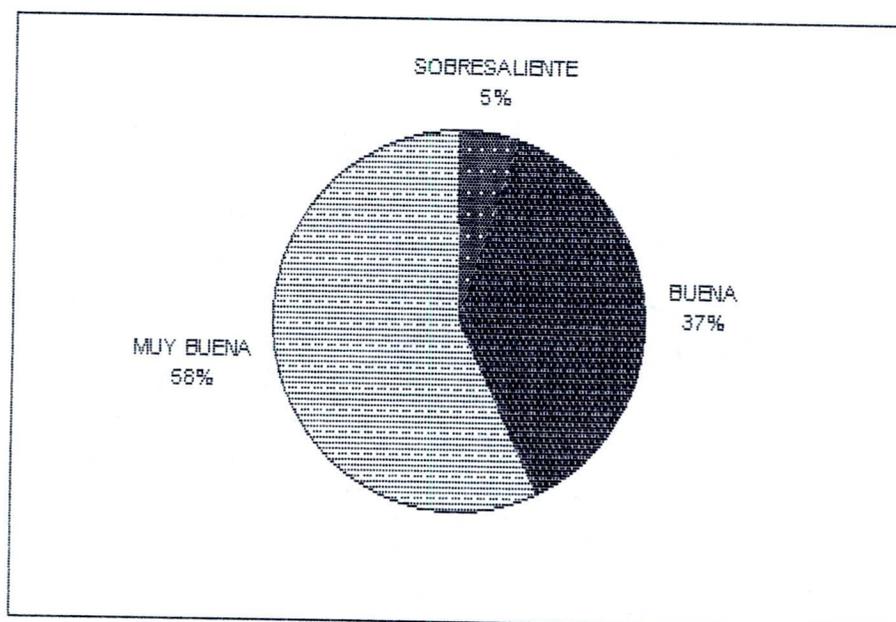
QUINTO CURSO: 16-19-16-16-15-17-17-17-14-14-17-15-15-13-16-14-16-15-17-14-14-15-14-14-16-14-15-15-16-14-14 (31 Alumnos).

SEXTO CURSO: 17-16-18-16-18-16-19-18-18-18-18-14-14-15-16-14-15 (17 alumnos).

TABULACION DE DATOS

ESCALA	EQUIVA- LENCIA	CUARTO CURSO	QUINTO CURSO	SEXTO CURSO	TOTAL	%
20 - 19	S	2	1	1	4	5.33
18-16	MB	5	12	11	28	37.34
15-13	B	20	18	5	43	57.34
12-10	R	0	0	0	0	0
- 10	I	0	0	0	0	0
TOTAL		27	31	17	75	100

GRAFICACION



De acuerdo al Art. 229 del Reglamento de la Ley de Educación, se puede determinar que el 5.33% de los 75 alumnos se ubican en la escala de calificación cualitativa de **Sobresaliente**, un 37.34% de los alumnos de los tres cursos se ubican cualitativamente en **Muy buena**, mientras que el 57.33% tiene **Buena**, no hay alumnos con Regular e Insuficiente.

4.1.1.- CUADRO DE EXONERADOS, SUPLETORIOS Y REPROBADOS DEL CICLO DIFERSIFICADO DEL COLEGIO "RIO SANTIAGO".

X	f	% f
Exonerados	25	33.33
Supletorios	47	62.67
Reprobados	3	4
TOTAL	75	100

Nótese que entre los dos cuadros existe mucha relación, ya que apenas un 33.33% de los 75 alumnos son exonerados, mientras que el 62.67 deben resentarse para el supletorio y un 4% de los 75 discentes reprueban el año.

4.1.2.- MEDIA ARITMETICA DEL CICLO DIVERSIFICADO DEL COLEGIO "RIO SANTIAGO" DEL AÑO LECTIVO 1984-1985.

X	f	Xf
20	0	0
19	4	76
18	7	126
17	8	136
16	14	224
15	14	210
14	26	364
13	2	26
	75	1162

$$\bar{X} = \frac{\sum x.f}{N}$$

$$\bar{X} = \frac{\sum 1162}{75}$$

$$\bar{X} = 15.49$$

En el año lectivo 1984-1985, se determina los siguientes resultados:

a.- Que el 57.33% de los alumnos se ubican en la escala de Buena,

b.- Que el 62.67% de los alumnos se quedan para el supletorio.

c.- Que la media aritmética del ciclo diversificado es de 15.49 (15), equivalente a Buena.

4.2.- CUADROS FINALES DE PROMEDIO DEL AÑO LECTIVO 1985-1986

REFORMA: DS 1501-A. RO 364: 28-Y-86 Art. 21.

COLEGIO "RIO SANTIAGO"

CUARTO CURSO: 17-15-17-13-16-15-16-14-17-15-14-16-16-14-15-19-16-14-15-14-14-15 (22 Alumnos).

QUINTO CURSO: 16-18-18-16-14-15-14-17-14-14-15-15-16-16-15-15-15-14-15-14-19-14-17-14 (25 Alumnos).

SEXTO CURSO: 15-19-16-14-14-16-15-15-15-17-16-16-14-14-16-
14-14-15-14-15-16-15-15-15-18-16-15 (27 Alumnos)

COLEGIO NACIONAL INDANZA

CUARTO CURSO: 15-14-17-18-14-15 (6 Alumnos)

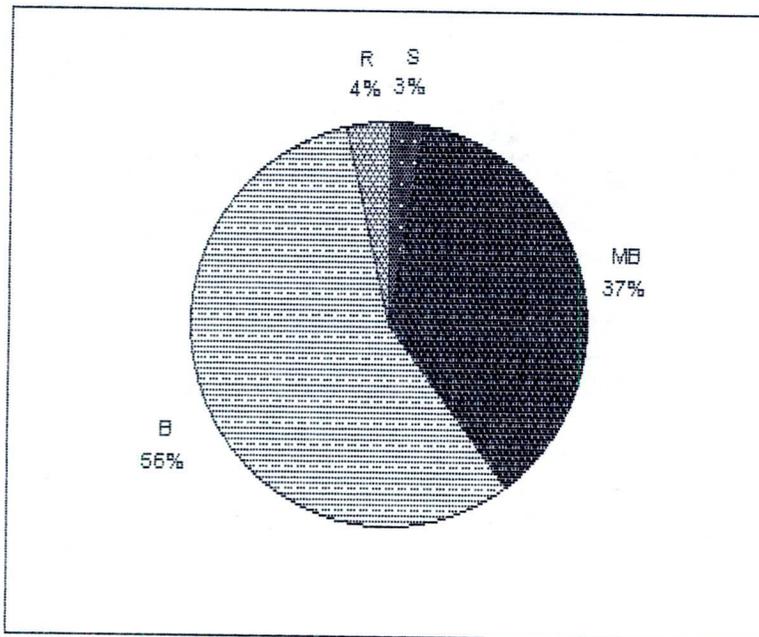
COLEGIO NACIONAL LIMON

CUARTO CURSO: 13-16-14-18-15-15-14-14-16-17-13-15-15-15-18-
17-17-15-14-16-16-17-14-18-13-15-16-16-18-14-15-16-15 (33
alumnos).

TABULACION DE DATOS

ESCALA	EQUIVA- LENCIA	CUARTO CURSO	QUINTO CURSO	SEXTO CURSO	TOTAL	%
20 - 19	S	1	1	1	3	2.68
18-16	MB	25	8	9	42	37.5
15-14	B	31	16	17	64	56.25
13-12	R	4	0	0	4	3.57
11 o -	I	0	0	0	0	0
TOTAL		61	25	27	113	100

GRAFICACION



4.2.1.- CUADRO DE EXONERADOS, SUPLETORIOS Y REPROBADOS DEL CICLO DIVERSIFICADO DE LOS COLEGIOS RIO SANTIAGO, INDANZA Y LIMON.

X	f	% f
Exonerados	46	40.70
Supletorios	60	53.17
Reprobados	7	6.2
TOTAL	113	100

4.2.2.- MEDIA ARITMETICA DEL CICLO DIVERSIFICADO DE LOS COLEGIOS: RIO SANTIAGO, INDANZA Y LIMON AÑO LECTIVO 1985-1986.

X	f	Xf
20	0	0
19	4	76
18	7	126
17	11	187
16	23	368
15	35	525
14	29	406
13	4	52
	113	1740

$$\bar{X} = \frac{\sum x.f}{N}$$

$$\bar{X} = \frac{\sum 1740}{113}$$

$$\bar{X} = 15.398$$

En el año lectivo 1985-1986 a los 6 meses de haber experimentado la reforma sobre evaluación encontramos los siguientes datos obtenidos de los tres colegios investigados, los dos últimos únicamente con el primer año del ciclo diversificado. De los 113 alumnos, el 2.68% se ubican en la escala de sobresaliente, lo que demuestra un

descenso comparado con el año anterior, el 37.5% están en la escala de **muy buena**, se podría asegurar que se mantiene, el 56.29% en la escala de **buena** el mismo que nos indica una disminución, el 3.57% de las promociones alcanzan a la escala de **regular**, la misma que en el año anterior no existía, demostrando un descenso en la escala.

Si comparamos la media aritmética de los dos años también se encuentra una diferencia inferior (15.49-15.40) producto de los promedios bajos de 85-86.

4.3.- CUADROS FINALES DE PROMEDIOS DEL AÑO LECTIVO 1987-1988
 DECRETO 203 RD.66: 15-XI-88.

COLEGIO RIO SANTIAGO

CUARTO CURSO: 19-17-18-18-17-15-17-15-14-15-18-15-14-17-17-17-17-15-16-17-15-16-15-15-17-15 (26 alumnos).

QUINTO CURSO: 18-17-18-19-17-17-17-15-17-17-16-17-15-17-17-15-16-17-16 (19 alumnos).

SEXTO CURSO: 19-20-14-15-16-16-15-15-15-14-17-14-17-14-15-
14-15-15-16-15-15-15 (22 alumnos).

COLEGIO NACIONAL INDANZA

CUARTO CURSO: 18-18-17-16-16-16 (6 alumnos).
QUINTO CURSO: 18-17-17-17-17-16-16-17-17-15-17 (11
alumnos).
SEXTO CURSO: 16-16-15-17-16-16 (6 Alumnos).

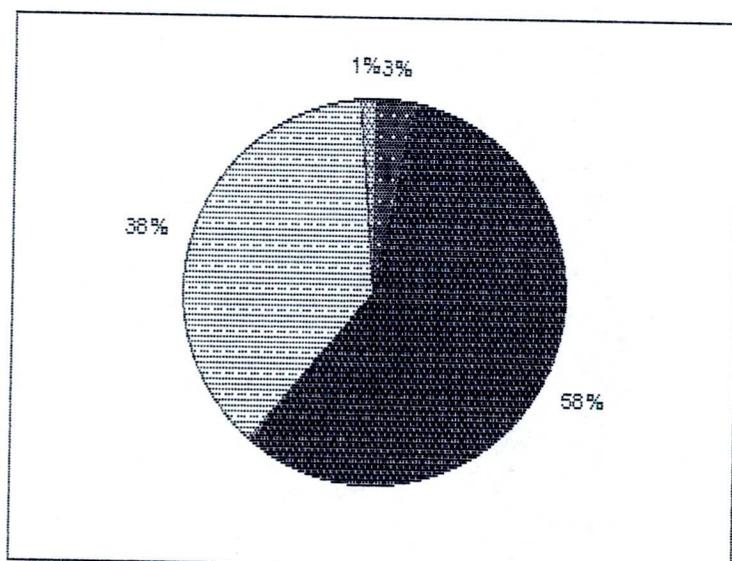
COLEGIO NACIONAL LIMON

CUARTO CURSO: 13-15-16-15-16-15-16-15-15-16-15-15-17 (13
alumnos).
QUINTO CURSO: 15-16-15-15-16-15-15-14-15-15-16-15-16-16-13-
15-16-16-16-15-15-16-17-15-15-18-19-18-18-17 (30 alumnos).
SEXTO CURSO: 15-17-15-17-16-16-15-15-16-16-15-16-16-16-16-
17-16-17-17-17 (20 alumnos).

TABULACION DE DATOS

ESCALA	EQUIVA- LENCIA	CUARTO CURSO	QUINTO CURSO	SEXTO CURSO	TOTAL	%
20-19	S	1	2	2	5	3.29
18-16	MB	25	38	25	88	57.89
15-14	B	18	18	21	57	37.50
13-12	R	1	1	0	2	1.32
11 o -	I	0	0	0	0	0
TOTAL		45	59	48	152	100

GRAFICACION



El 3.29% del total de los alumnos se ubican en la escala de sobresaliente, comparado con el año 85-86 se nota un incremento, el 57.89% alcanzan la escala de muy buena de igual manera se observa un notable incremento, 37.5% se

encuentra en la escala de buena, se nota una disminución la misma que se compensa con la escala anterior, relacionado con el año 85-86 que existía el 3.57% de regular en este año disminuye al 1.32%.

4.3.1.- CUADRO DE EXONERADOS, SUPLETORIOS Y REPROBADOS DEL CICLO DIVERSIFICADO DE LOS COLEGIOS RIO SANTIAGO, INDANZA Y LIMON.

X	f	% f
Exonerados	30	19.74
Supletorios	114	75.00
Reprobados	8	5.26
TOTAL	152	100

4.3.2.- MEDIA ARITMETICA DEL CICLO DIVERSIFICADO DE LOS COLEGIOS: RIO SANTIAGO, INDANZA Y LIMON.

X	f	Xf
20	1	20
19	4	76
18	11	198
17	38	646
16	40	640
15	48	720
14	8	112
13	2	26
	152	2438

$$\bar{X} = \frac{\Sigma x.f}{N} \qquad \bar{X} = \frac{\Sigma 2438}{152} \qquad \bar{X} = 16.039$$

COMENTARIO.- Si comparamos el porcentaje de la escala de calificaciones entre 85-86 y 87-88:

Sobresaliente: un incremento de 0.61%
Muy buena: un incremento de 20.38%
Buena: Un descenso de 18.75%
Regular: Un descenso de 2.25%.

Lo que nos da una visión de mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos en este año lectivo con la nueva reforma al sistema de evaluación, pero apreciamos que la media aritmética origina un incremento de 0.639 puntos en rendimiento lo que es paralela la apreciación, finalmente miremos el caso de:

Exonerados: disminución del 20.96%
Supletorios: un incremento del 21.9%
Reprobados: una disminución del 0.94%

Que no es igual que el anterior, por una razón legal que en este año se dió, recordemos que el Arq. Alfredo Vera, Ministro de Educación y Cultura facultó a los rectores del país se vuelva a receptor por segunda oportunidad los supletorios en el mes de septiembre considerando que esta nueva reforma se encontraba en proceso de experimentación y a más de ello justificó la situación socio-económica de la población por ello es que existe un mínimo incremento de la media aritmética y una disminución de los reprobados.

4.4.- CUADRO DE PROMEDIOS DE 1993-1994 DE LOS COLEGIOS RIO SANTIAGO Y LIMON.

Desde este año lectivo hasta la presente fecha el Colegio Nacional Indanza no constará los datos por cuanto no dispone de ciclo diversificado por falta de alumnos.

COLEGIO RIO SANTIAGO

CUARTO CURSO: 18-16-18-16-18-16-13-19-18-19-16-15-16-17-13-

16 (16 alumnos)

QUINTO CURSO: 18-16-15-19-18-189-17-18-18-17-18-19-17-19-18-15-15-15-16-15-16-15 (22 alumnos).

SEXTO CURSO: 16-18-17-19-15-17-16-16-17-16-15-15-13-15-16-16-16-15-16-16-14-14 (22 alumnos).

COLEGIO NACIONAL LIMON

CUARTO CURSO: 16-16-16-16-16-16-19-15-14-16-16-15-15-14-19-16-18-12-17 (19 alumnos).

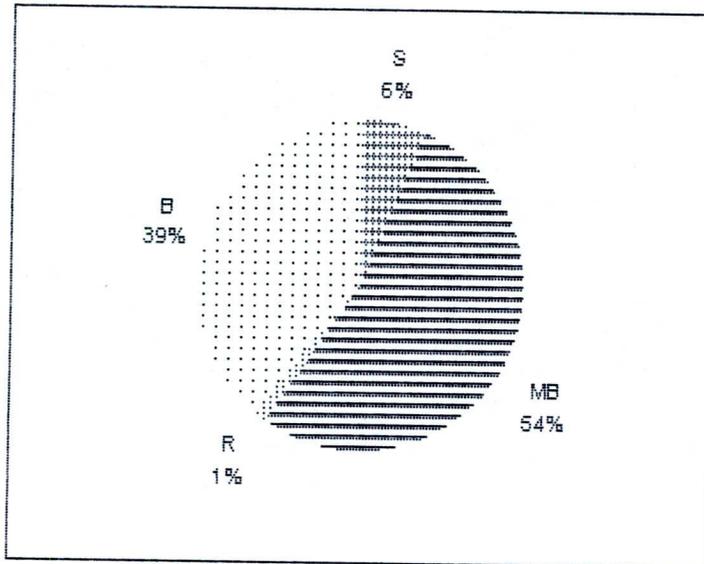
QUINTO CURSO: 12-14-16-15-14-16-15-18-15-16-13-17-15-16-14-15-16-13-12-15-16-16-13-14-15-14-14-15-15-18-14-17 (32 alumnos).

SEXTO CURSO: 18-15-16-16-17-15-15-15-14-16-15-15-16-15-14-19-14-16-16-16-18-16-16-16-15-15-15-16-17 (29 alumnos).

TABULACION DE DATOS

ESCALA	EQUIVALENCIA	CUARTO CURSO	QUINTO CURSO	SEXTO CURSO	TOTAL	%
20-19	S	4	3	2	9	6.43
18-16	MB	22	24	28	74	52.86
15-14	B	8	25	21	54	38.57
13-12	R	1	2	0	2	2.14
11 o -	I	0	0	0	0	0
TOTAL		35	54	51	140	100

GRAFICACION



4.4.1.- CUADRO DE EXONERADOS, SUPLETORIOS Y REPROBADOS DEL CICLO DIVERSIFICADO DE LOS COLEGIOS RIO SANTIAGO Y LIMON.

X	f	% f
Exonerados	64	45.72
Supletorios	66	47.14
Reprobados	10	7.14
TOTAL	140	100

4.3.2.- MEDIA ARITMETICA DEL CICLO DIVERSIFICADO DE LOS COLEGIOS: "RIO SANTIAGO" Y "LIMON" AÑO LECTIVO 1993-1994

X	f	Xf
20	0	0
19	9	171
18	17	306
17	12	204
16	45	720
15	34	510
14	14	196
13	6	78
12	3	36
	140	2221

$$\bar{X} = \frac{\sum x.f}{N}$$

$$\bar{X} = \frac{\sum 2221}{140}$$

$$\bar{X} = 15.864$$

COMENTARIO.- Si comparamos el porcentaje de la escala de calificaciones entre 87-88 y 93-94:

Sobresaliente: un incremento de 3.14%

Muy Buena: un descenso de 5.03%

Buena: un incremento de 1.07%

Regular: un incremento de 0.82%

En lo relacionado con los cuadros finales de los alumnos encontramos que existe un mayor número de exonerados

comparados con el año lectivo 87-88, en lo que a supletorios existe una disminución del 29.28% de alumnos, mientras que los reprobados incrementan en 1.88%, porcentaje que es obvio por cuanto se da cumplimiento, como es de una sola vez la toma de los exámenes supletorios.

Miremos finalmente la media aritmética, la misma que experimenta un descenso de 0.175 puntos, ubicándose siempre en la escala de muy buena.

4.5.- CUADRO DE PROMEDIOS DE 1994-1995 DE LOS COLEGIOS RIO SANTIAGO Y LIMON.

COLEGIO RIO SANTIAGO

CUARTO CURSO: 19-14-17-19-16-18-16-18-16-17-15-15-16-17-17-17-15-17-17-18-16-15-15-16-15-15-14-17-15-18 (30 alumnos).

QUINTO CURSO: 17-17-16-18-17-18-16-16-15-19-17-17-19-17-15-18 (16 alumnos).

SEXTO CURSO: 15-17-16-14-15-15-18-17-16-18-18-16-15-15-17-18-17-18-16-17-15 (21 alumnos).

COLEGIO "LIMON"

CUARTO CURSO: 15-16-15-15-17-15-15-14-15-14-15-14-18-14-15-19-13-15-16-16-15-18-14-16-15-17-14-17 (28 alumnos).

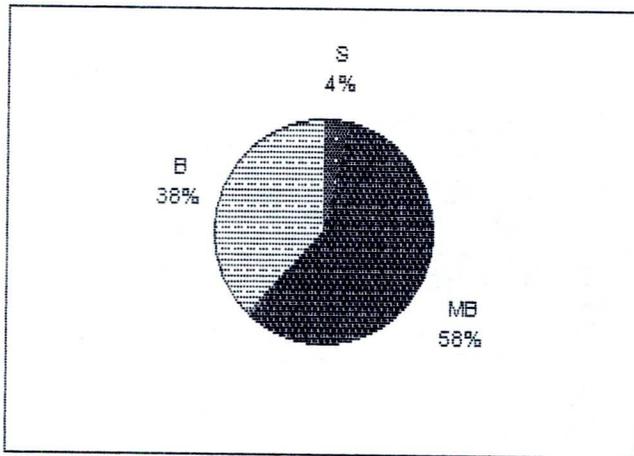
QUINTO CURSO: 14-16-15-20-19-15-15-15-15-15-15-16-16-16-15-13-15-16-14-18 (21 alumnos).

SEXTO CURSO: 16-17-16-16-15-18-15-17-16-16-16-16-16-18-16-17-17-16-17-17-16-16-15-16-17 (25 alumnos).

TABULACION DE DATOS

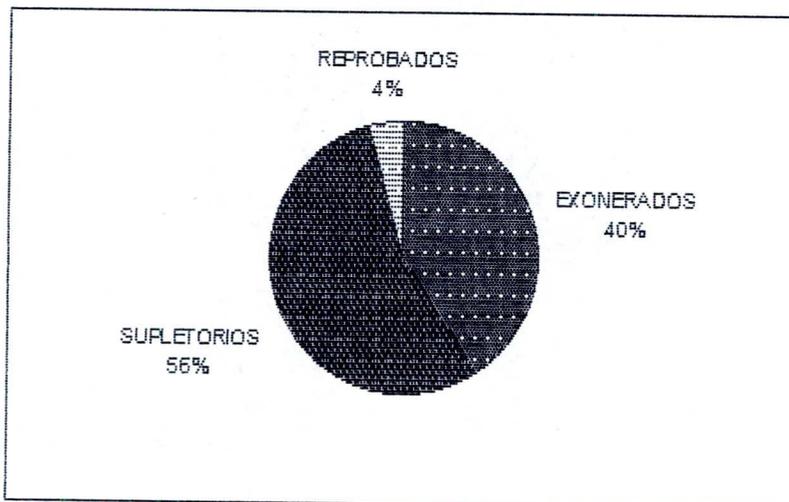
ESCALA	EQUIVALENCIA	CUARTO CURSO	QUINTO CURSO	SEXTO CURSO	TOTAL	%
20-19	S	2	4	0	6	4.30
18-16	MB	27	18	36	81	57.40
15-14	B	29	15	10	54	38.30
13-12	R	0	0	0	0	0
11 o -	I	0	0	0	0	0
TOTAL		58	37	46	141	100

GRAFICACION



4.4.1.- CUADRO DE EXONERADOS, SUPLETORIOS Y REPROBADOS DEL CICLO DIVERSIFICADO DE LOS COLEGIOS RIO SANTIAGO Y LIMON.

X	f	% f
Exonerados	57	40.40
Supletorios	78	55.30
Reprobados	6	4.30
TOTAL	141	100



4.3.2.- MEDIA ARITMETICA DEL CICLO DIVERSIFICADO DE LOS
COLEGIOS: "RIO SANTIAGO" Y "LIMON" AÑO LECTIVO 1994-1995

X	f	Xf
20	1	20
19	5	95
18	17	306
17	29	493
16	35	560
15	40	600
14	12	168
13	2	26
12	0	0
	141	2268

$$\bar{X} = \frac{\sum x.f}{N}$$

$$\bar{X} = \frac{\sum 2268}{141}$$

$$\bar{X} = 16.085$$

COMENTARIO.- Dentro de la escala de calificaciones cualitativamente tenemos:

Sobresaliente: un descenso de 2.13%

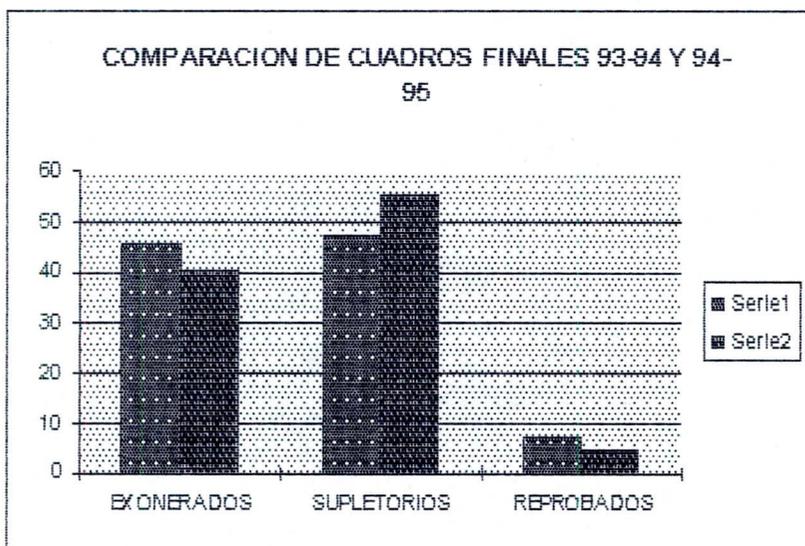
Muy buena: un incremento de 4.54%

Buena: un descenso de 0.57

Regular: En este año lectivo no se registran casos.

Comparados los resultados entre los años lectivos 1993-1994 y 1994-1995 al referirnos a las escalas finales tenemos:

- Exonerados se da una disminución de 5.32%
- Supletorios existe un incremento de 8.16%
- Reprobados una disminución del 2.84%



SERIE 1 = 1993-1994

SERIE 2 = 1994-1995

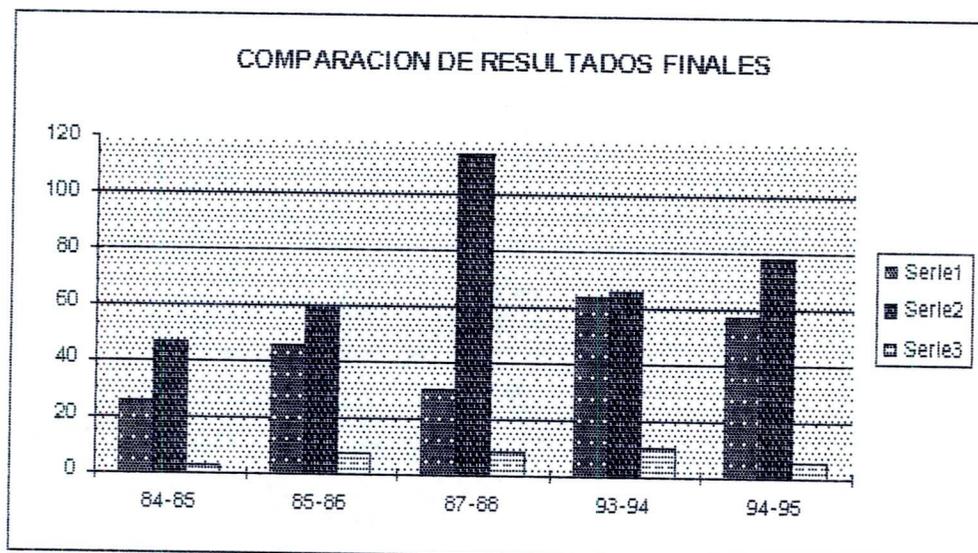
Finalmente nos referimos a la media aritmética, la misma que experimenta un incremento de 0.221 puntos, ubicándose siempre en la escala de Muy Buena.

4.6.- CUADRO ESTADISTICO DE LOS RESULTADOS.

4.6.1.- PROCESAMIENTO DE DATOS.

	Año 84-85	Año 85-86	Año 87-88	Año 93-94	Año 94-95	TOTAL	%
Exonerado	25	46	30	64	57	222	35.7
Supletor.	47	60	114	66	78	365	58.8
Reprobado	3	7	8	10	6	34	5.5
TOTALES	75	113	152	140	141	621	100

4.6.2.- GRAFICACION.



SERIE 1 = EXONERADOS

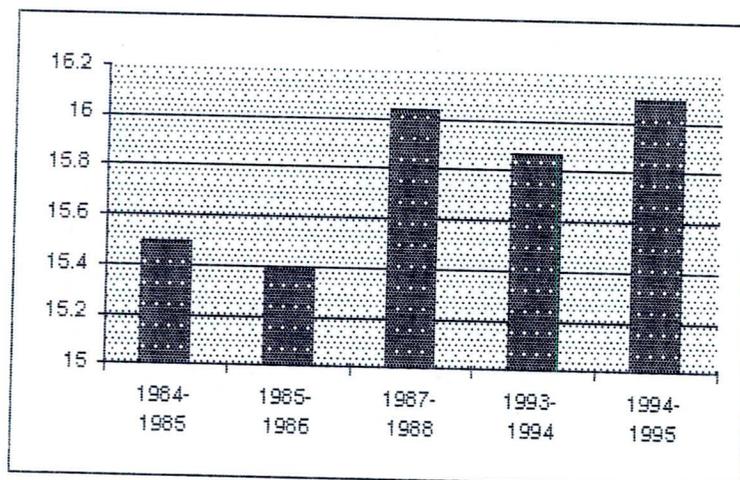
SERIE 2 = SUPLETORIOS

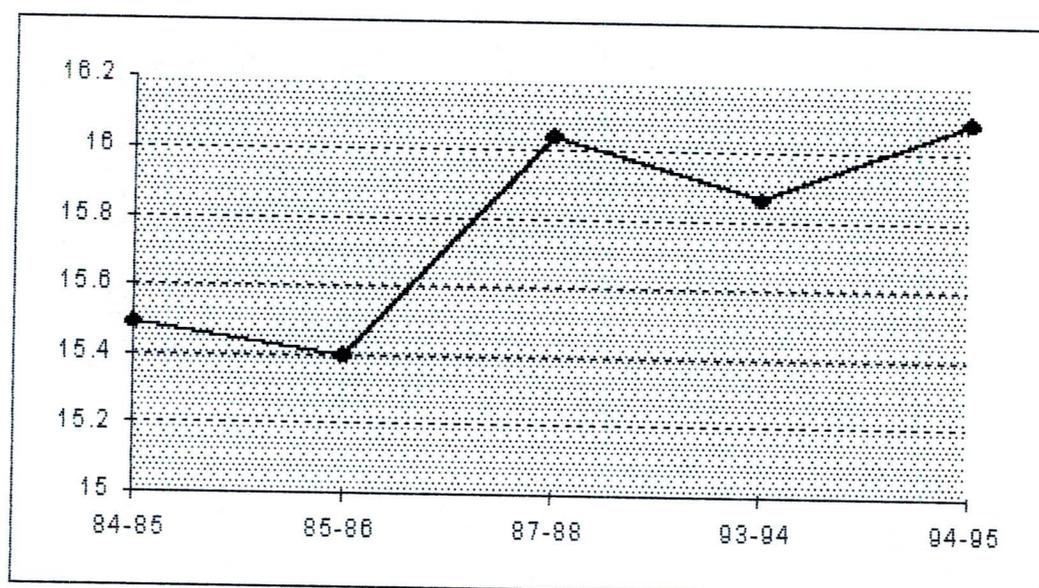
SERIE 3 = REPROBADOS

4.6.3.- MEDIA ARITMETICA DEL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ALUMNOS.

AÑO LECTIVO	MEDIA ARITMETICA
1984-1985	15.493
1985-1986	15.398
1987-1988	16.039
1993-1994	15.864
1994-1995	16.085

4.6.4.- GRAFICACION DE MEDIAS ARITMETICAS.





4.7.- ANÁLISIS Y COMPARACION DE LOS CUADROS.

Luego de haber realizado la tabulación de datos de los cuadros de promoción se puede afirmar:

1. - Que la poca exigencia que contempla el actual sistema de evaluación es causal directo del bajo rendimiento de los alumnos, por lo que se aprecia que el 35.7% son exonerados, mientras que el 58.8% se quedan al supletorio.

2.- Igual crítica se merece la confiabilidad que el actual sistema ha generado, ya que del 58.8% quedan a los

supletorios y apenas el 5.5% de toda la promoción reprueban el año.

3.- Que la media aritmética del rendimiento académico de los alumnos al final de este estudio es equivalente a Muy Buena.

4.- Que la media aritmética de las dos primeras reformas es menor en comparación a la que está en vigencia, existiendo una diferencia de 0.55.

5.- Que el actual sistema de evaluación en los colegios investigados tiende a mejorar el rendimiento.

6.- Se observa claramente: que en el año 84-85 la media aritmética es de 15.493, en 85-86 desciende, pero en el 87-88 existe un notable incremento fruto de la autorización del Ministro de Educación que facultó tomar por segunda oportunidad los supletorios, argumentando que se encontraba en experimentación y por la situación socio-económica del país. En 1993-1994 se produce un descenso, en 1994-1995

asciende a 16.085 constantando el mejor rendimiento en los 5 años investigados.

7.- Finalmente la media aritmética de los 5 años investigados es de 15.776, equivalente a Muy Buena.

En este último capítulo se ha comprobado parcialmente la segunda hipótesis particular del rendimiento académico de los alumnos, pero se contradice con el último año ya que como se aprecia en el gráfico existe una superación académica. De igual manera se ha dado cumplimiento con el cuarto objetivo específico del proyecto. Se verifica la tercera hipótesis particular.

RECOMENDACIONES

Con el propósito de contribuir en el conocimiento y la aplicación de la evaluación y elevar la calidad de educación nos permitimos formular las siguientes recomendaciones que son fruto de la investigación y de la modesta experiencia en el campo de la docencia:

- 1.- Es prioritario que las autoridades de los colegios organicen:
 - a) Seminarios-talleres sobre los principios básicos de evaluación y elaboración de instrumentos técnicos.
 - b) Cursos de mejoramiento y actualización profesional, que permita a los maestros la adquisición de nuevos conocimientos, métodos y técnicas de enseñanza.

- 2.- Es necesario que los docentes conozcan y analicen el Capítulo XIII del Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura para una correcta aplicación de los artículos 290 al 321.

- 2.- La evaluación acumulativa como concepto y parte reglamentaria conforme al Art. 304, literal a, del Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura no se aplica en los colegios investigados, sino únicamente para la promoción de los alumnos.

- 3.- Los profesores del nivel medio en una gran mayoría desconocen la parte reglamentaria del capítulo de evaluación del aprendizaje de los alumnos, del Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura, por lo que incurren en los siguientes errores:
 - No cumplen en su totalidad con el Art. 302 excluyendo de la evaluación la actuación en clase, trabajos de investigación, deberes, lecciones orales, se nota mayor énfasis en las pruebas de unidad.

- 4.- Revisado los instrumentos de evaluación, no cumplen con lo que exhorta el Art. 304, en su literal e, ya que en muchos casos no está planificado de acuerdo al tiempo, tampoco cuenta con la aprobación de la Junta de Area. Esto se demuestra con la inconformidad de los alumnos.

- 5.- Incumplimiento del Art. 305 literal b, por cuanto los exámenes no son analizados y observados conjuntamente profesor-alumno.
- 6.- Como conclusión dentro del desconocimiento de la parte reglamentaria del capítulo de evaluación podemos sintetizar que fallan los Jefes de Area, Vicerrector y Supervisión Provincial.
- 7.- El actual sistema de evaluación ha sido calificado de acuerdo al criterio de alumnos, profesores y directivos en un 56% de bueno.
- 8.- Comparadas las tres reformas(85 - 86 y 87) del sistema de evaluación para la promoción de los alumnos del nivel medio podemos afirmar que el que ofrece mejores ventajas para la promoción es el de 1987, por ello se encuentra un menor índice de no promovidos.
- 9.- En relación del rendimiento académico de los alumnos; la media aritmética de las dos primeras reformas es

menor en comparación a la vigente, con una diferencia de 0.55 puntos.

10.- En lo referente a los supletorios según las reformas se observa que en la última (87) se incrementa el porcentaje de los mismos, lo que demuestra que existe un alto grado de confiabilidad de los alumnos, profesores y padres de familia.

11.- Existe un ausentismo y quemeimportismo de los padres de familia en los colegios por conocer los problemas de sus hijos, dan mayor importancia a sus quehaceres diarios.

12.- Finalmente el criterio de profesores, alumnos y directivos consideran que el rendimiento legalmente exigido es causa para el desmejoramiento de la calidad de educación, lo que incide negativamente en los bachilleres al momento de continuar sus estudios a nivel superior o al buscar trabajo. Este criterio fue analizado en el Décimo Cuarto Congreso de Rectores y

Vicerrectores de Educación Técnica en la ciudad de Tulcán, en la que la empresa privada hace un pedido para que los nuevos bachilleres sean capaces de responder a la exigencia de la misma.

CONCLUSIONES

Al concluir el presente trabajo de investigación realizado en los tres colegios de Limón Indanza, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1.- Los principios básicos de la evaluación son fundamentales para la conceptualización del maestro, los mismos que deben ser concientizados en cada uno de los educadores al momento de aplicar el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el transcurso de nuestro estudio hemos sido testigos que el magisterio medio de este Cantón, desconoce de la parte teórica, lo que ha dado origen a los siguientes errores:

- No se aplica la evaluación diagnóstica
- Se confunde evaluación con medición
- Los instrumentos de evaluación carecen de cualidades; científicas, sistemáticas, integral y participativa.



- 3.- Es necesario que en los colegios se haga una reforma de los Planes y Programas, de tal manera que resulte incentivador el estudio de los contenidos para los alumnos de conformidad con la propuesta de la educación siglo XXI, y que recoja las aspiraciones de nuestra sociedad.
- 4.- Sugerimos que se incremente la escala de promociones de los alumnos de nivel medio a 45 puntos.
- 5.- Se requiere concientizar a los padres de familia sobre el rol que deben cumplir en la formación integral de sus hijos, para ello se hace necesario que las reuniones sean más frecuentes.
- 6.- Que las autoridades de los colegios (Vicerrector, Jefes de Area y Dirigentes de cursos) sean observadores y cumplidores del capítulo de Evaluación.

BIBLIOGRAFIA

1. ASTI VERA, Armando: 1973, Metodología de la Investigación, Editorial Kapelusz, Buenos Aires.
2. AGUILAR, Ruth y QUEZADA, Miguel: 1990, Documentos de trabajo para la elaboración del proyecto de tesis, Loja.
3. BEST, Jhon: 1982, Cómo investigar en Educación, Ediciones Morata, 9na. edición, Madrid.
4. DICCIONARIOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Editorial Santillana S.A., Impreso en España, 1983.
5. INACAPED: 1989, Módulo autoinstruccional de Evaluación del Aprendizaje.
6. GALLEGOS DOMINGUEZ, Camilo: 1986, Normas para la evaluación educativa, Decreto 935 y 1501-A.
7. JARA, Julio: 1994, Evaluación Educativa, Cuenca.
8. LAFOURCADE, Pedro: 1973, Evaluación de los aprendizajes, Editorial Kapelusz, Buenos Aires.
9. MINISTERIO DE EDUCACION: 1985, Reglamento General de la Ley de Educación, Quito.

10. MINISTERIO DE EDUCACION: 1986, Reglamento General de la Ley de Educación, Quito.
11. INISTERIO DE EDUCACION: 1988, Reglamento General de la Ley de Educación, Quito.
12. MINISTERIO DE EDUCACION: 1996, Reglamento General de la Ley de Educación, Quito.

INDICE

	Pag.
CONTENIDOS	
Certificación	
Autoría	
Dedicatoria	
Agradecimiento	
Introducción	v
CAPITULO I	
TEORIA CONCEPTUAL DEL APRENDIZAJE	
Evaluación del aprendizaje	1
Conceptos de evaluación	2
Concepto de medición	7
Diferencia entre medición y evaluación	9
Propósito de la evaluación educativa	10
Cualidades fundamentales de la evaluación	13
Análisis de las cualidades	14
Clasificación de la evaluación del aprendizaje	16
Evaluación Diagnóstica	17
Evaluación Formativa	18
Evaluación Acumulativa	20
Importancia de la evaluación	22
Las notas escolares: un antiguo problema de permanente actualidad	28
Las notas escolares a la luz de la crítica	34

Esclarecimiento y rectificación de algunos puntos vinculados con el sistema de calificación	40
---------------------------------------------------------------------------------------------	----

CAPITULO II

ANALISIS DEL SISTEMA DE EVALUACION VIGENTE

Reformas legales introducidas al sistema de evaluación.	53
Reformas de evaluación de 1985	54
Reforma de evaluación educativa de 1986	67
Descripción del Sistema de Evaluación vigente	74
Ventajas y desventajas del sistema de evaluación.	79
Confiabilidad en el sistema de evaluación	80
Alumnos	80
Profesores.	94
Autoridades	117
Análisis de las técnicas y procedimientos de evaluación	132
Criterio de profesores y autoridades sobre la forma de evaluar	136
Análisis de las pruebas que utilizan los profesores	139

CAPITULO III

SISTEMA DE CALIFICACIONES PARA LA PROMOCION EN EL NIVEL MEDIO.

Cuadro explicativo del sistema de calificación de 1985	143
Análisis de la Reforma del Sistema de Evaluación	145
Cuadro explicativo del sistema de calificación de 1986	148
Análisis de la Reforma de 1986	149

Cuadro explicativo del sistema de calificación de 1988	152
Análisis de los considerandos de la Reforma del Art. 310 de 1998	153
Cuadros comparativos del sistema de calificación 1985-1986 y 1988	156
Análisis y determinación de cuadros comparativos	157

CAPITULO IV

ANALISIS Y COMPARACION DEL RENDIMIENTO EN FUNCION DE LOS PROMEDIOS DE LOS AÑOS: 1984-1985, 1985-1986, 1987-1988, 1993-1994, 1994- 1995 DE LOS CICLOS DIVERSIFICADOS DE LOS COLEGIOS DE LIMON INDANZA.

Análisis y comparación	166
Cuadros finales de promedios del año lectivo 1984-1985	167
Cuadro de exonerados, supletorios y reprobados	168
Media aritmética	169
Cuadros finales de promedios del año lectivo 1985-1986	170
Cuadro de exonerados, supletorios y reprobados.	172
Media Aritmética	173
Cuadros finales de promedios del año lectivo 1987-1988	174
Cuadros de exonerados, supletorios y reprobados.	177
Media aritmética.	178
Cuadros de promedios de 1994-1995	179
Cuadro de exonerados, supletorios y reprobados	181
Media Aritmética	182
Cuadros de promedios de 1994-1995	183

Cuadro de exonerados, supletorios y reprobados	185
Media aritmética	186
Cuadro estadístico de los resultados	188
Procesamiento de datos	188
Media Aritmética del rendimiento académico de los alumnos	189
Graficación	190
CONCLUSIONES	193
RECOMENDACIONES	198
BIBLIOGRAFIA	200